

X Libro de la Sociedad de Es-  
cadores de San Pedro, domiciliada en  
esta Ciudad, y contiene cien folios en  
los que se ha puesto el sello de esta Ofi-  
cina

San-Pedro, 18 de Julio 1928.

El Aljirador  
Leonardo Comiano



En la ciudad de Castro Urdiales a catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local de la venta la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Hierro Aedo y previa convocatoria al efecto, se acordó de que en vista de la escasez de pesca existente en la actualidad, y por lo tanto habiendo necesidad de dar un reparto de quince pesetas a cada uno de los asociados que se dé hoy día de la fecha lo que se hace saber al Sr. Tesorero a fin de poder retirar de los fondos existentes en el banco, de la Sociedad, la cantidad necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Hierro Miguel Pando José M. Cortés

Nicolás Arredondo José M. Miquera

Pacinto Cortázar Ramon Gorriaran

Tomás Oando

Juan Bautista

Miguel Berales

José Antunant

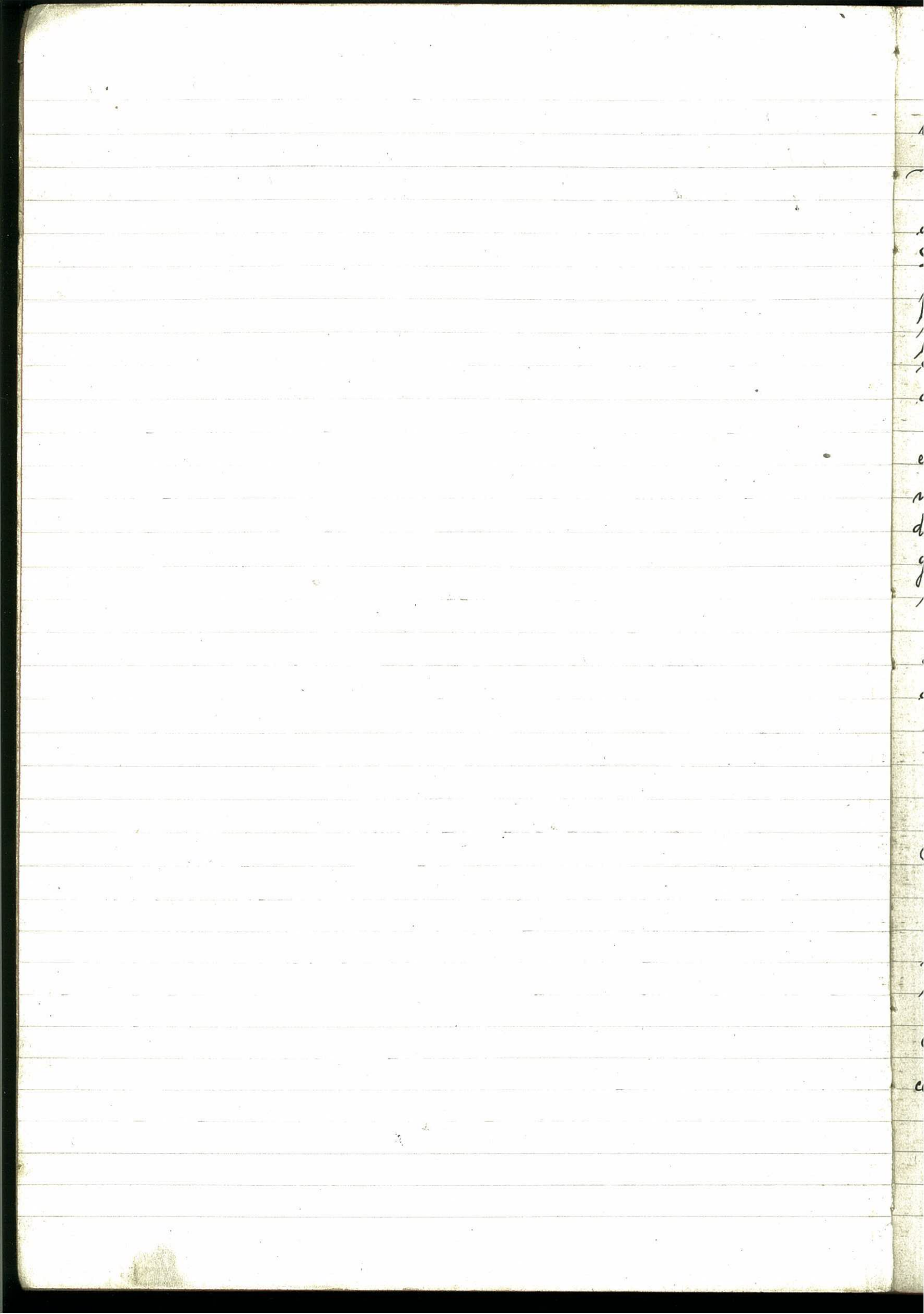
Juan Garcia

Pedro Luceros

Miguel Goitia

Dióscoro Gane

Andrés Sanchozarte



En la ciudad de Castro. Urdiales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete. reunidos en el local de la Sociedad la junta directiva compuesta de los Srs. D. Francisco Hierro Oedo como Presidente D. José M<sup>o</sup> Helguera Vicepresidente y los vocales D. Nicolás Arredoberra D. Miguel Pando y D. José Marta, se procedió a oír a D. José Yanci, el cual presenta reclamación contra el armador del vapor Juanito D. Juan García pidiendo que este le pague el importe de una soldada que le corresponde como tripulante de dicho vapor durante el tiempo comprendido desde el día primero de Septiembre a San Andrés, exponiendo el peticionario lo que tuvo por conveniente y reconociendo que se había quedado en tierra por su propia voluntad durante varios días los cuales estuvo ocupado en trabajos terrestres.

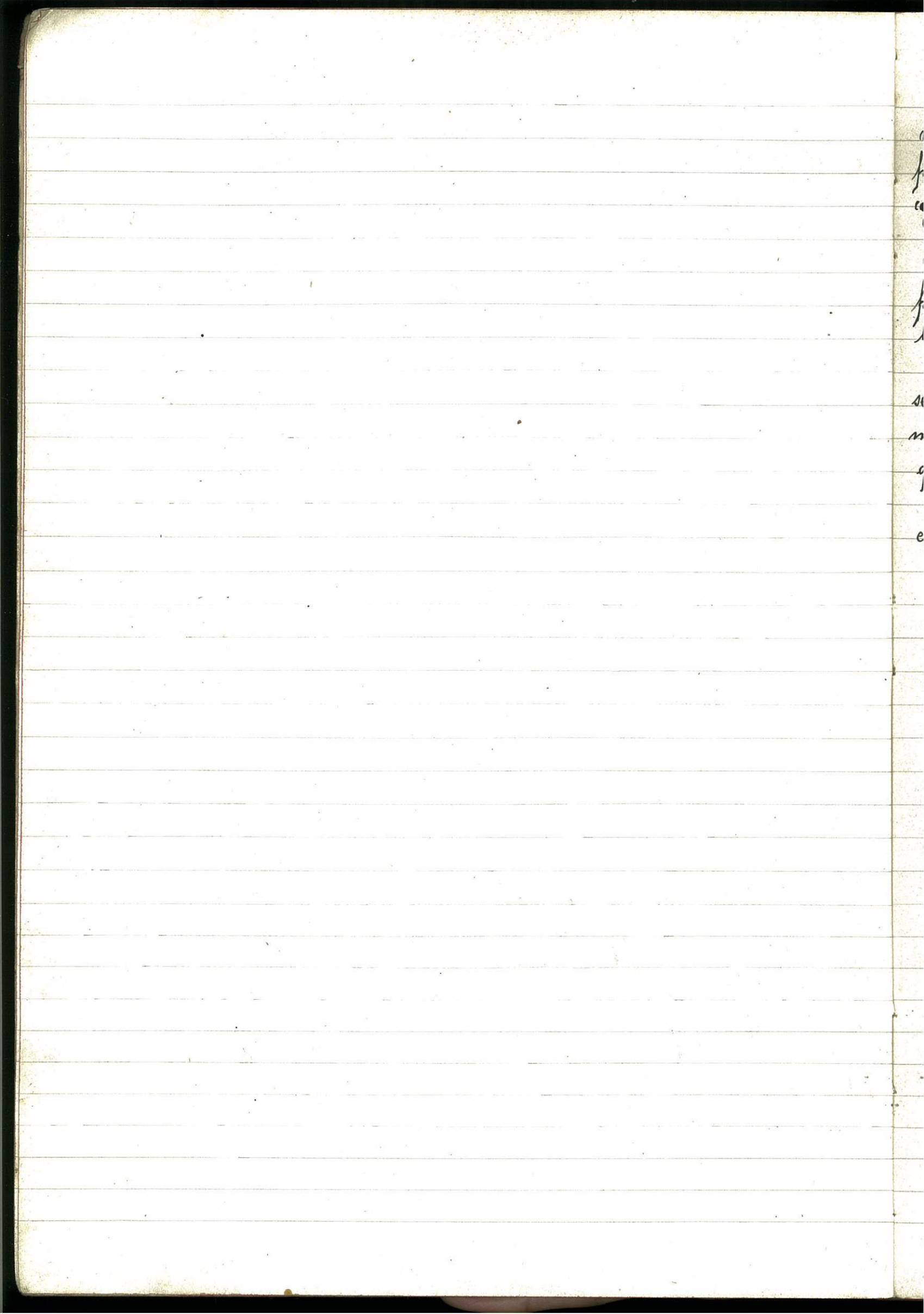
Seguidamente la Comisión llamo a su presencia a D. Juan García el cual se negó a acceder a la pretensión del Sr. Yanci sosteniendo que nada tenía que abonar a este, puesto que no iba al mar a las faenas de la pesca, habiendo dejado de hacerlo por su libre y exclusiva voluntad. por cuanto el muchacho encargado de llamar a la tripulación le avisaba lo mismo que a los demás tripulantes a la hora de ir a la pesca.

A continuación fue oído igualmente el muchacho José Triverri el cual manifestó que al llamar a la tripulación del Juanito para ir al mar lo hacia a todos sin excepción y sin excluir a D. José Yanci el cual no bajaba por que no quería pues así se lo oyo decir alguna vez.

La comisión en vista de lo que antecede y teniendo en cuenta que el propio reclamante confiesa haberse quedado en tierra varios días por su voluntad y haberse dedicado a trabajos terrestres, lo cual está en abierta oposición con el espíritu de los reglamentos marimeros y tambien con las costumbres de los pescadores que no consenten ni han consentido nunca que el pescador se quede en tierra en días hábiles de mar dedicando su actividad a otros trabajos, acordó por unanimidad declarar que el Sr. Yanci no tiene derecho a la soldada que pide pues sería injusto que sus compañeros de barco tuviesen que pagarle soldada que no ha ganado mientras estuvo ocupado en otros menesteres o pescando en tierra.

Y para que conste como tal extendemos la presente acta y que certifico como secretario de la cual damos copia al Sr. Yanci.

Francisco Hierro Miguel Pando José Marta  
 Nicolás Arredoberra José M<sup>o</sup> Helguera  
 Andrés Sanchoyarto



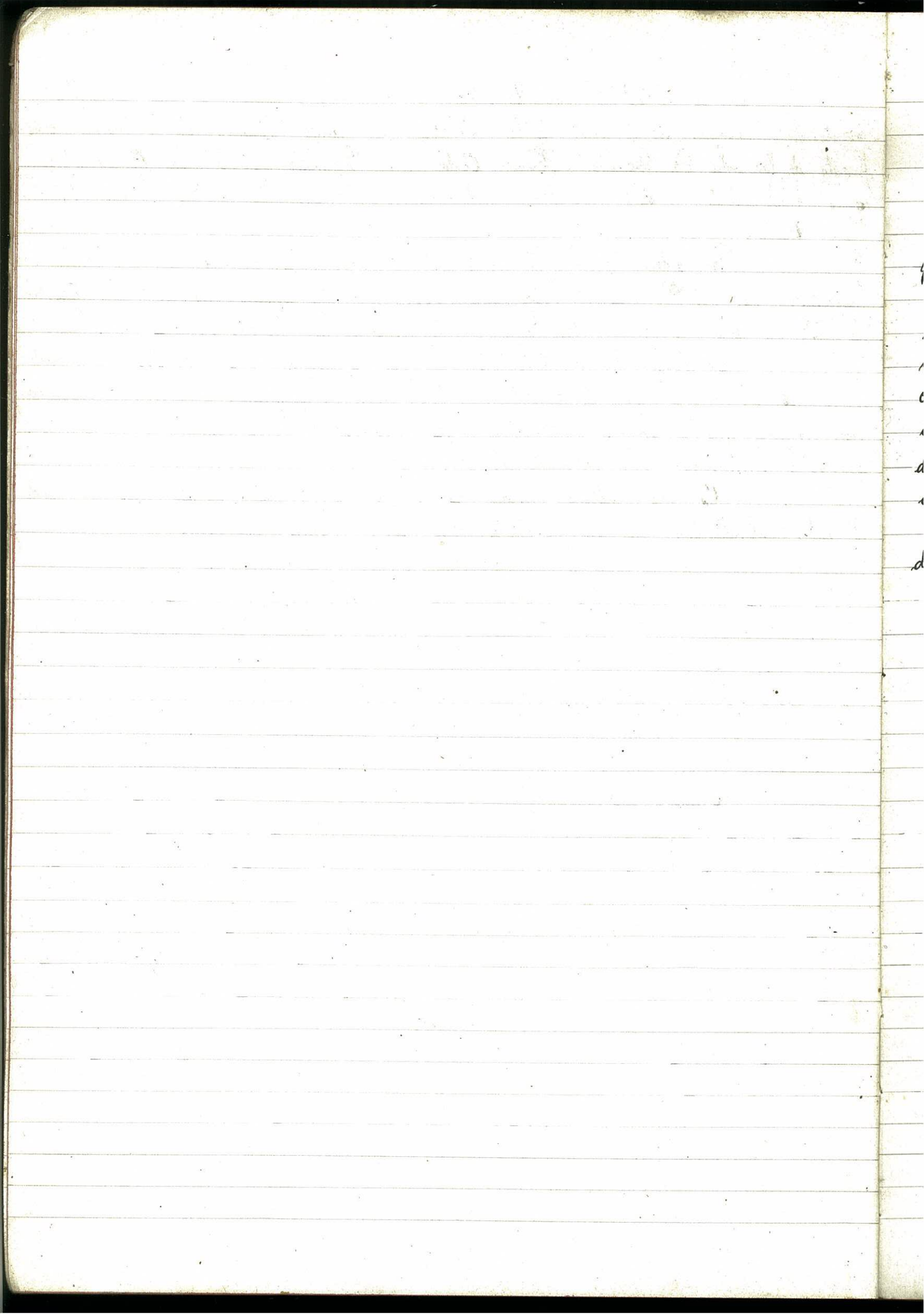
En la ciudad de Castro Urdiales a cinco de Diciembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la misma compuesta de los Srs. D. Francisco Hierro Oedo como Presidente de D. José M<sup>o</sup> Belguera como Vicepresidente y de los vocales D. Nicolás Arredonderra D. Miguel Pando y D. José María.

Por orden del Sr. Presidente el secretario dió lectura a un escrito presentado por D. Bernardo de Diego Larrea, en el que suplica que se le incluya en la lista de socios de la Sociedad y que se le concedan los derechos de amicalidad.

Estudiado detenidamente el caso del solicitante la Comisión basándose en las atribuciones que le concede el artículo del Reglamento, en su caso duodécimo, resuelve que no puede acceder a lo que solicita el Sr. Bernardo de Diego, y que se le comuniquen esta solución al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Hierro Miguel Pando José María  
 Nicolás Arredonderra José M<sup>o</sup> Belguera  
 Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Castro Urdiales a siete de Diciembre de mil novecien-  
 tos veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y arriero-  
 dos que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Hierro Oedo  
 y previa convocatoria al efecto se acordó de que en vista de la falta continua de  
 paja y dada la necesidad reinante entre los asociados se acuerda dar un se-  
 panto de quince pesetas para el día de mañana, y otro de la misma cantidad para  
 el día veintiocho del corriente, al mismo tiempo se da lectura a una comunica-  
 cion del Sr. Alcalde de Santoña solicitando una cantidad en metálico para la sus-  
 cripcion abierta en favor de las familias de las victimas del vapor San Carlos, a  
 cuyo fin se acuerda enviar doscientas pesetas, tambien se piensa contribuir a la sus-  
 cripcion abierta a fin de recaudar fondos con destino a las cantinas escolares con la cantidad  
 de doscientas pesetas que se le entregarán al médico D. Benito Urculo destinadas a di-  
 cho fin.

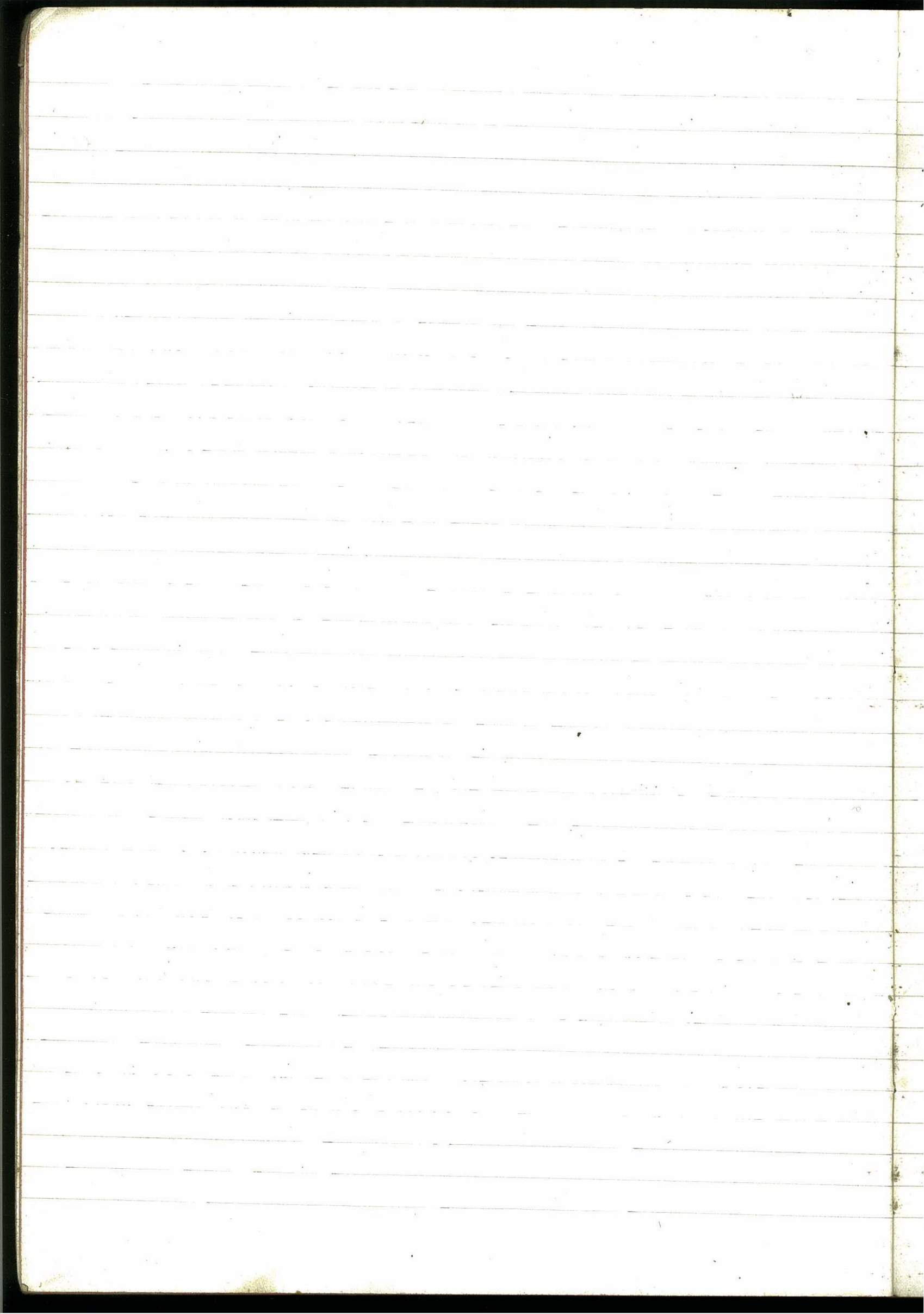
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por termina-  
 do el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Hierro Miguel Oedo Jose M<sup>o</sup> Helguera

Jose M<sup>o</sup> Odo

- |                           |                           |                        |
|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| <u>Miguel Penales</u>     | <u>Juan Garcia</u>        | <u>Ramon Gorriaran</u> |
| <u>Tacinto Cortazar</u>   | <u>Miguel Goitia</u>      |                        |
| <u>Juan Juros</u>         | <u>Pedro Lueros</u>       |                        |
| <u>Nicolas Aredederra</u> | <u>Jose Antuñano</u>      |                        |
|                           | <u>Silvino Gorri</u>      |                        |
|                           | <u>Andres Sanchoyarto</u> |                        |





En la ciudad de Castro. Unidos a primero de enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Hino Aedo y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Leida una comunicacion del Posito de Pescadores de Colindres solicitando una cantidad en metálico en favor de la suscripcion abierta en favor de la familia del pescador Emilio Bustillo Salinas (q.e.p.d) víctima de las quemaduras sufridas el día 10 del pasado acordando contribuir con doscientas pesetas a dicho fin.

Al mismo tiempo y con el fin de proceder a la eleccion de cargos conforme ordena el reglamento y a causa de no haber podido celebrarla hoy por estar los pescadores dedicados a sus faenas, se celebrara en la primera ocasion propia, despues de lo cual y habiendo dado cuenta del estado economico de la Sociedad, se da por terminado el acto entendiendose la presente acta que certifica como Secretario.

Victor Melguera  
Miguel Pardo  
Miguel Gortia  
Felipe Rogo

Pedro Lueros  
Garcia Casos  
Daniel Queros  
Jacinto Cortazar

José Antuanant

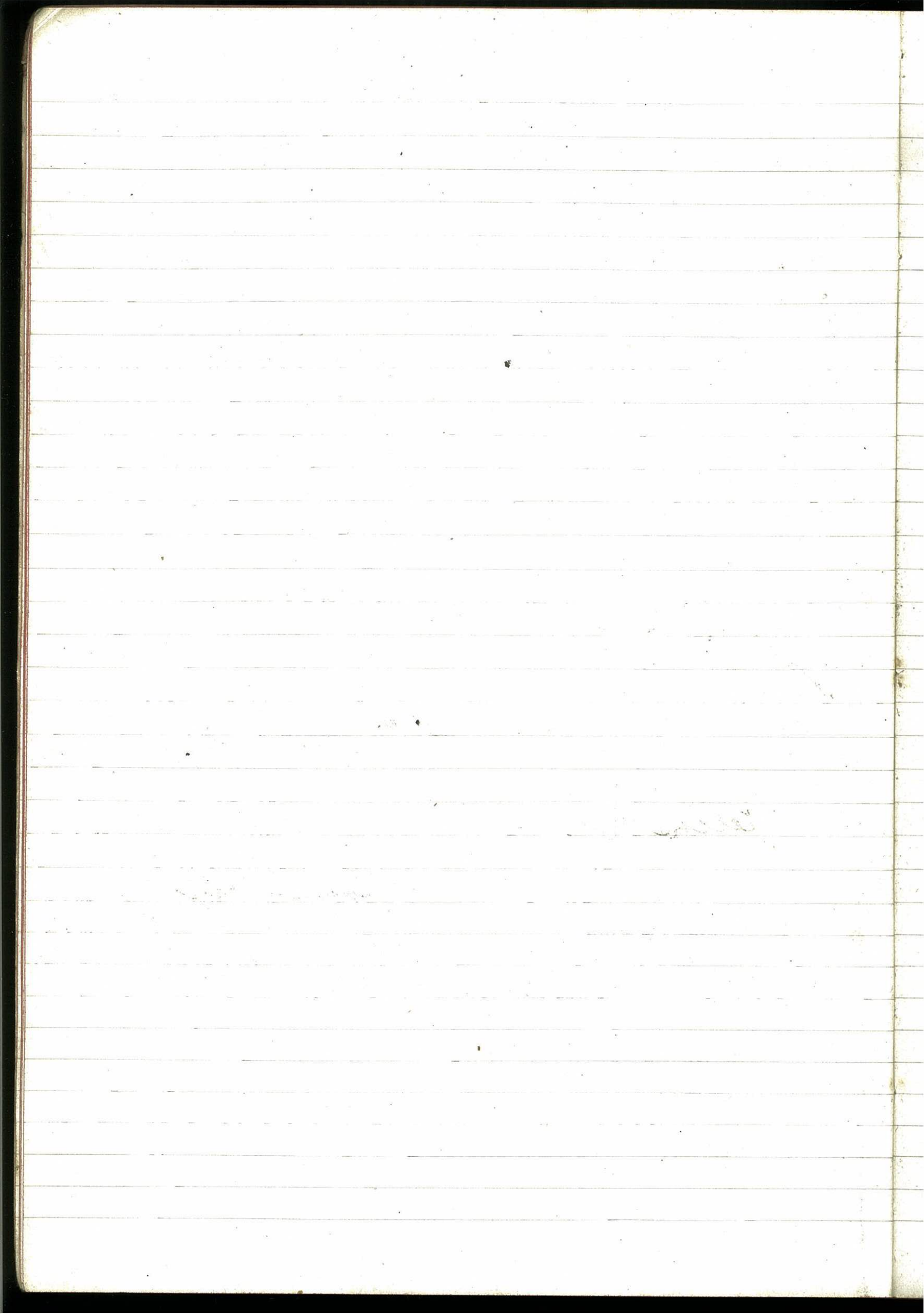
Miguel Perales

Francisco Hino  
Nicolas Anduevera

José Martorell

Andrés Sanchoyarto

José Melguera



En la ciudad de Castro Urdiales, a tres de Enero de mil novecientos veintiocho reunidos en el local de la Sociedad, la Junta general de asociados bajo la presidencia de D. Francisco Hierro Oedo y previa convocatoria al efecto se da lectura del balance del año pasado, quedando nombrados los Srs. D. Jaime Esquivia, D. Salvador Gerales, D. Francisco Vitoria y D. Jose Landaberea para la revision de las mismas como sabiendo, mas acordado de que tratar se da por terminado el auto entendiendo la presente acta que certifico como secretario

D. nuestro Francisco Hierro Oedo Marcelino Portillo

Manuel Martinez Francisco Alvarez

Juan Araya Francisco Gomez  
Antonio Martos Andres Hernandez

Rafael Perez Miguel Hernandez Valero Lopez  
Alejandro Elarta Matias Zabala

Manuel Brabo José Perales Salvador Puente  
A. R. Latorre Quates Valentin Dominguez

Dionisio Villar Ramon Gorriaran Cesar Martin  
Delphi Montaner

A. R. Salvador Puente Hilario Rivas  
Pablo Anglada Andres Gomez

Manuel Labe José Pascual Severio Romero  
Andrés Anglada

Nicolas José Landaberea Gomez Candia  
Andrés Sanjurjo Yago Ruiz Francisco Vitoria

Enrique Calle Balall Gonzalez

S Antonio Larachaga

José Sañez      Miguel Zamora

Miguel Ayarza      Felipe Bego

Jacinto Cortazar

Vicente Ayarza      Eusebio Pizarro

Miguel Pando      Nicolás Arredondo

José M. Pando      Francisco Pizarro      José Velaz

Wifredo Tebolla

Alejo de José M. Belquera  
Andrés Lambogato

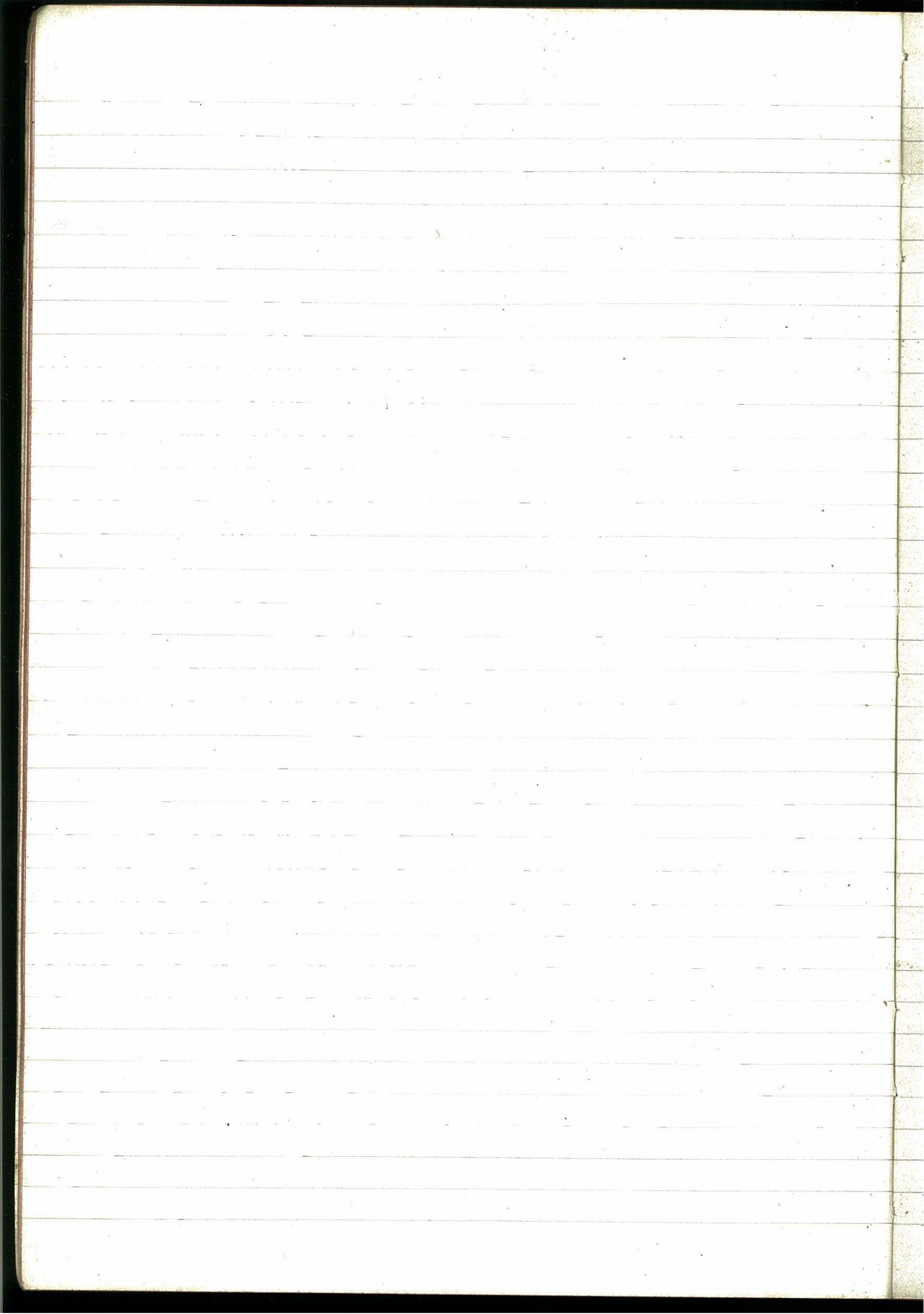
José Antuñano

1

En la ciudad de Carto. Unidos a diez de enero de mil novecientos veintisiete reunió la junta administrativa bajo la presidencia de D. Francisco Bero Aedo y previa convocatoria al efecto, después de ser llamados los Srs. D. Jaime Enríquez D. Salvador Perales D. Francisco Victoria y D. José Landaberea comisión nombrada por la Junta general para la revisión de los estados económicos de la comuna, una vez revisadas dan su visto bueno por haberlas revisado, y «haberlas» entre comillas no vale, encontrarlas en perfecto orden.

A cuyo fin y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Salvador Perales      José Landaberea



En la ciudad de Carto. Ordiales a diez y seis de Enero de mil novecientos veintiseis reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Francisco Bueno Ochoa y previa convocatoria al efecto se procedio a la eleccion de cargos para la composicion de la nueva junta Administrativa quedando elegidos por mayoria de votos los Srs. siguientes. Presidente D. Daniel Eneros que obtuvo sesenta y cuatro votos Vicepresidente D. Jose M<sup>a</sup> Helguera Valenta y tres Vocales D. Nicolas Echeverria ochenta y cuatro, D. Miguel Pando ochenta y ocho, D. Jose Maria ochenta y cinco y D. Salvador Perales ochenta y dos y mayordomo vendedor D. Jesus Perez con ochenta y dos votos deigo setenta y siete, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como Secretario y que firman los Srs. entrantes y salientes que componen la junta directiva.

Francisco Bueno

Jose M<sup>a</sup> Helguera

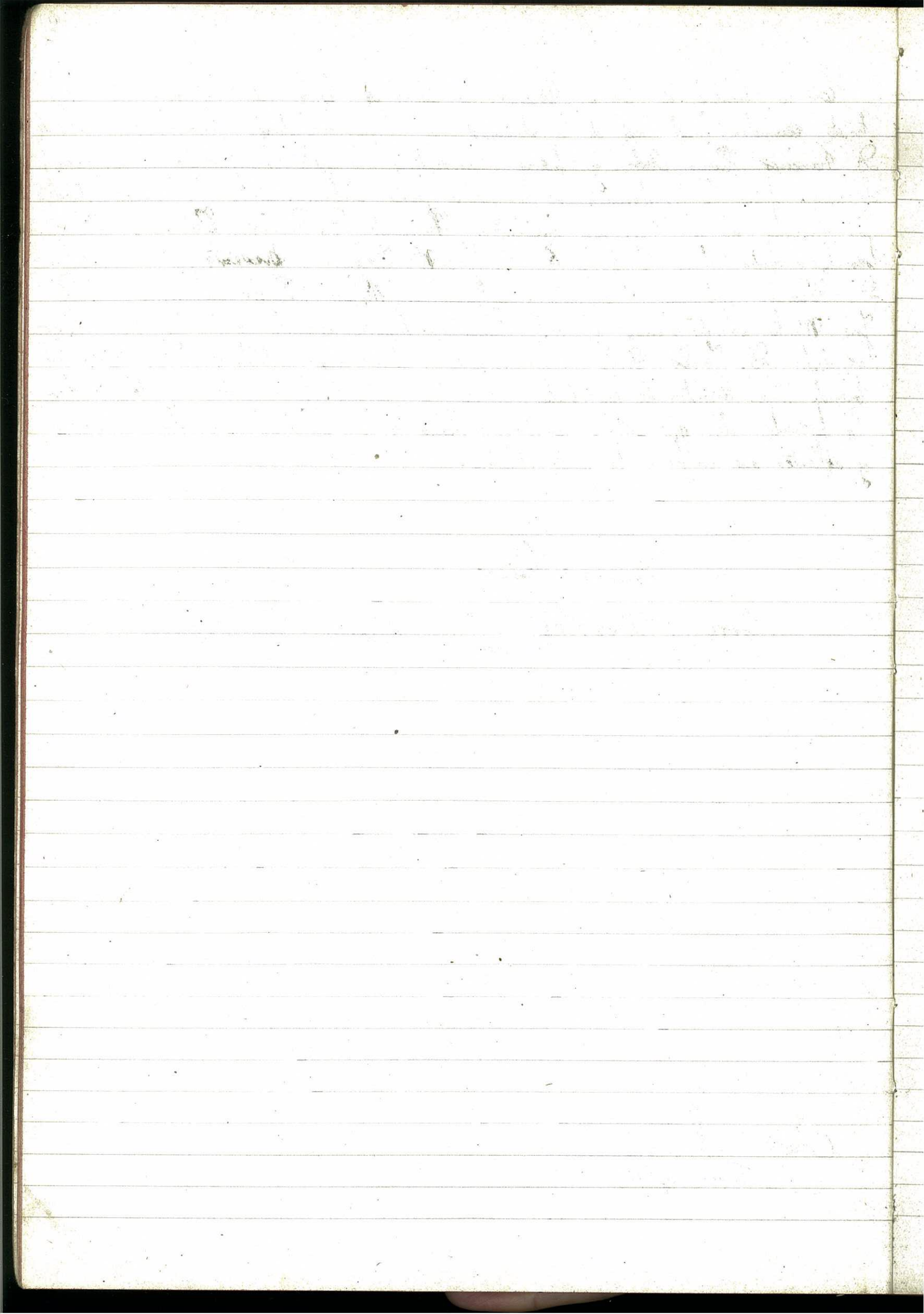
Jose Maria

Nicolas Echeverria

Miguel Pando

Andrés Sanchez





En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Febrero de mil novecientos veintiocho reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de señores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eruos Fernández y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes

Dada lectura de una comunicación de la Almotacemía de Santander, referente a la supresión de las parejas y bous, adhiriéndose a dicha idea como lo han hecho las demás sociedades de Santiañ Laredo y Colindres por creerse beneficiosa para nuestros intereses.

En vista de la escasez de fuerza porque atraviesa la Sociedad se acuerda dar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios para el día de hoy.

A. propuesta del Sr. Presidente y en vista de los trabajos efectuados por el Tesorero aumentarle el sueldo en la cantidad de quinientas pesetas anuales

Suprimir la parte del reglamento en su artículo cincuenta y dos, en el cual dice que el Mayordomo-Vendedor sería elegido por votación entre los socios quedando como el Tesorero y Secretario a cargo de la Junta de señores y armadores el despedir o admitir al mismo, a cuyo fin se dará cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como Secretario

Miguel Perales

Pedro Eruos

Nicolas Helguera

Nicolas Arredondo

Miguel Gortia Francisco Ibieta

Tomas Oando Dionisio Gaus

José María

Ramon Gorriaran

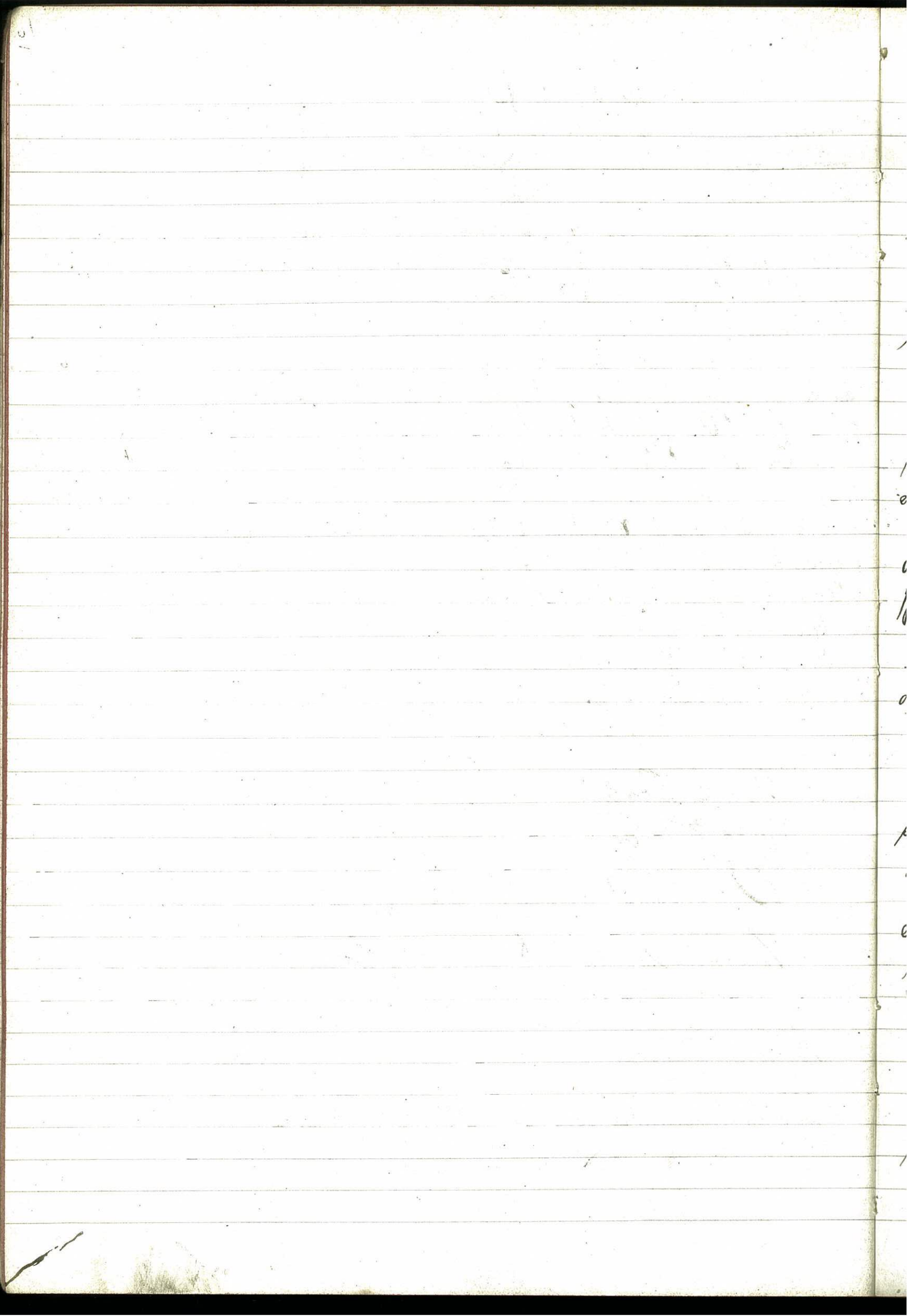
Miguel Pardo

Salvador Eruos

José María Jacinto Cortázar

Andrés Sanchezgato

Daniel Eruos



En la ciudad de Carto. Uruguay a catorce de Enero de mil novecientos veintidos. reunidos en el local de actos de esta Sociedad de Pescadores, la Junta directiva en pleno con asistencia de los ss. que componen la Junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Enneso Fernandez, y previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion.

A continuacion el Sr. Presidente da cuenta del objeto de la reunion. Expone manifestando que debido a la falta de vapores para poder dar ocupacion a los socios pescadores que con motivo de las recientes catástrofes acaecidas a vapores pertenecientes a este gremio se hallan en paro forzoso es necesario buscar una solucion para impedir la discriminacion y el cambio de dichos pescadores al otro gremio, y tambien por ser muy reducida nuestra flota pesquera es indispensable aumentarla para poder atender debidamente al sostenimiento y atenciones de los pescadores afiliados a esta Sociedad.

Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Barcena, quien abunda en los mismos razonamientos que el Sr. Presidente y propone a la Junta lo siguiente.

Primero el proponente Sr. Barcena se compromete a traer a esta Sociedad de Pescadores tres vapores de pesca mediante una subvencion de mil pesetas anuales por espacio de cinco años segun esta subvencion se hara efectiva al Sr. Barcena al vencimiento del primer año a partir del dia en que inscribieren en esta Sociedad los tres vapores.

Segundo El Sr. Barcena podria transferir dicha subvencion en el supuesto que los referidos barcos no fueran de su propiedad, o que en el transcurso del tiempo los enajenase o alquilara a otra persona.

Tercero La subvencion como queda expuesto es transferible, y en ningun caso la Sociedad podria retirarla ni el Sr. Barcena ni a la persona que dicho señor hubiera autorizado, para hacerla efectiva.

Quinto. Adicionalmente en el dia que por cualquier causa los tres vapores a que se compromete traer el Sr. Barcena para dedicarse al ejercicio de la pesca en esta Sociedad, dejaran de pertenecer a la misma caducaria la subvencion, y por tanto, el derecho del Sr. Barcena a la misma y el de cualquier otra persona, que dicho Sr. hubiera designado como acreedor a dicha subvencion.

Esta a discusion la precedente proposicion, fue aprobada por unanimidad otorgandose al Sr. Barcena amplios poderes

para llevar a cabo su gestión  
Con lo que se dio por terminado el acto entendiéndose  
la presente acta que certifico como secretario

Juan Manuel Fuentes

Miguel Perales

Miguel Gortia

Evanso Gans

Juan Garcia

Victor Helguera

Petro Fuentes

Jose M. Helguera

Tomás Ando

Jose M. Ando Miguel Ando

Nicolás Arecheolerra

Leopoldo Fuentes

P.O. de Evaristo Aspinos

Andrés Sanchoyarto

Andrés Sanchoyarto

En la ciudad de Castro Urdiales a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en el local de actos de la Sociedad de pescadores la Junta directiva en pleno con asistencia de los srs que componen la Junta de patronos y armadores, bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernandez y previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunion, habiendo saber que habiendo presentado a el cierto numero de asociados solicitando que en vista de la escasez de pesca porque atraviesa este gremio en la actualidad se diera un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios les hizo saber que lo expondrig en la reunion de patronos y armadores, acordando esto por unanimidad se verificaque el dia de mañana.

Al mismo tiempo se da lectura de una comunicacion del Presidente del Gremio de Pescadores de Ondarria, en la cual solicita una cantidad en metalico a fin de remediar en parte la triste situacion de la familia de un desgraciado pescador (g.e.p.d) falleido en las faenas de la pesca, enviandole a dicho fin cien pesetas que le sean remitidas lo antes posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Perales

Nicolas Arechederra

Miguel Pando

Juan Garcia

Petro Queros

Dionisio Gues

Julian Ilbro

Andres Sanchezarts

Daniel Eneiros

Jose M<sup>a</sup> Velquera

Jose M<sup>a</sup> Barba

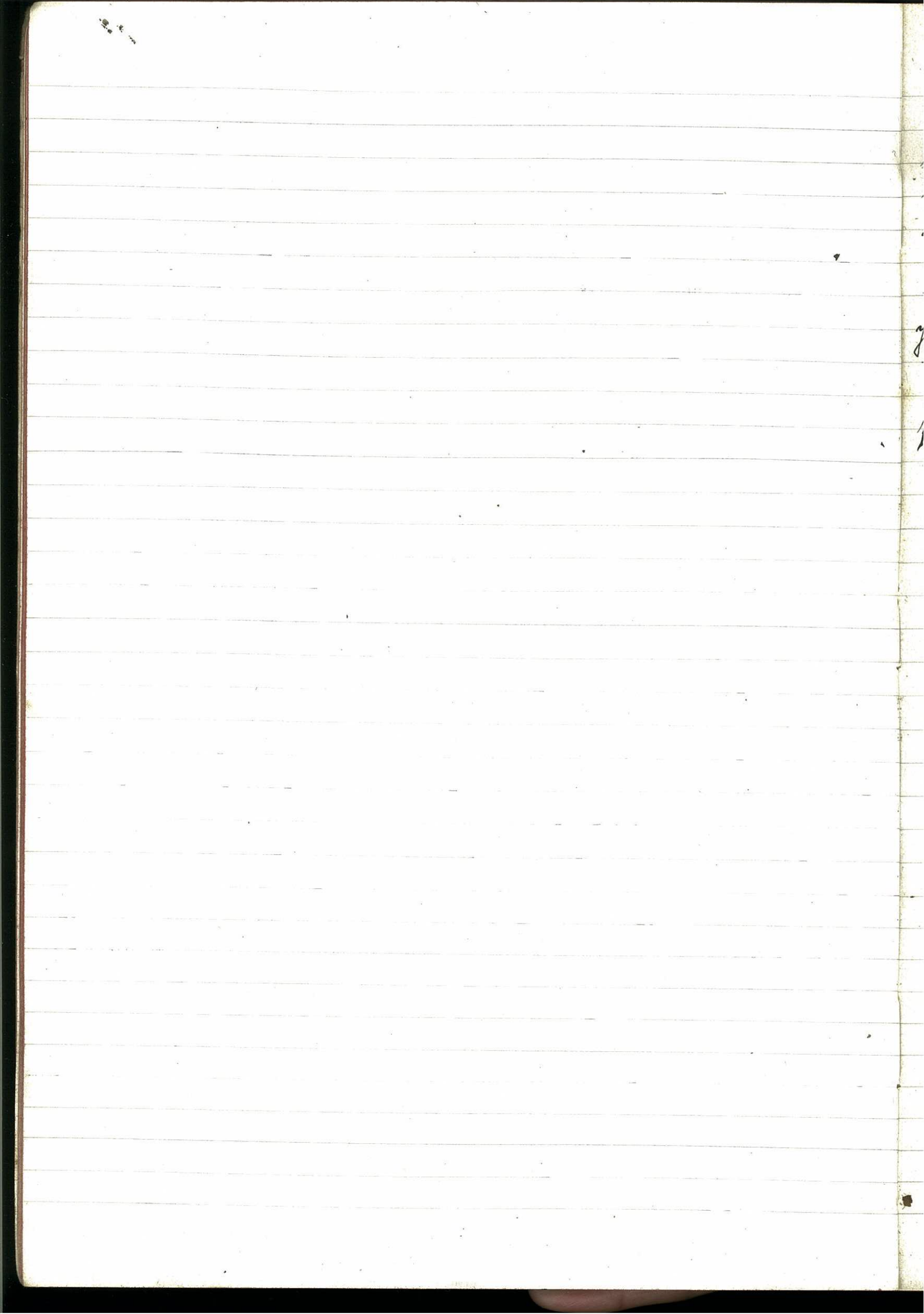
Pabador Puente

Victor Velquera

Ramon Gorriaran

Felipe Prego

Salvador Romaniq



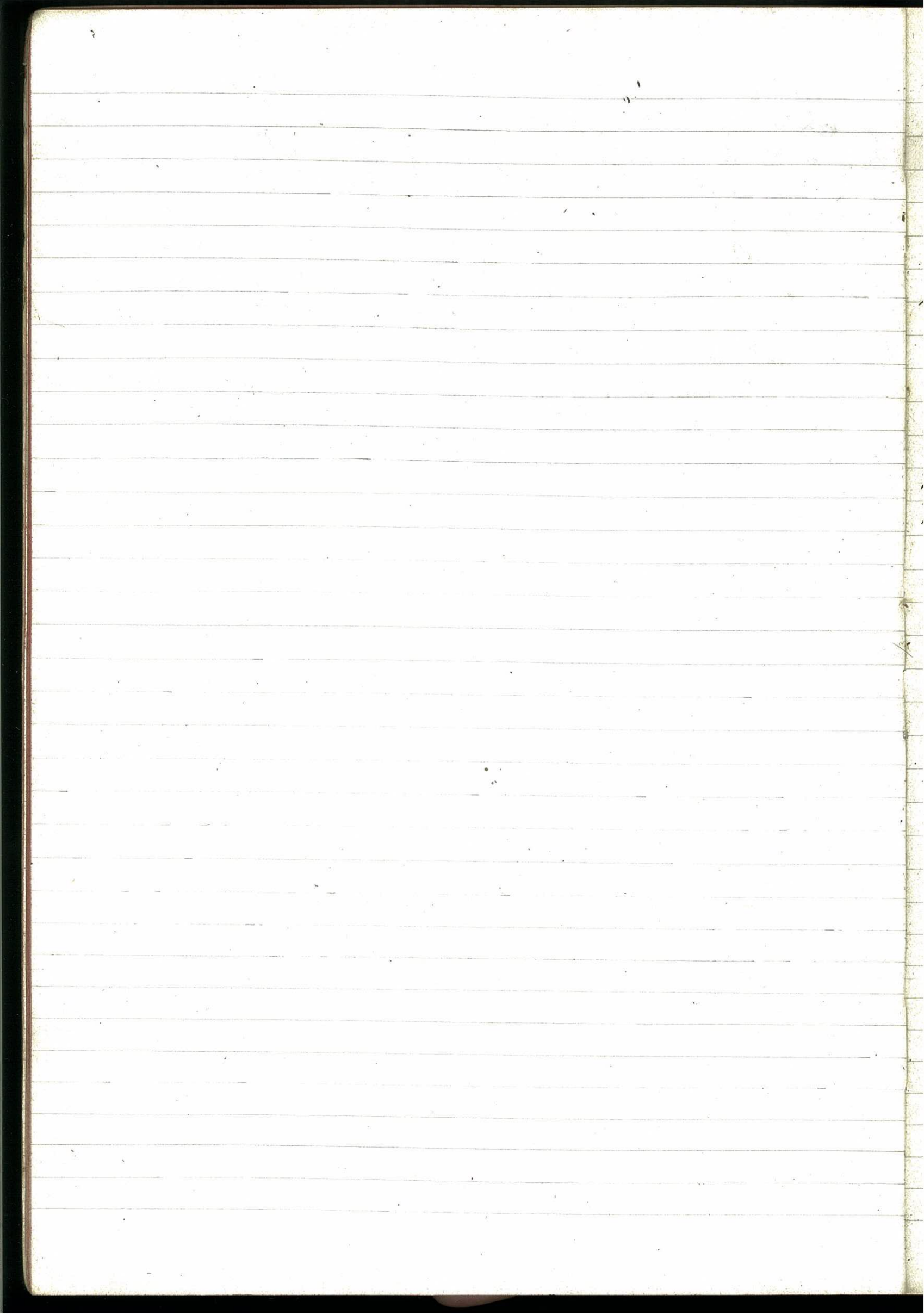
En la ciudad de Castro Urdiales a uno de Marzo de mil novecientos  
veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con la asis-  
tencia de los Srs. que componen la Junta de patronos de patronos y armadores, bajo  
la presidencia de D. Daniel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se de-  
claro abierta la sesion.

A continuacion el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma  
haviendo saber la situacion de los apremiados por la escasez tan grande de pesca, por an-  
yo motivo y a fin de remediar en parte la precaria situacion de los mismos se acuerda  
dar un reparto de quince pesetas.

Por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Acta anulada por ser transmitida al folio siguiente





En la ciudad de Cádiz Urdiales a uno de marzo de mil novecientos veintiocho. reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con la asistencia de los Srs que componen la Junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Enecos Fernández, y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma haciendo saber la precaria situación de los agremiados por la escasez tan grande de pesca por cuyo motivo y a fin de remediar en parte la situación de los mismos se acuerda dar un reparto de quince pesetas.

Como actualmente en la Sociedad no existe dinero en caja se acuerda que el Sr. Presidente se entrevista con la Sra D<sup>a</sup> Carmen Martínez a fin de poder disponer de la cantidad que en concepto de accidente del trabajo le pueda corresponder por la desgracia ocurrida a su finado hijo (q. e. p. d.) dando dicha señora su conformidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Lerales

Nicolás Archederra

Miguel Pando

Juan García

Dionisio Guez

Ramon Gorrizaran

Julian Guerrero

Andrés Sanchoyartu

Daniel Enecos

Jose M<sup>e</sup> Melguera

Jose M<sup>e</sup> Barba

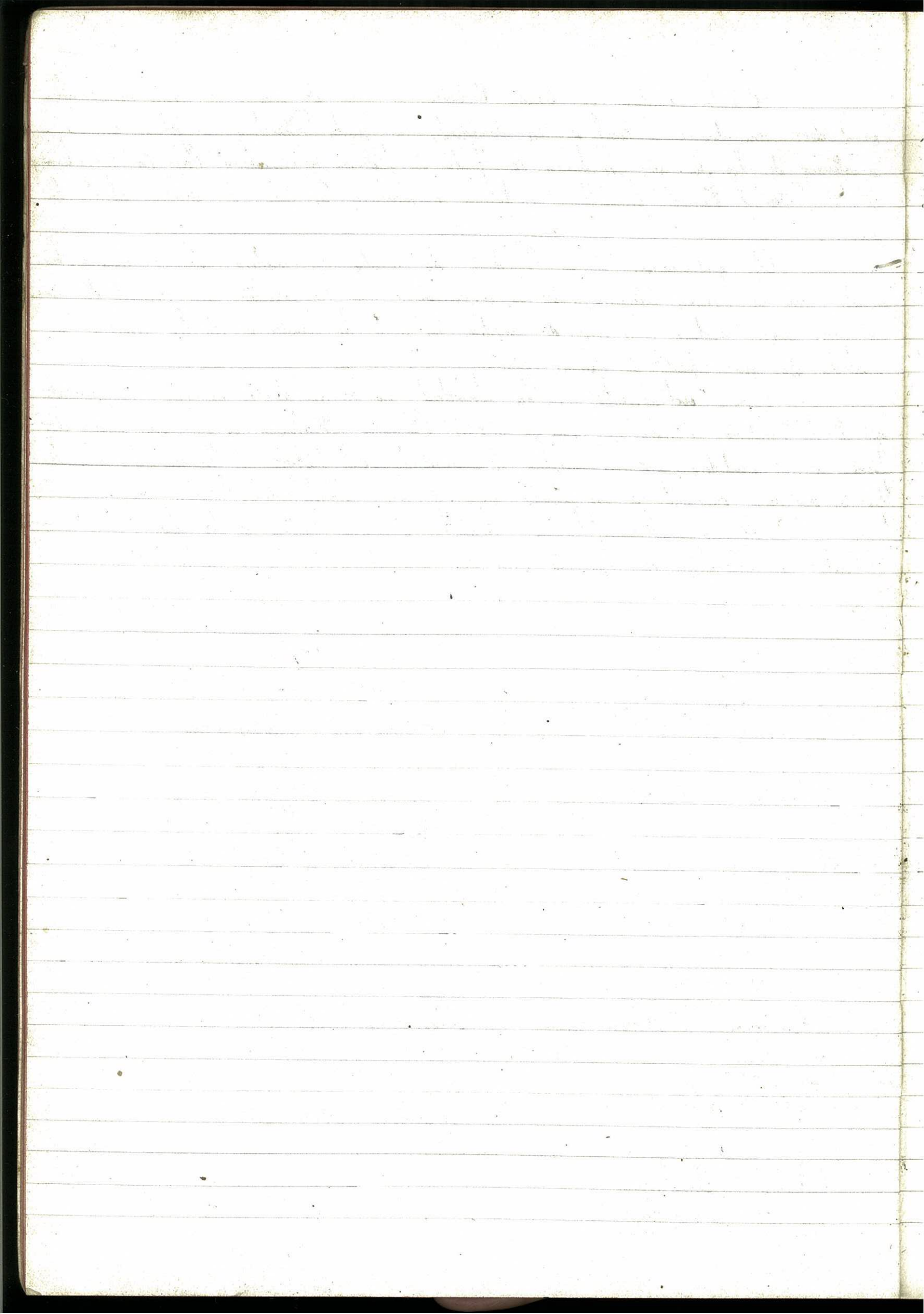
Salvador Pesado

Victor Melguera

Pablo Enecos

Felipe Rolgo

Salvador Ramoña



En la ciudad de Castro. Unidos a dos de Marzo de mil novecientos veintiocho reunidos en el local de la Sociedad destinado al efecto la Junta Directiva en pleno con la asistencia de los Srs. que componen la Junta de patronos y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Eueros Fernandez, y previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion.

A continuacion el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma habiendo sabido el motivo de la misma (entre comillas no vale) la precaria situacion de los agremiados por la escasez tan grande de pesca por cuyo motivo y a fin de remediar en frente la situacion de los mismos se acuerda dar un reparto de quince pesetas.

Como actualmente en la Sociedad no existen fondos en caja se acuerda solicitar un prestamo de D. Miguel Perales por la cantidad de tres mil pesetas pagaderas en un plazo de seis meses y a un interes de un 5%.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario

Jose M<sup>te</sup> Melguera.

Nicolás Arceherria

Juan Garcia

Victor Melguera

Ramon Gorriaran

Jules M. Guerrero

Andrés Sanchezgato

Daniel Eueros

Jose M. Barcia

Salvador Perales

Miguel Pando

Petro Eueros

Dioudio Lous

Felipe Rego

Salvador Romera



En la ciudad de Castro Urdiales a treinta y uno de Marzo de mil no-  
vecientos veintiocho, reunidos en el local de actos de la Sociedad la Junta Administrativa  
en pleno con asistencia de los ds. patronos y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Cu-  
eros Hernandez, y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma dando a saber  
la precaria situación por que en la actualidad atraviesan los asociados por cuyo motivo  
y a fin de poder dar un reparto de quince pesetas se solicita un préstamo de  
D. Florenio Core por valor de tres mil pesetas pagaderas en un plazo de seis  
meses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secreta-  
rio.

Daniel Cueros

Jose M. Helguera  
Jose Martore

Miguel Berales

Victor Helguera

Juan Garcia  
Eduardo Gans

Pedro Cueros

Ramon Gorriaran

Felipe Rojo

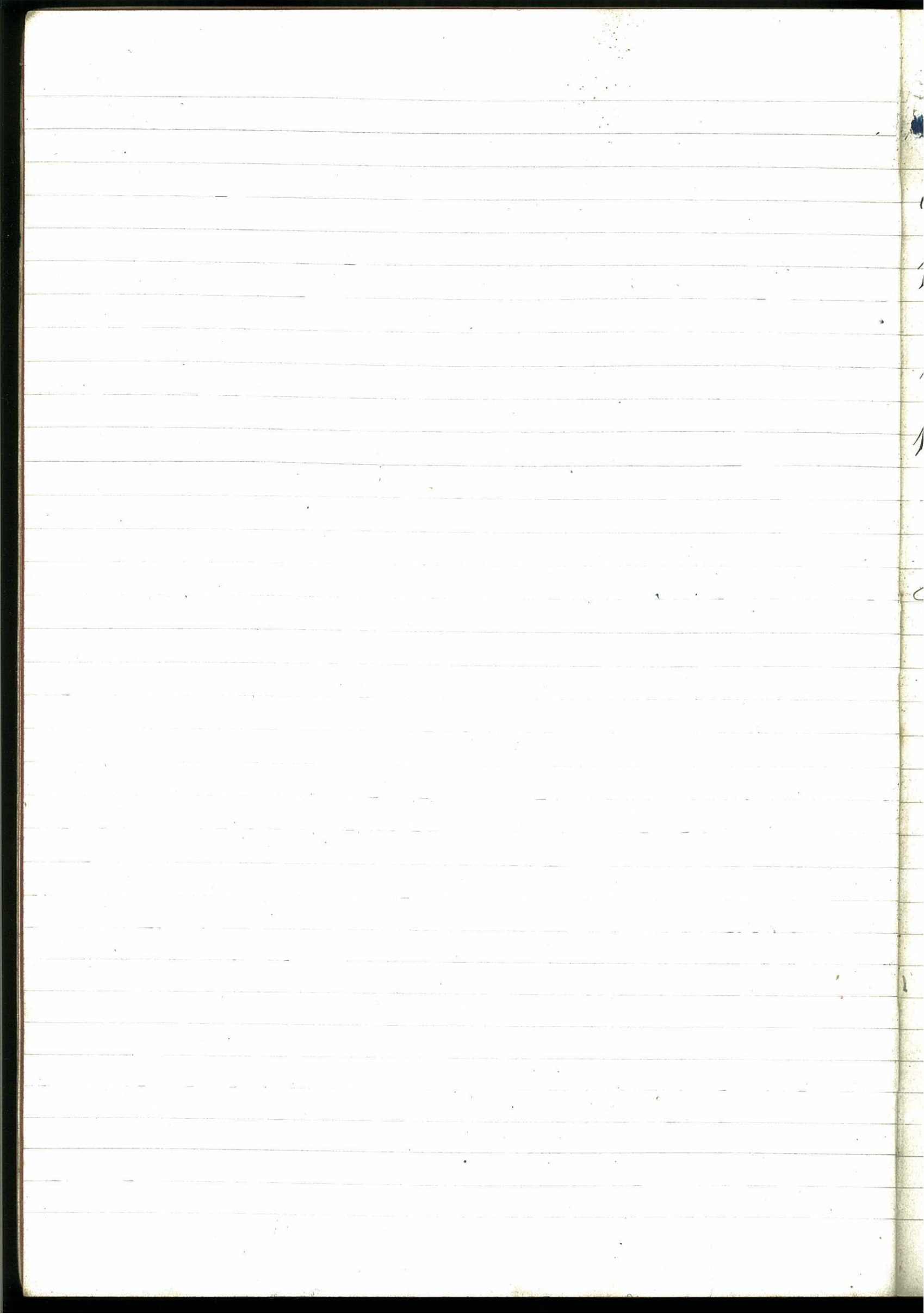
Julian Gulegros

Salvador Romano

Nicolas Archederrec

Salvador Ferrate

Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Castro Urdiales a veintidos de enero de mil novecientos  
~~veintidos~~ reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores que  
componen la misma y bajo la presidencia de D. Francisco Javier Ochoa y previa con-  
vocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de que los Sr. compradores desean que se deje de ir a pesca  
segunda los dias 23 y 24 del actual se acuerda que dichos dias no se dediquen las  
embarcaciones de esta Sociedad a dicha clase de pesca, castigandose con el embargo  
de la misma al que faltare a dicho acuerdo, y quedando en libertad las embarcaciones  
para dedicarse a otros oficios.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da  
por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Javier Ochoa      Pedro Staray

Cesar Mendonces

Matias Zabala

José Inturbe

Tomás Sanz

José M<sup>o</sup> Helguera

Pedro Ruiz

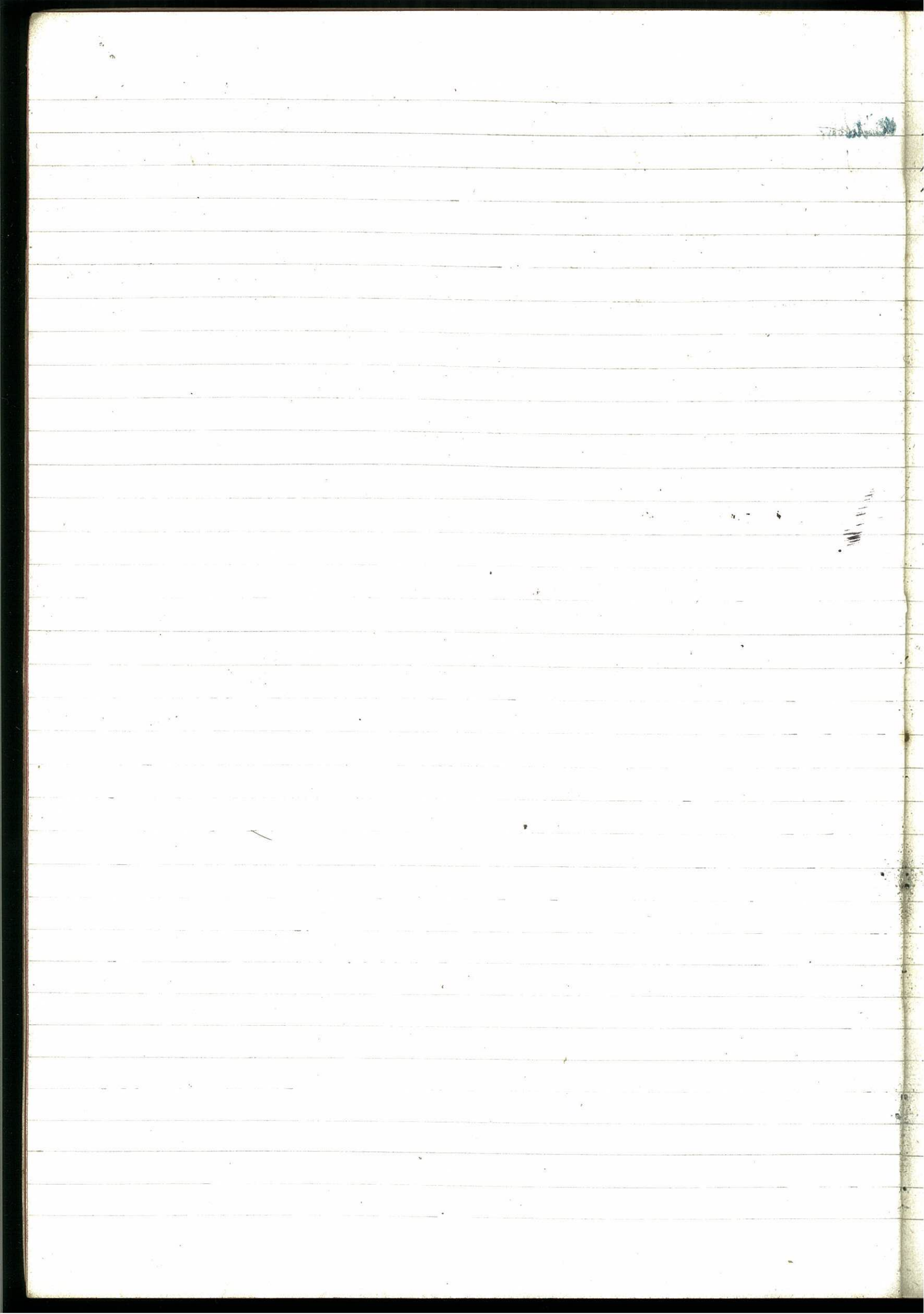
Salvador Zamara

Manuel Garcia

Candelario Tando      Nicasio Simenoy

Andrés Sanchoyarte





En la ciudad de Carto, Uruguay a dos de Octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores, bajo la presidencia de D. Daniel Eruero Fernández, y previa convocatoria al efecto se acuerda que dada la falta continua de pesca porque en la actualidad atraviesan los asociados se de un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios. Hoy día de la pesca.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Eruero

Tomás Oandz

Jose Wbartace

Nicolás Archederra

Salvador Seufes

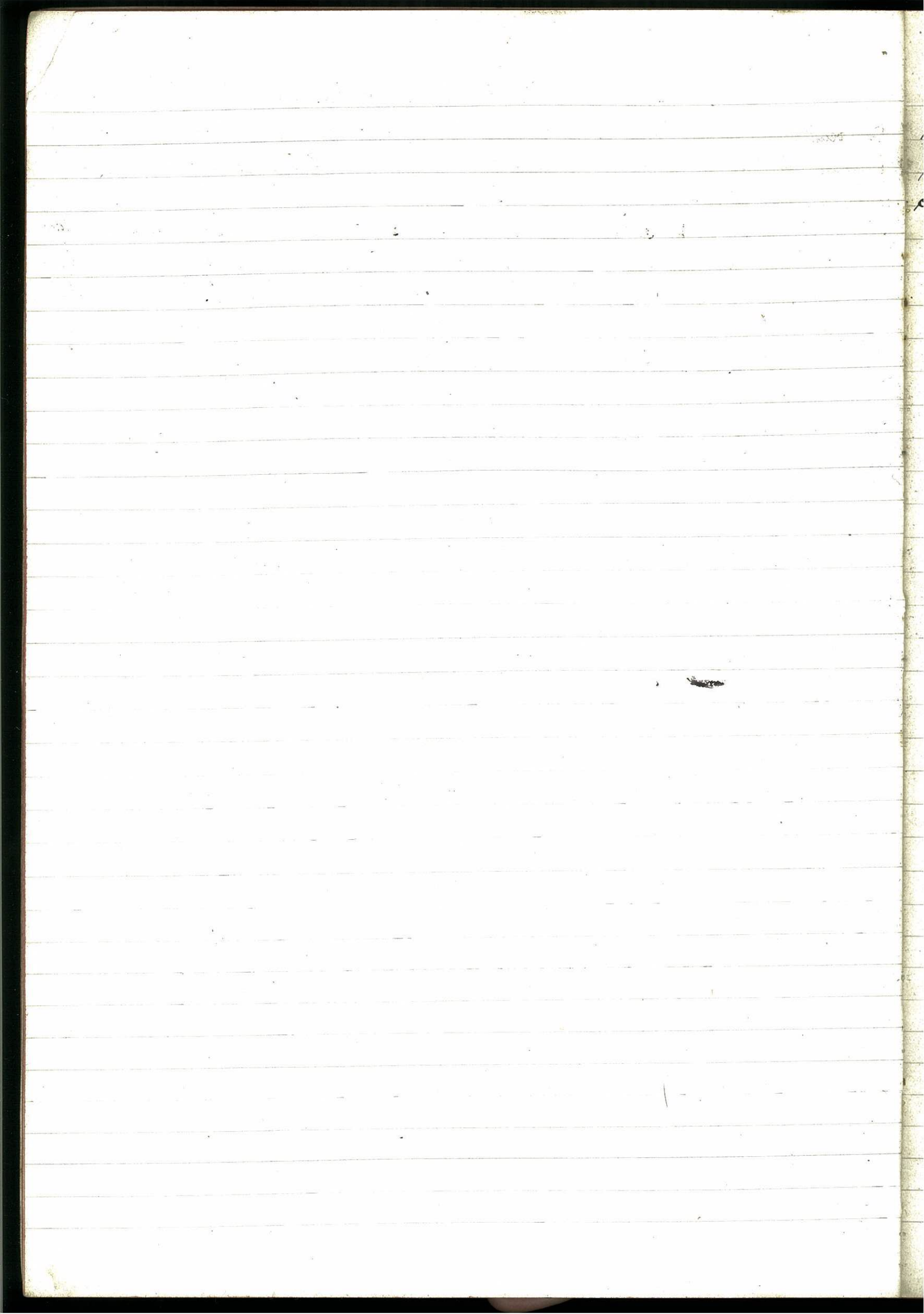
Francoise Hierro  
Pablo Eruero

Dioniso Eruero

Felipe Brego

Vicente Ayarra

Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho. reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Enros Fernandez y previa convocatoria al efecto, se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma haciendo saber que habiéndose presentado a él cierto número de asociados solicitando que en vista de la escasez de pesca porque en la actualidad atraviesa el gremio se acuerda que el día treinta del actual se verifique un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios quedando acordado por creerlo conveniente, por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Jose M. Melguera

Daniel Enros

Nicolás Arechederra

Salvador Benito

Miguel Pardo

Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

Justo Gall

Pedro Lueros

Tomas Canola

Miguel Perales

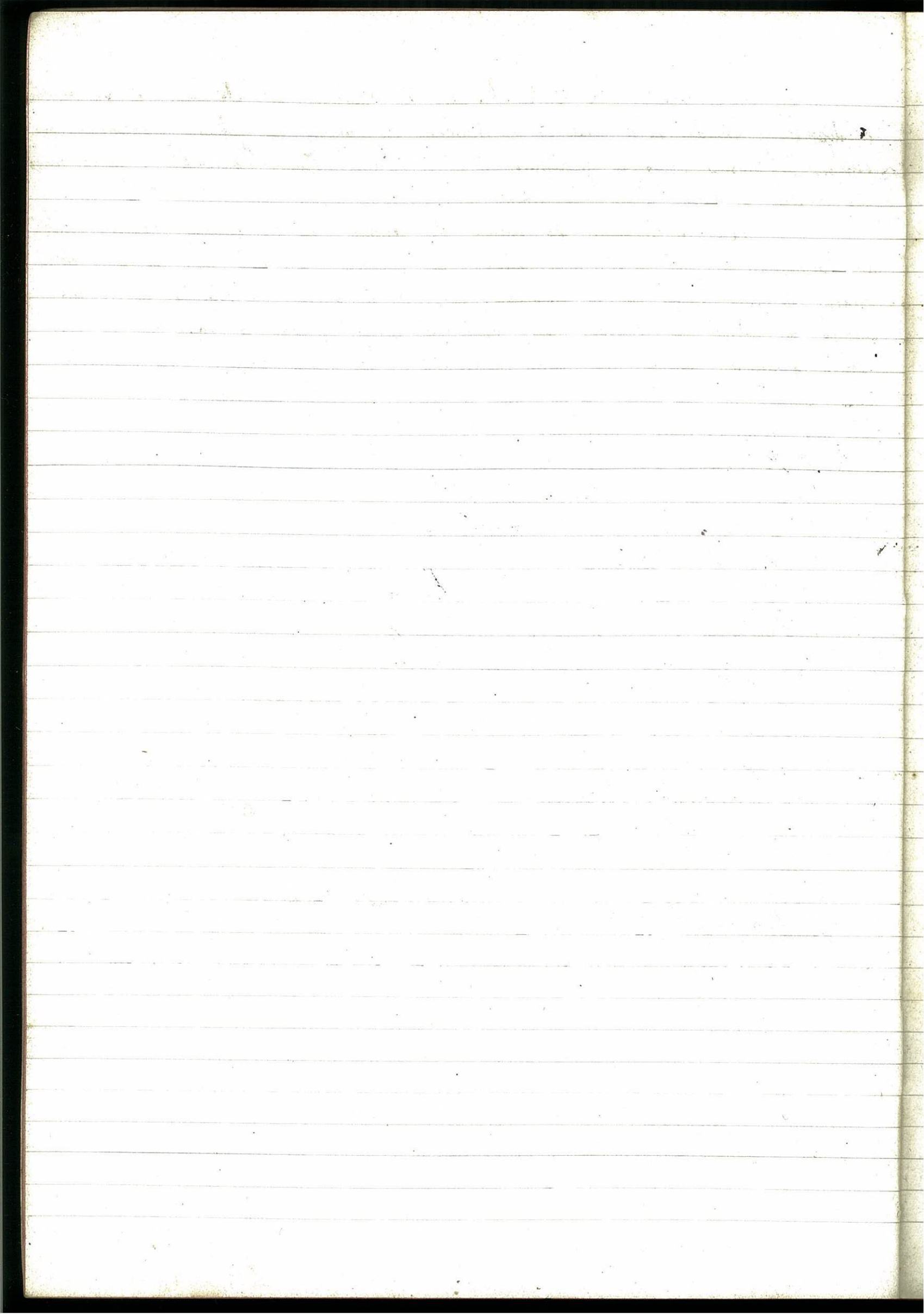
Salvador Romera

Jose M. Barter

Felipe Roego

Julian Alvar

Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Carto. Uruguay a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiocho reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Daniel Erazo Fernandez y previa convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda se celebre mañana día veintinueve un reparto de veinticinco fiestas a cada uno de los socios. por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Erazo

Jose M. Velazquez

Salvador Serales

Nicolás Arechederra

Miguel Benito

Francisco Hierro

Ramon Gortizaran

Diego Galles

Jairo Erazo

Tomás Candia

Miguel Serales

Salvador Ramerina

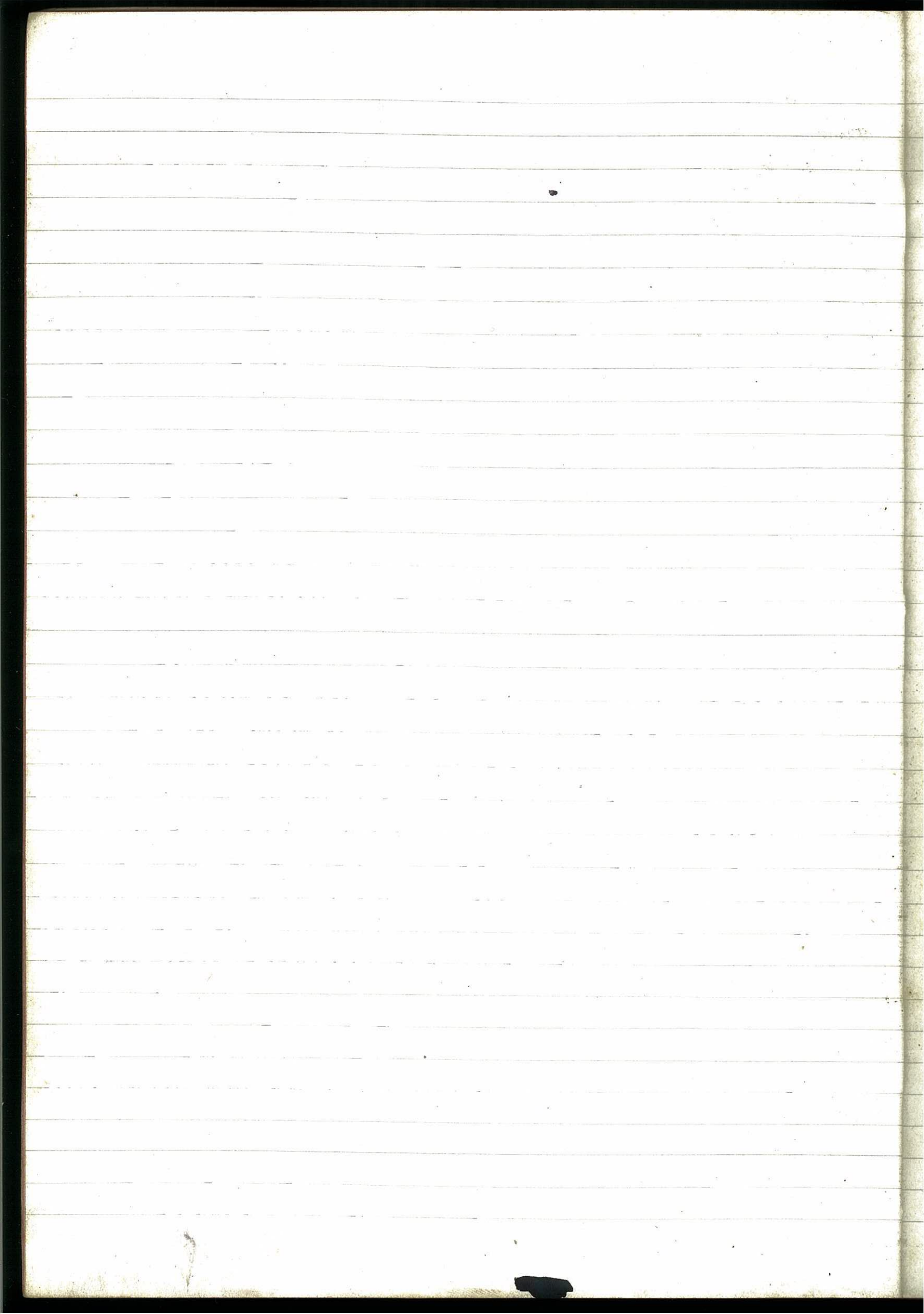
Jose M. Bartra

Julian Alvarez

Felipe Riego

Andrés Sanchezarto

*[Signature flourish]*



En la ciudad de Castro Urdiales a cuatro de enero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Daniel Eueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión, exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesa, por cuyo motivo se acuerda repartir mañana día 5 un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

José Martínez

José M<sup>o</sup> Velguera

Salvador Peratez

Felipe Bego

Ramon Gorriaran

Petro Eueros

Daniel Eueros

Juan Garcia

Francisco Prieto

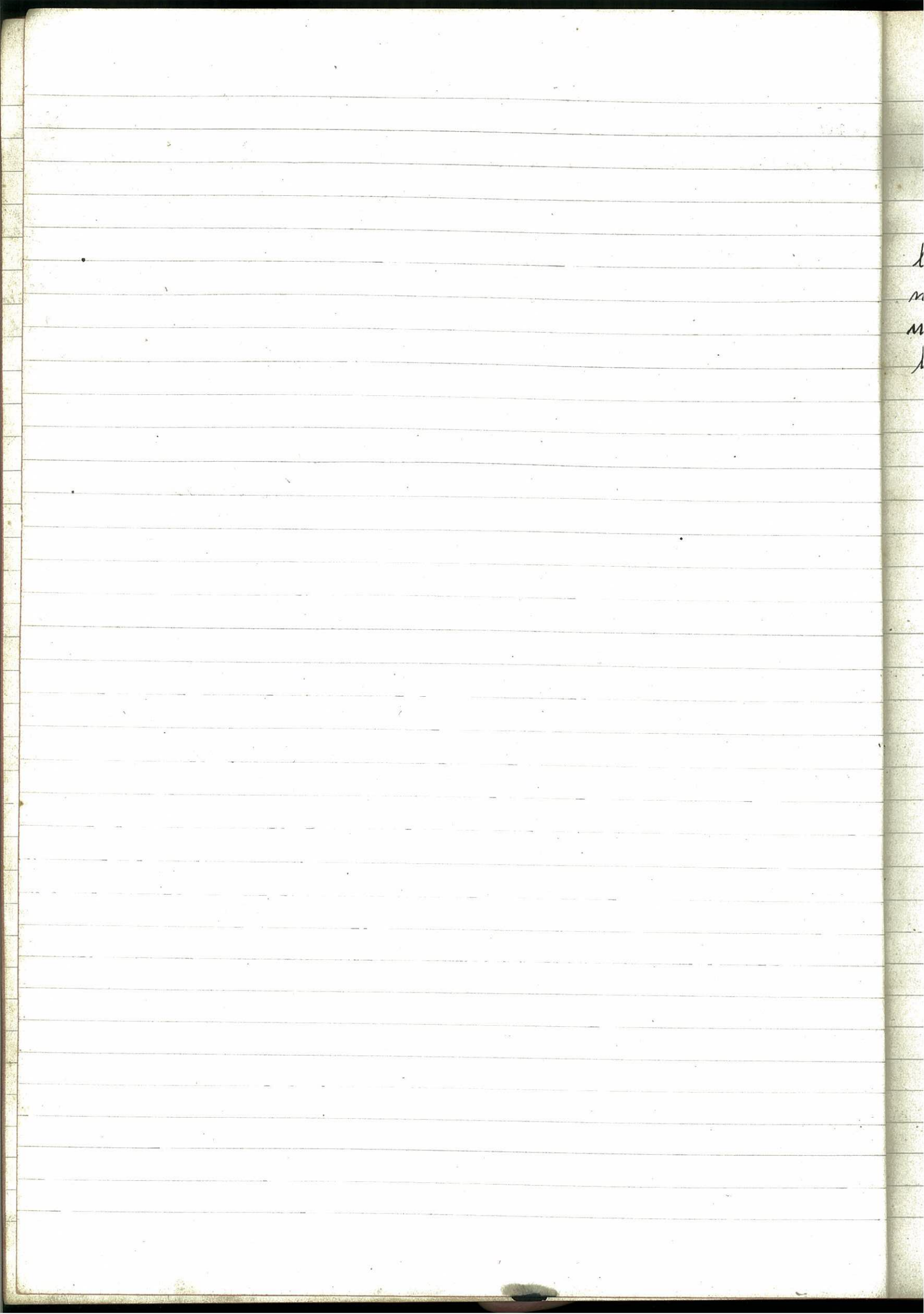
Victor Velguera

Miguel Pando

Miguel Perales

Andrés Sanchezarts



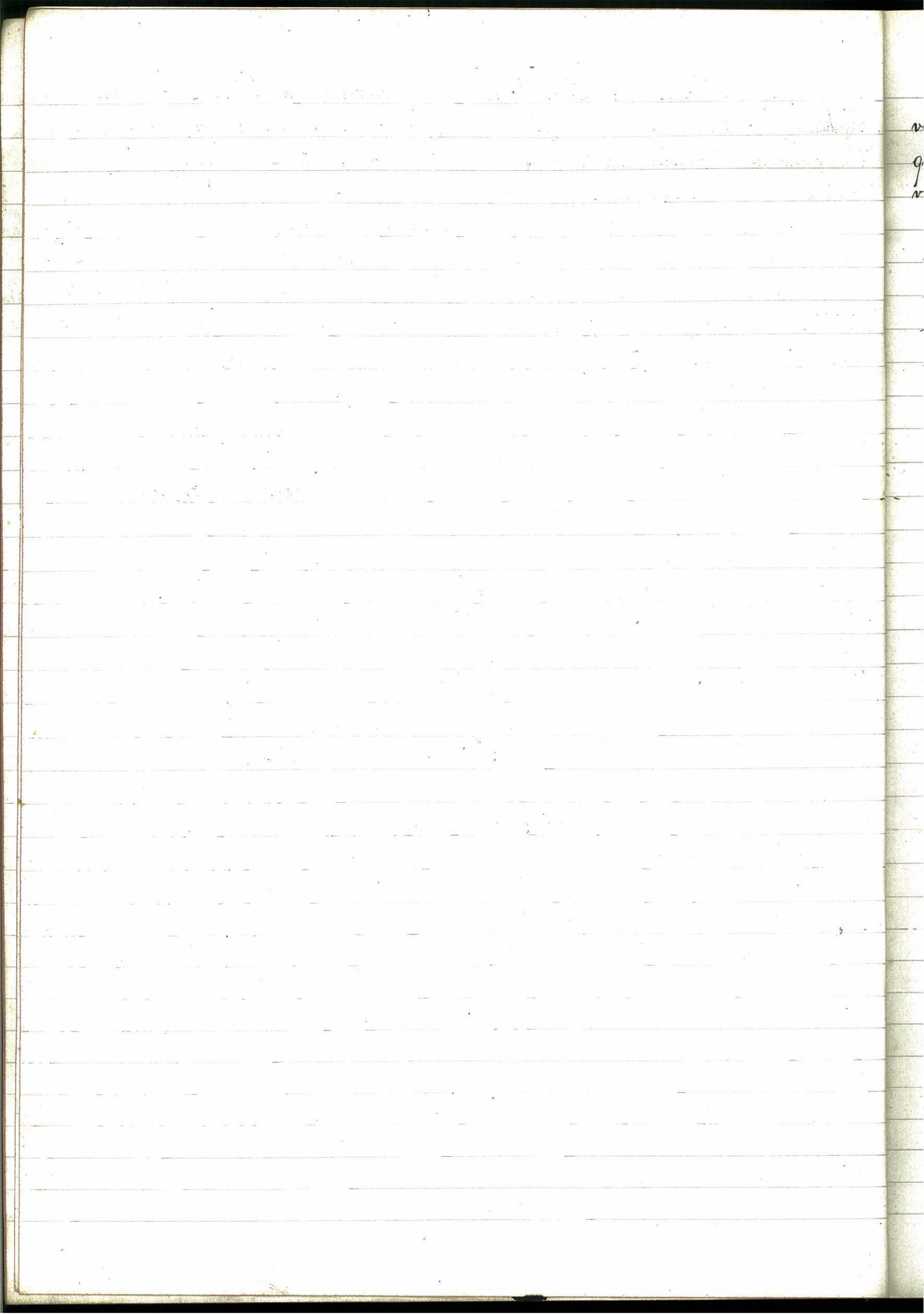


En la ciudad de Castro. Urdiales a ocho de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca, por cuyo motivo se acuerda verificar mañana un reparto de veintinueve pesetas a cada uno de los socios, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

José Martínez	Daniel Eneiros
José M. Helguera	Juan García
Salvador Perales	Francisco Hierro
Felipe Prego	Victor Helguera
Ramon Gorriaran	Miguel Pando
Petro Eneiros	
Miguel Perales	

Andrés Sanchoyart



En la ciudad de Castro Urdiales a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Eueros Fernández, y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión, exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda reafirmar mañana día nueve un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Jose M. Barba

Jose M. Melguera  
Salvador Perales

Felipe Reyes

Ramon Corriaran

Petro Eueros

Miguel Perales

Miguel Perales

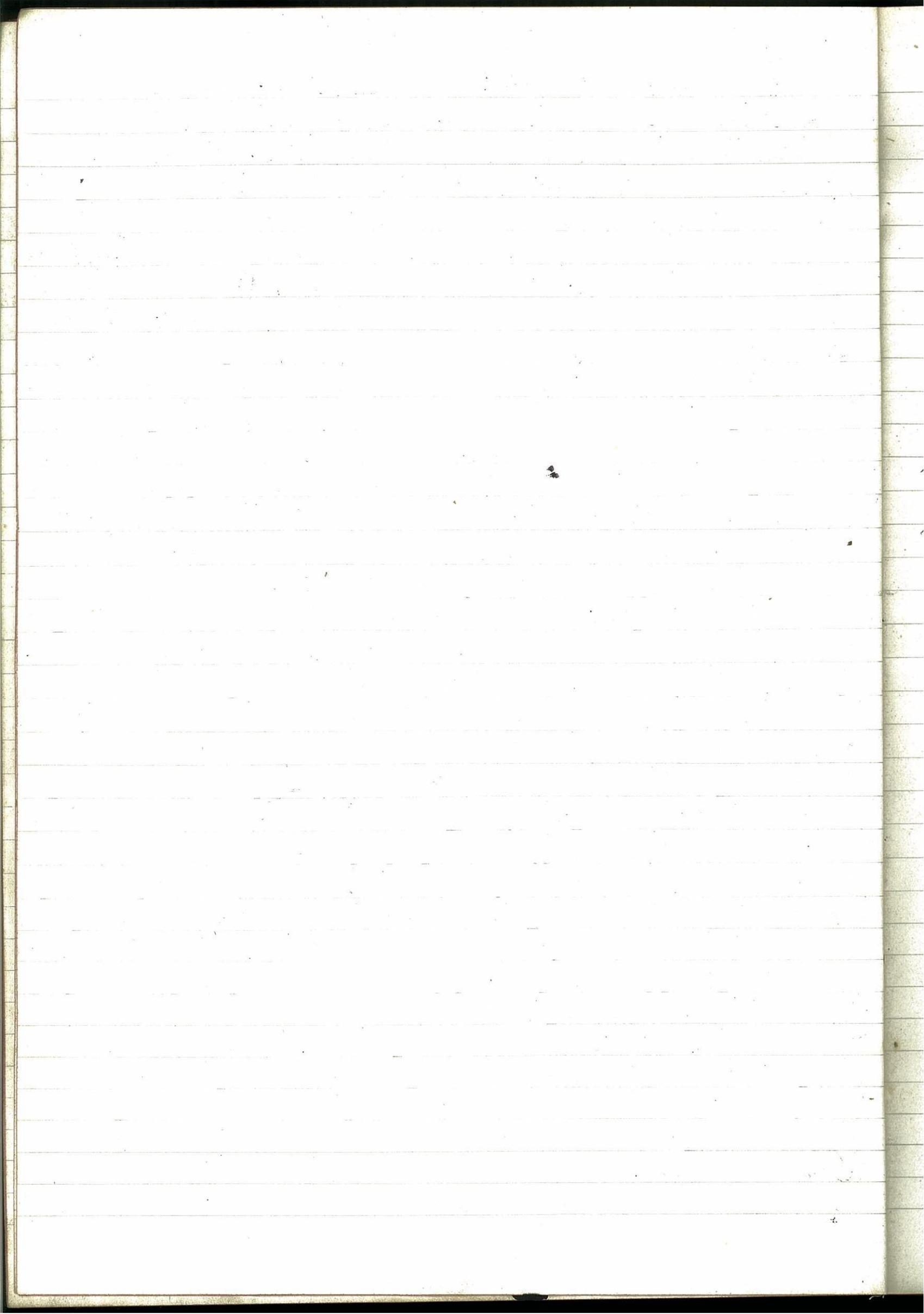
Daniel Eueros

Juan Garcia

Francisco Hierro

Vitor Melguera

Andrés Sanchoyart



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Mayo de mil novecientos  
veintinueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de señores  
y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Euzoro  
González y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Tras la lectura a las bases presentadas por los cabildos de Santinere  
y Cierriana referente a no vender mas de treinta baldes en dichos puertos  
esta Sociedad de comun acuerdo con el Puerto de Pescadores de San An-  
dres, hace saber a dichas Sociedades de Santinere y Cierriana que en lo  
sucesivo y hasta nueva orden ~~de~~ embarcaciones de los citados puer-  
tos no podran vender en esta mas de cuarenta arrobas de pesca fran-  
ca que entraran antes de las dos de la tarde, pasada dicha hora no  
se hará venta de la pesca que trajeran las embarcaciones de ambos puertos.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que  
certifico como secretario.

Daniel Euzoro

Salvador Serales José M. Martínez

Miguel Ferrero José M.ª Felguera

Salvador Román

Francisco Hierro

Pedro Euzoro

Ramón Gorriaran

Victor Velguera

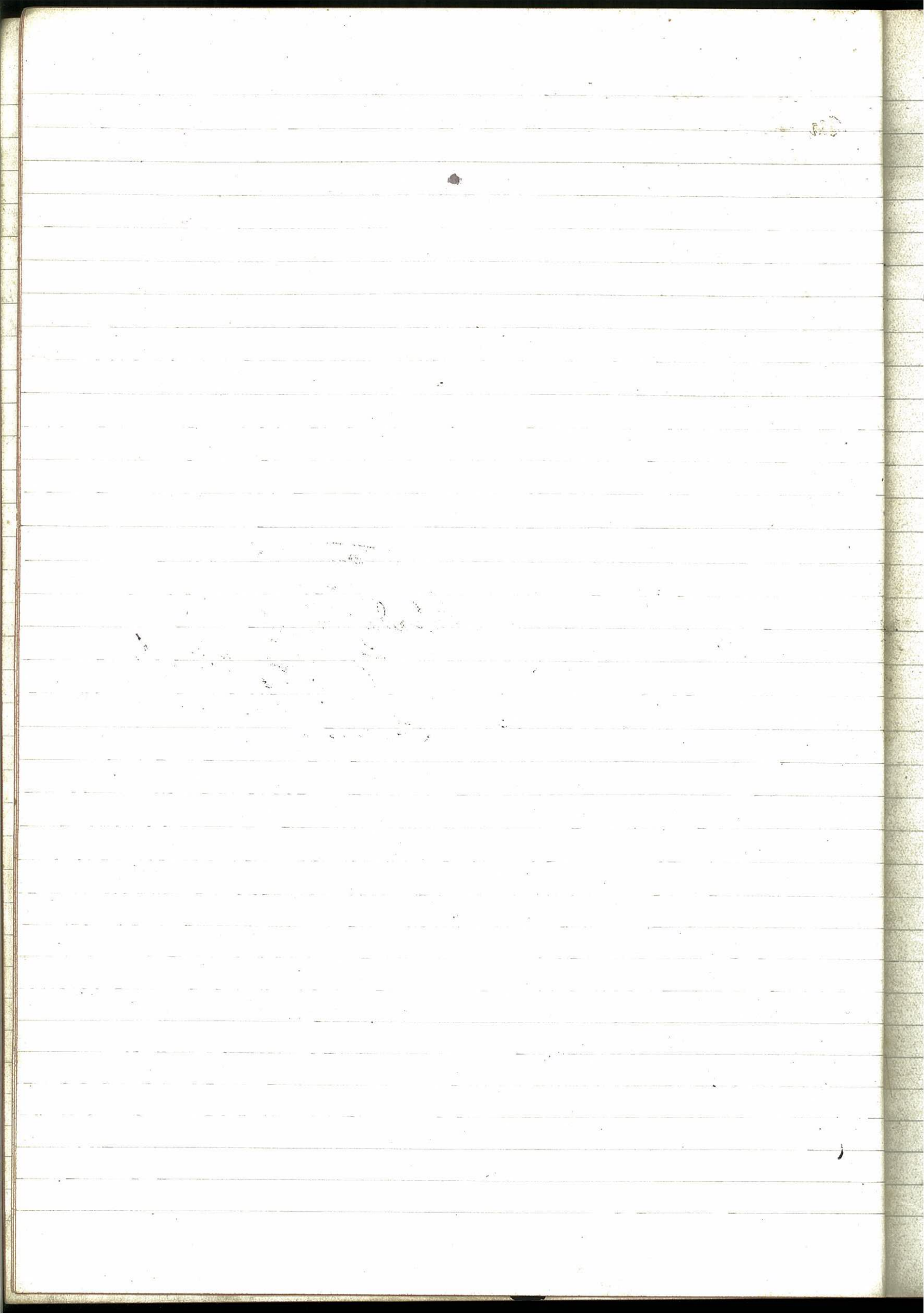
Tomás Canale

Miguel Serales

Felipe Prego

Julian Ferrero

Andrés Sanchez



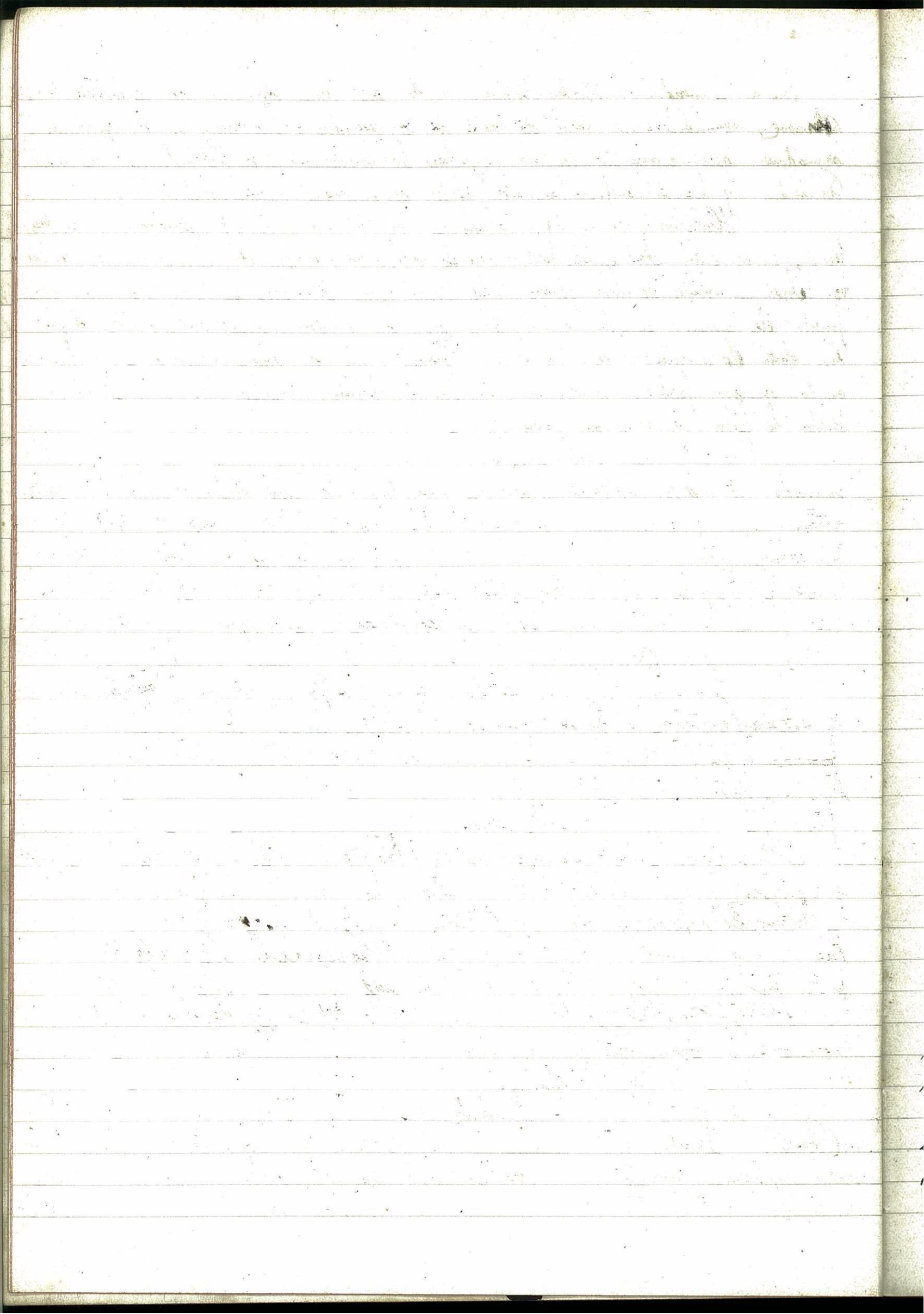
En la ciudad de Cario-Urdiales a tres de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoria de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernandez, y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Habiendo recibido un telefonema de la Sociedad de Pescadores de San-tine, en el cual da cuenta del acuerdo adoptado, a fin de dejar en lo sucesivo libre la venta de las jercas, esta Sociedad de Pescadores de San Pedro de este puerto de comun acuerdo con el Puerto de San Andrés, cree conveniente dejar sin efecto lo acordado el día 28 del pasado mes de mayo, por cuyo motivo en lo sucesivo podran vender en este puerto dichas embarcaciones sus jercas como hasta la fecha lo venian realizando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

- |                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| Miguel Ordo                  | Daniel Cueros             |
| Jose M <sup>o</sup> Helguera | Salvador Perales          |
| Salvador Ramana              | Jose M <sup>o</sup> Barba |
| Pedro Cueros                 | Francisco Prieto          |
| Ramon Gorriaran              | Victor Helguera           |
| Tomos Jande                  | Miguel Perales            |
| Relijon Rege                 | Julio Perales             |
| Andrés Sanchez               |                           |





En la ciudad de Castro-Urdiales a seis de Junio de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Enceros Fernándeiz y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes:

En vista de la diferencia de tipo de cobranza por las ventas de pesca que existe entre todos los puertos de la costa en relación con el tanto por % que por nuestra Sociedad y la de San Andrés, se viene cobrando a los barcos forasteros con notable perjuicio de los intereses de la clase pescadora de este puerto, a fin de remediarlos y de acuerdo con el Posito de Pescadores de San Andrés de este puerto, a partir del lunes próximo día 10 del corriente, se fija los siguientes tipos de cobranza por comisión de venta y alquiler de cestos para el tráfico de la pesca de forasteros:

Desde el puerto de Glenia para todos los siguientes del Oeste hasta Gijón, se cobrará el ocho por ciento del importe de las pescas y 0,10 ptas por cada cesto que se les preste para el tráfico de la pesca. Desde el mismo puerto de Glenia a todos los puertos del Este hasta Guenterrabiz se cobrará el seis por ciento también del importe de las pescas y 0,10 ptas por cada cesto que utilicen para el tráfico de las mismas.

Por disposición del Estado según R.D. de 21 de Diciembre de 1928 se cobrará a todos los barcos forasteros el 0,75 ptas por % del impuesto sobre pescas, independientemente de lo que corresponde a los tipos señalados por comisión de venta, por venir así obligados por la Real Disposición a partir del primero de Enero del corriente año.

Con el objeto de que no se establezcan competencias ni rozamientos que puedan producir disgustos o altercados entre las dos Sociedades del Posito y de San Pedro, se acuerda que el total importe de las comisiones de las ventas de pesca de forasteros que se hagan en las dos Sociedades, se repartirán por partes iguales, a cuyo efecto pasará cada Sociedad una nota semanalmente de los barcos vendidos durante la misma con sus cantidades y derechos percibidos, entregando en el mismo acto de las notas y una vez confrontadas, la parte que resulte a favor de una de las Sociedades.

Se autoriza al Sr. Presidente D. Daniel Enceros, para que en unión del Sr. Presidente del Posito de San Andrés, y ambos en representación de las mismas, legalicen y firmen dichos acuerdos en una acta notarial, habiendo constar duración, condiciones y garantías sean convenientes para la seguridad del con-

venio.

sin mas asuntos de que tratar se da por terminado este acto, extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Zueros

Salvador Teofes

José Martore

José M<sup>a</sup> Velquera

Miguel Pando

Salvador Romero

Francisco Hierro

Pedro Zueros

Ramon Gorrizaran Victor Higuera

Tomás Pando

Miguel Perales

Felipe Fregó

Julian Fregó

Andrés Sanchoarts

En la ciudad de Castro. Valdivia a diez y siete de Junio de mil novecientos veintinueve. reunidos en el local de la Sociedad, la mayoria de patrones y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernandez y previa convocatoria al efecto se acuerda.

En vista del perjuicio que ocasiona a la clase fenedora las salidas por la mañana y tarde a la feria de la sardina se acordó hacer una salida por la mañana, hasta nueva orden por cuyo motivo no se venderá pesca de ceba de ninguna embarcacion tanto forastera como del pueblo desde las doce del mediodia en adelante, castigandose con el embargo de la feria al que faltare a este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendose la presente acta que certifico como secretario

Salvador Novarina

Daniel Cueros

Pedro Cueros

Francisco Herrera

Ramón Gorrizarán

Victor Helguera

Tomas Pando

Miguel Berales

Felipe Rojas

Julian Herrera

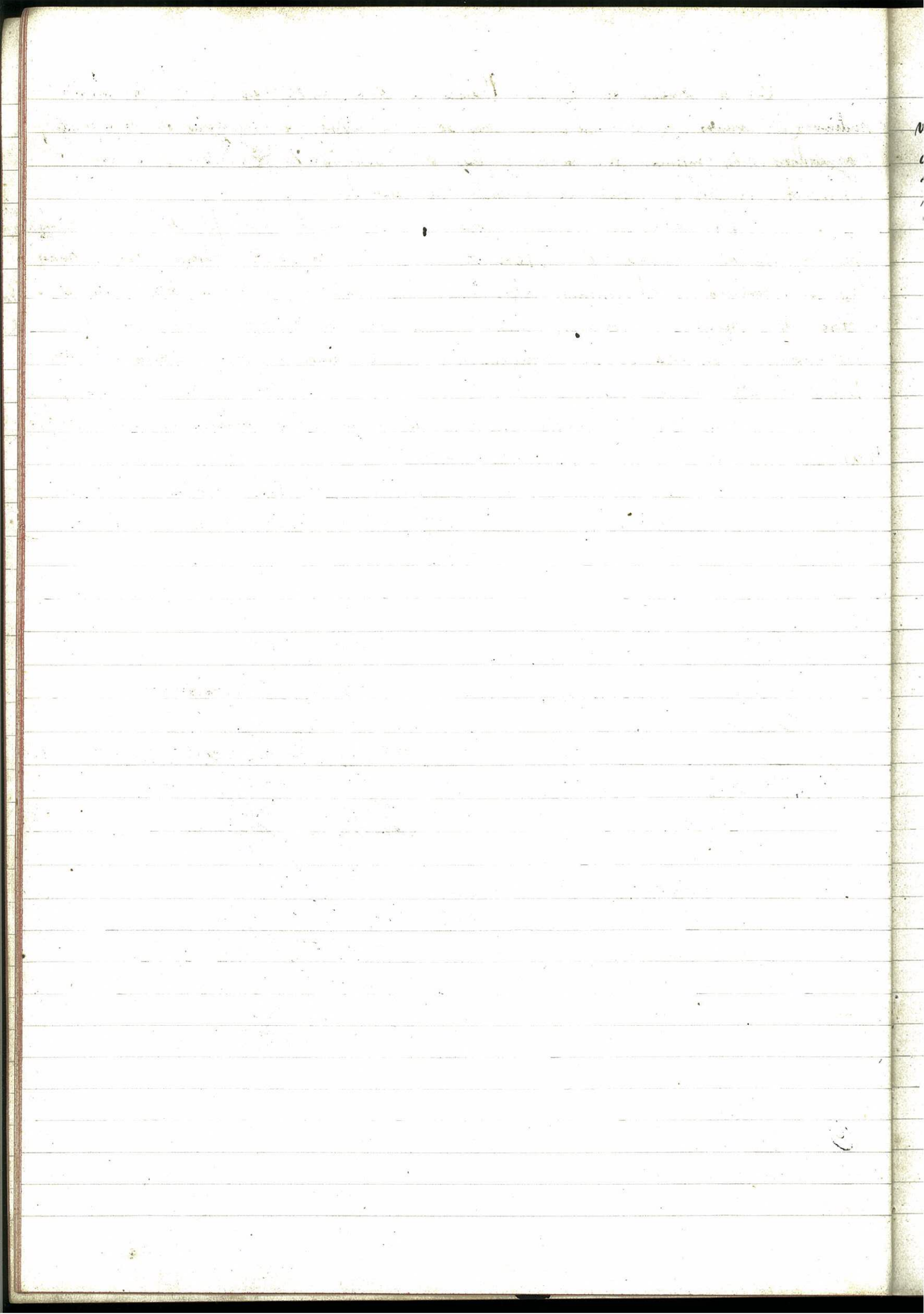
Miguel Pando

Jose M<sup>a</sup> Helguera

Daniel Cueros

Salvador Cueros

Andrés Sanhueza



En la ciudad de Castro Urdiales a quince de Julio de mil novecientos veintinueve reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eusebio Fernández y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicación del representante de la Federación de fabricantes de Conservas del Cantabria en este puerto y firmado por la mayoría de compradores del mismo referente a la supresión de la pesca de anchova por exceso convenientemente tanto para los compradores como para los pescadores por haber sido mucha la abundancia en esta costa se acuerda que a partir de la fecha y en vista del acuerdo también de los compradores y pescadores de Santander de suprimir la pesca de la anchova queda prohibido la pesca de anchova para vender en este puerto por esta costa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eusebio

Salvador Terales

Miguel Ferrás

Ramon Gorriaran

Juan Garcia

Juan Pedro Gascio Gascio

Victor Pelguera

Francisco Fierro

Felipe Prego

Miguel Terales

Daniel Antimungu

Jose M<sup>o</sup> Pelguera

Andrés Sanchezarto

12

En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve se reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernandez y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos.

Castigar con el embargo de la pesca al vapor San Andres por faltar al acuerdo tomado con fecha diez y siete de <sup>junio</sup> Julio en el cual se prohibe la pesca de anchoa por creerse conveniente a los intereses de la Sociedad, y por haber vendido dicha embarcacion anchoa sin estar autorizada para la pesca de ella por valor de Ciento noventa pesetas, ingresando dicha cantidad en beneficio del fondo comun juntamente con lo tambien embargado a las embarcaciones Joven Maria y Vapor San Pedro por haber dos salidas ~~en~~ pescar en ambas, por valor de sesenta y ocho ochenta y dos y treinta y tres con cincuenta pesetas respectivamente ya que en el acuerdo tomado con fecha diez y siete de Junio se prohibio hasta nueva orden el hacer dos mareas de sardina, hasta nueva orden, acordandose desde esta fecha que de suprimido dicho acuerdo por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario

Daniel Cueros

Miguel Kerales

Nicolas Arcopuderra

Salvador Ferras

Miguel Londo  
Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

Jose Marta

Felipe Boeyt

Juan Garcia

Julian Ferrero

Victor Selguera

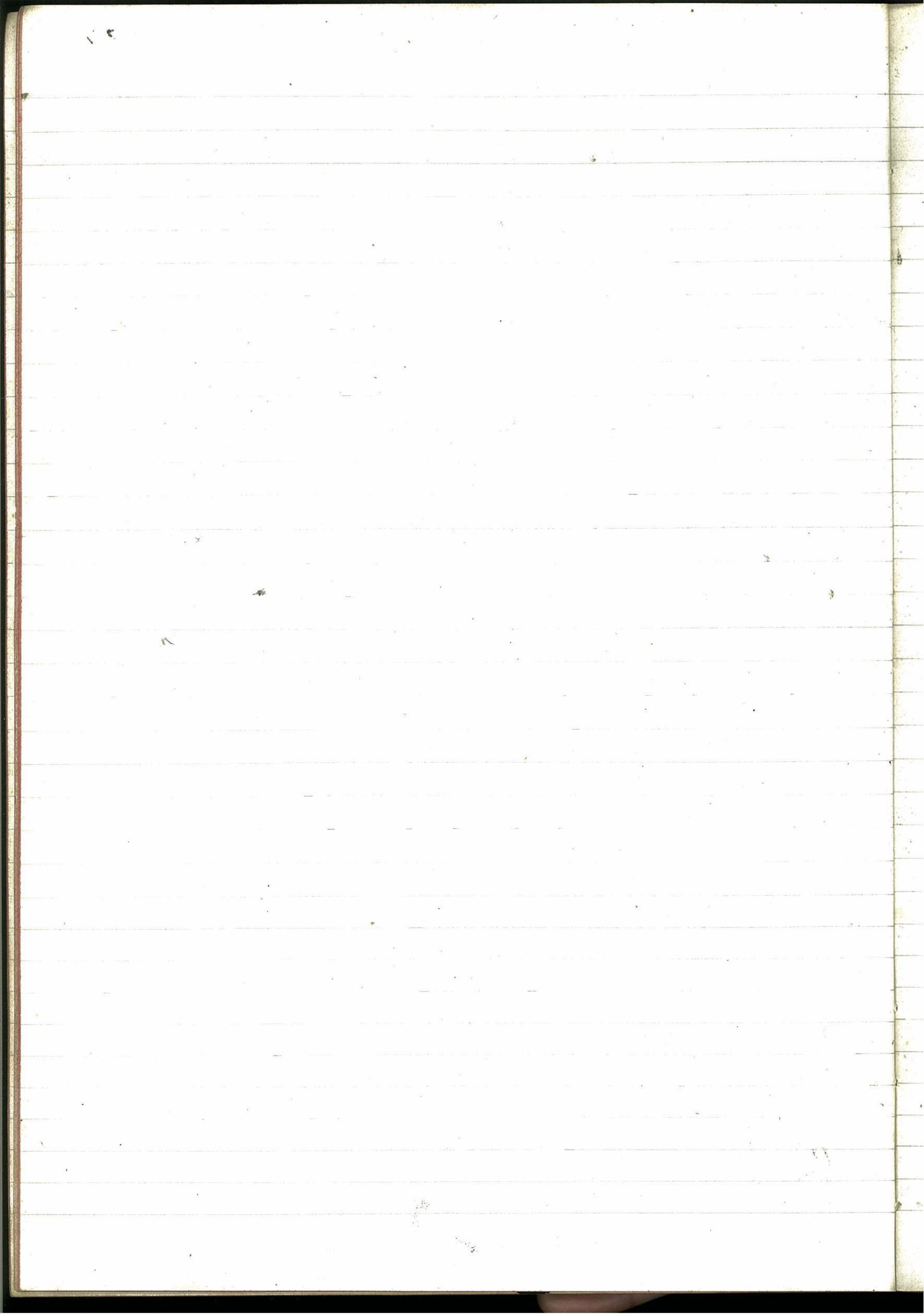
Pedro Cueros

Jose M<sup>o</sup> Helguera

Tomás Comde

Andrés Sanjurjo





En la ciudad de Castro Urdiales a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda verificar mañana Dios mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Cueros

Miguel Perales

Nicolás Arechuderra  
Santiago Puente

Miguel Pando

Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

José María

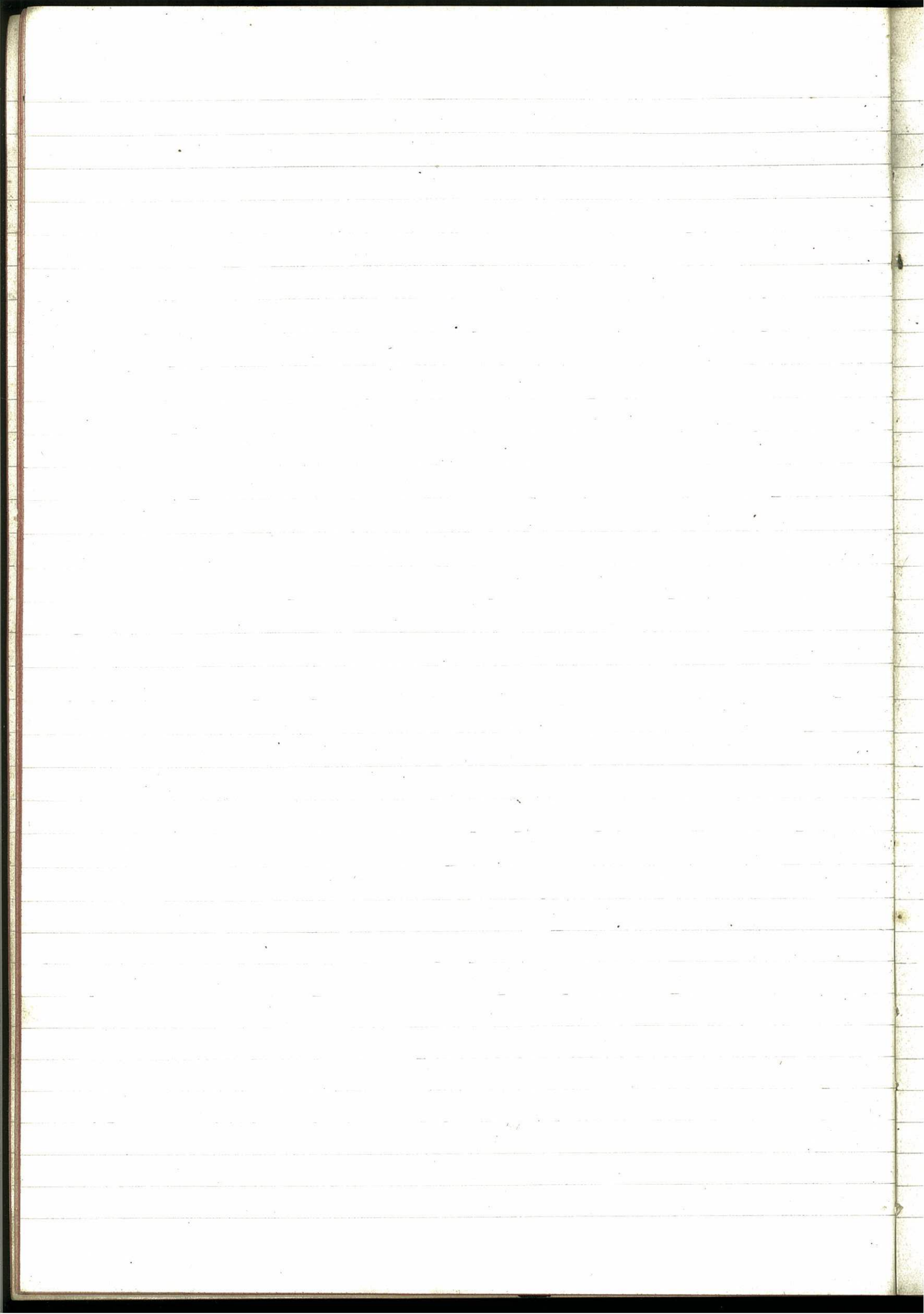
Juan García

Victor Helguera

Salipe Rego  
Julio Pérez  
Tomás Pando

José M. Helguera  
Pedro Cueros

Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Castro. Urdiales a uno de Noviembre de mil novecientos veintinueve. reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda verificar mañana Dios mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario

<u>Daniel Cueros</u>	<u>Miguel Seral</u>
<u>Nicolás Arredondo</u>	<u>Miguel Pardo</u>
<u>Salvador Pardo</u>	<u>Ramon Gorriaran</u>
<u>Francisco Hierro</u>	<u>José María</u>

Juan Garcia

Victor Helguera

Felipe Baego

José M<sup>o</sup> Helguera

Juan Pardo  
Tomás Pardo

Pedro Cueros

Andrés Sanchoyarko



En la ciudad de Castro-Urdiales a once de noviembre de mil nove-  
cientos veintinueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de  
patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Ja-  
mel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.  
El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo  
la falta de recursos entre los abonados debido a la escasez de pesca que se  
deja sentir en la actualidad, por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de  
quince pesetas a cada uno de los socios. mañana Dios mediante por cuya  
causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el  
acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Cueros  
Salvador Perales José W. García Nicolás Archederra

Miguel Paredes Víctor Helguera

Ramón Gorriarán Pedro Gómez

José W. Helguera

Francisco Hierro  
Jesús Cueros

Tomás Sanja

Miguel Perales

Juan García

Felipe Prego

Julian Hierro

Andrés Sanchoyarto

22

*[Faint handwritten scribble]*

En la ciudad de Castro Urdiales a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad la marina de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eueros Fernandez y previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la falta de recursos existentes entre los asociados debido a la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios mañana Dios mediante por cuya causa y no habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Eueros  
Salvador Santos Jose Maria Nicolas Archederra

Miguel Gomez Victor Helguera  
Ramon Gorriaran Pedro Gomez

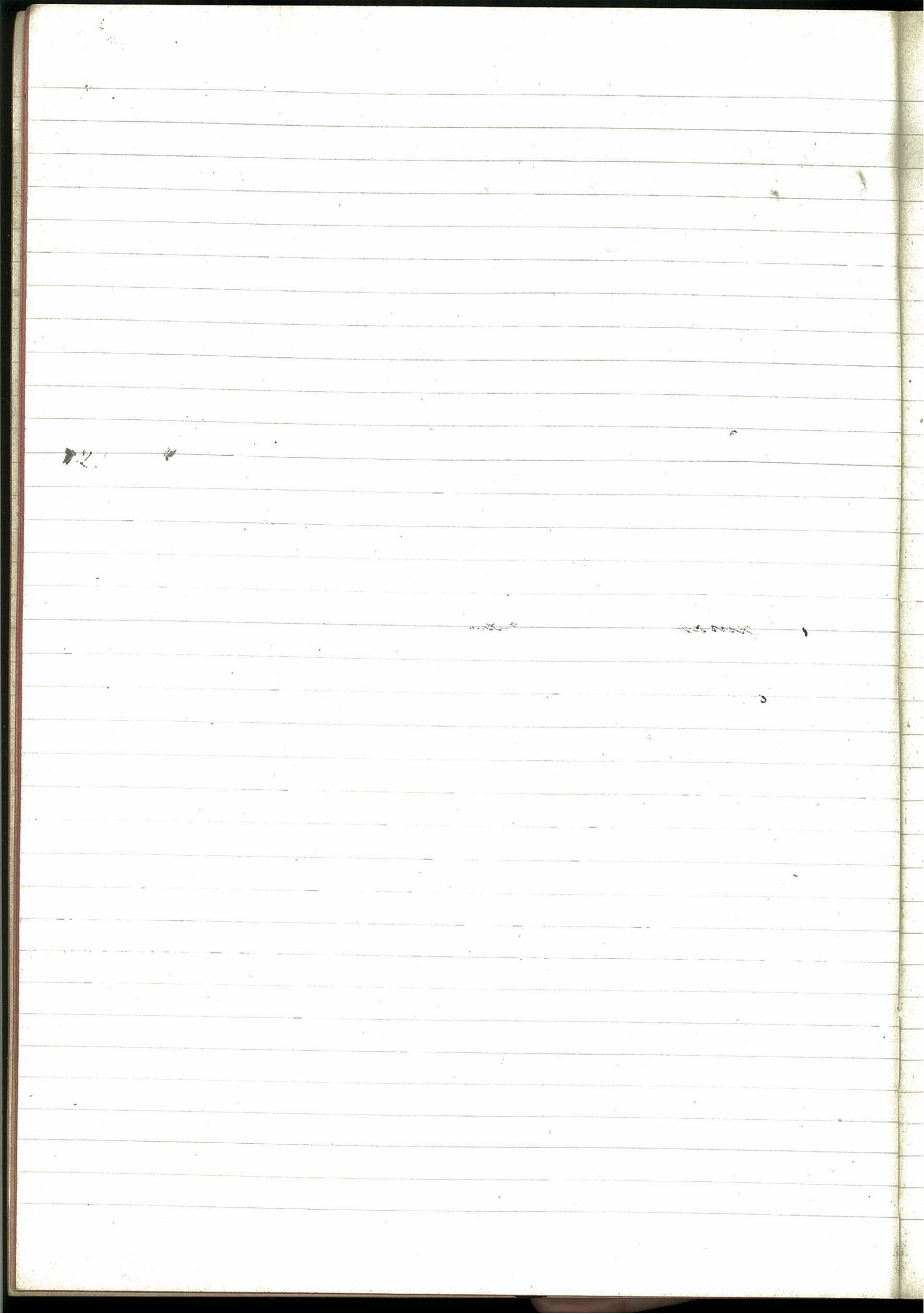
Jose M. Helguera Francisco Hierro  
Petro Eueros

Tomás Anda Miguel Berales

Juan Garcia Felipe Brego  
Julian Eueros

Andrés Sanchezgarcía





En la ciudad de Castro Urdiales a cinco de Diciembre de mil novecientos veintimove, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la necesidad de atender a los asociados debido a la falta de pesca que se deja sentir entre los asociados por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de quince pesetas a cada uno mañana Dios mediante, por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que certifico como secretario.

Daniel Eueros  
Salvador Puales      José María      Nicolás Arechederra

Miguel Pando      Victor Melguera

Ramon Gorriaran      Pedro Gomez

José M.º Melguera

Francisco Hierro

Pedro Eueros

Tomas Pando

Miguel Berales

Juan Garcia

Felipe Pasco

Julian Pulver

Andrés Sanchoyarto

June 1 1. 1. 1. 1. 1.

1. 1. 1.

1. 1. 1.

1.

1.

En la ciudad de Castro. Urdiales a veintidos de Diciembre de mil novecientos veinte  
nove. reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores  
que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernandez y previa  
convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la fal-  
ta de recursos existente entre los asociados debido a la escasez de pesca que se deja sentir  
en la actualidad. por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de veinticinco pesetas a ca-  
da uno de los socios manana Dios mediante por cuya causa y no sabiendo mas  
asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente  
acta que certifico como secretario.

Daniel Cueros

Salvador Peralas

Miguel Pando

Ramon Gorriaran

Jose M<sup>o</sup> Barba Nicolas Medvedora

Victor M<sup>o</sup> Guerra

Pedro Gomez

Jose M<sup>o</sup> Helguera

Tomas Pando

Juan Garcia

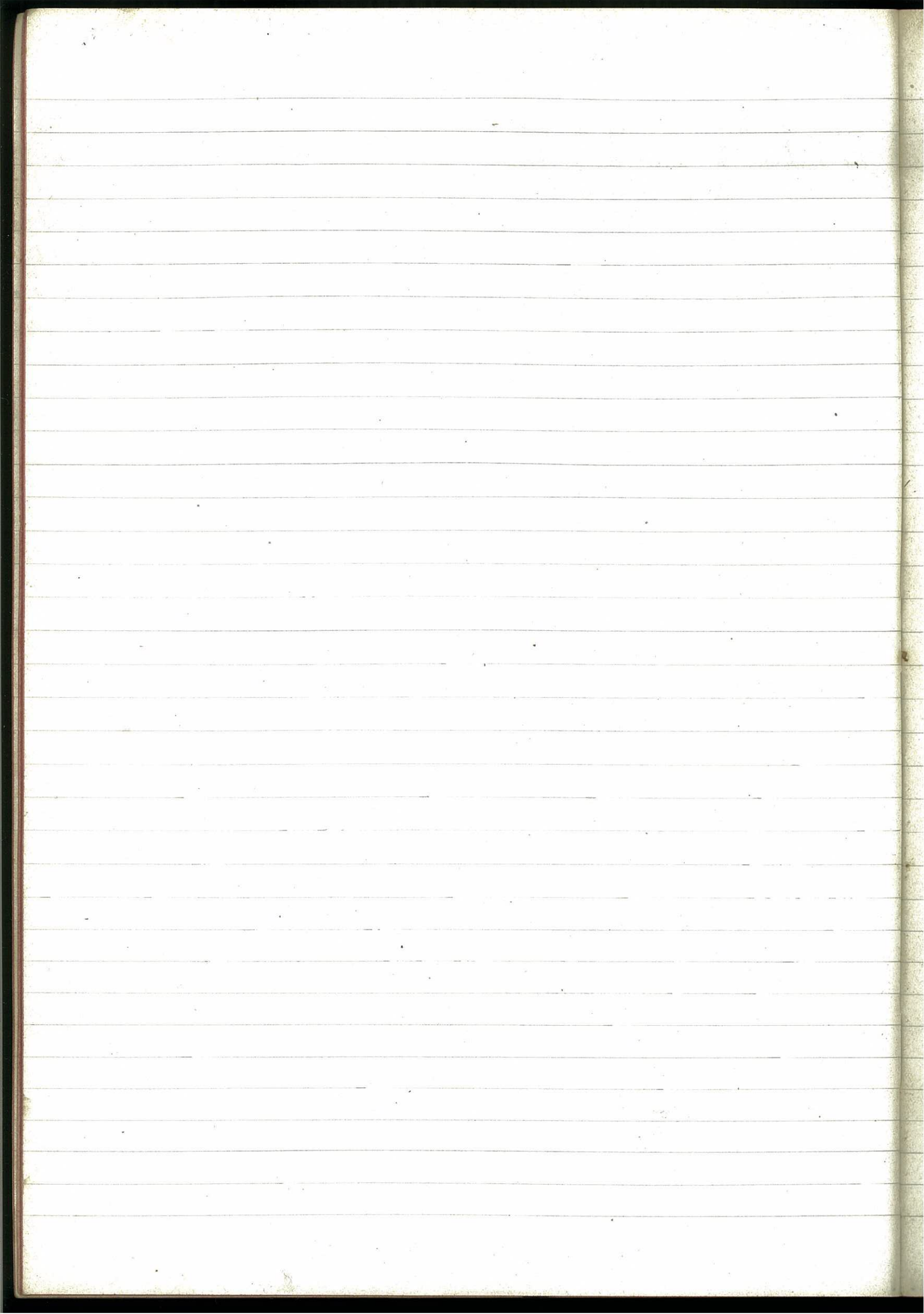
Felipe Brage

Francisco Hierro  
Pedro Cueros

Miguel Peralas

Julian Guerrero

Andres Sanchezparto





En la ciudad de Pinar del Rio a cinco de Enero de mil novecientos treinta reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de señores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la necesidad existente entre los asociados debido a la falta de feras por cuya causa se acuerda verificar un reparto de quince feras a cada uno de los socios, dándose al mismo tiempo cuenta de la situación de la Sociedad por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Cueros

Nicolás Arechederra

Miguel Pardo  
Jose M. Helguera

Jose Marta

Pedro Cueros

Juan Garcia

Tomas Comba

Sabadó Pardo

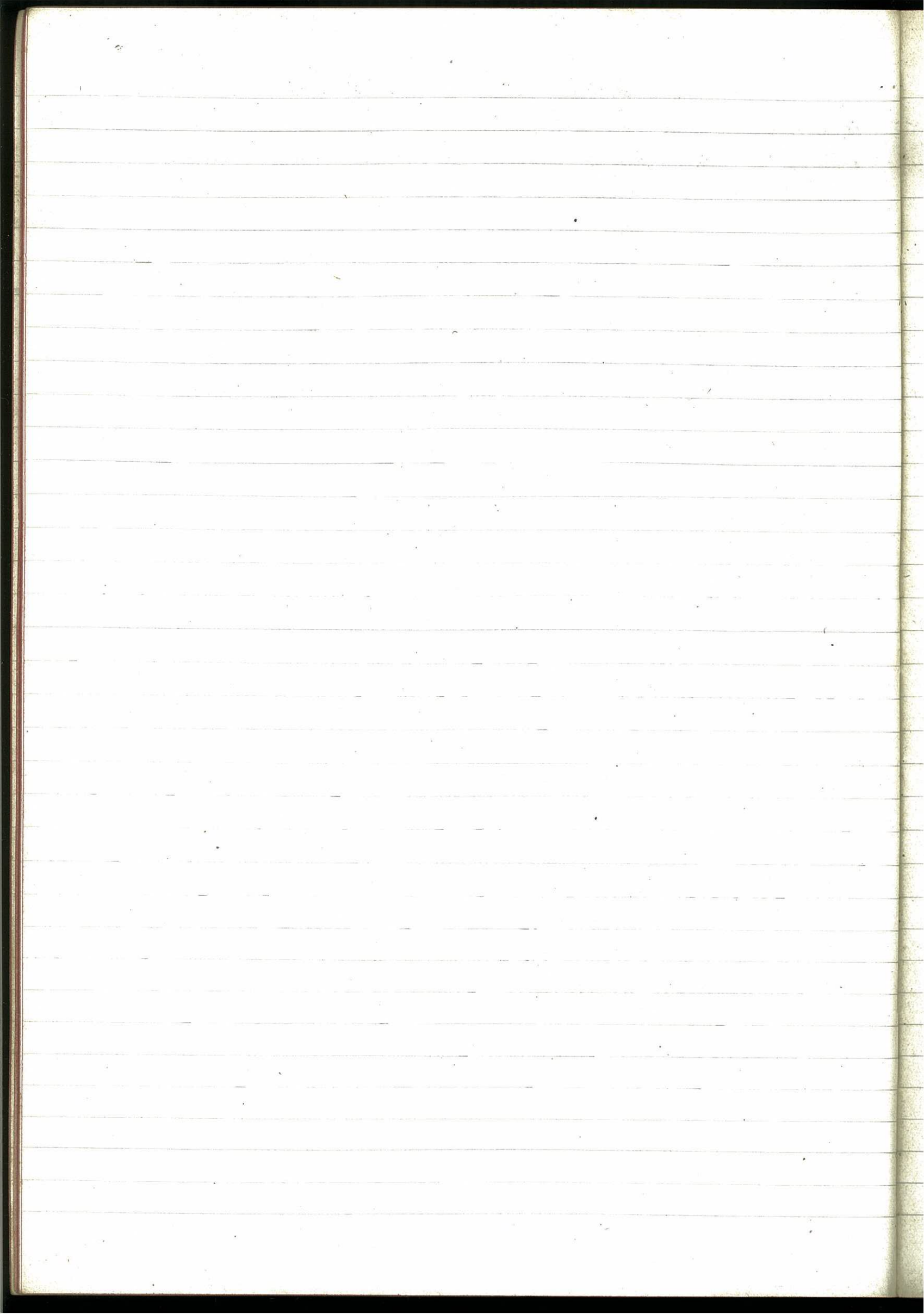
Francisco Hierro

Miguel Perales

Julian M. Pulcrano

Felipe Roego

Andrés Sanhoyarte



En la ciudad de Castro Urdiales a trece de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la Sociedad y previa convocatoria al efecto se procedió a la elección de la nueva directiva quedando constituida por mayoría de votos los Sr. siguientes, presidente D. Daniel Eueros Fernandez vicepresidente D. Jose Maria Helguera Lavada, vocales D. Jose Maria D. Nicolás Crechederra D. Miguel Pando y D. Salvador Perales, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Daniel Eueros

Miguel Pando

Nicolás Crechederra

Jose Maria

Salvador Perales

Ramon Corriaran

Victor Helguera

Petro Eueros

Miguel Perales





En la ciudad de Castro. Urdiales a tres de Febrero de mil novecientos treinta reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernandez y previa convocatoria al efecto se declaro abierta la sesion

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la necesidad existente entre los asociados debida a la falta de recursos por la escasez de fresas por cuya causa se acuerda verificar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios manana Dios mediante. por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario

Juan Cueros

Nicolas Archederra

Salvador Perales

Juan Garcia

Pedro Gomez Jose M. Helguera

Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

Cesar Madalena

Pablo Cueros

Tomás Pando

Miguel Perales



En la ciudad de Castro Viduales a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Encinos Fernandez se tomaron los acuerdos siguientes.

Verificar mañana Dios mediante un reparto entre los asociados a razón de quince pesetas a cada uno, ya que debido a la escasez de pesca que se deja sentir existe bastante necesidad entre los mismos.

Contribuir con doscientas pesetas a la suscripción organizada en favor de las familias de las víctimas del Vaporcito pesquero "Reina de los Angeles" de la matrícula de Legués que perecieron a la entrada del puerto de San Vicente de la Barquera, y con cien pesetas a la organizada en favor de las Continuas Escolares de este pueblo, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Encinos

Nicolás Archederra

Salvador Luaces

Manuel Garcia

Pedro Gomez

Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

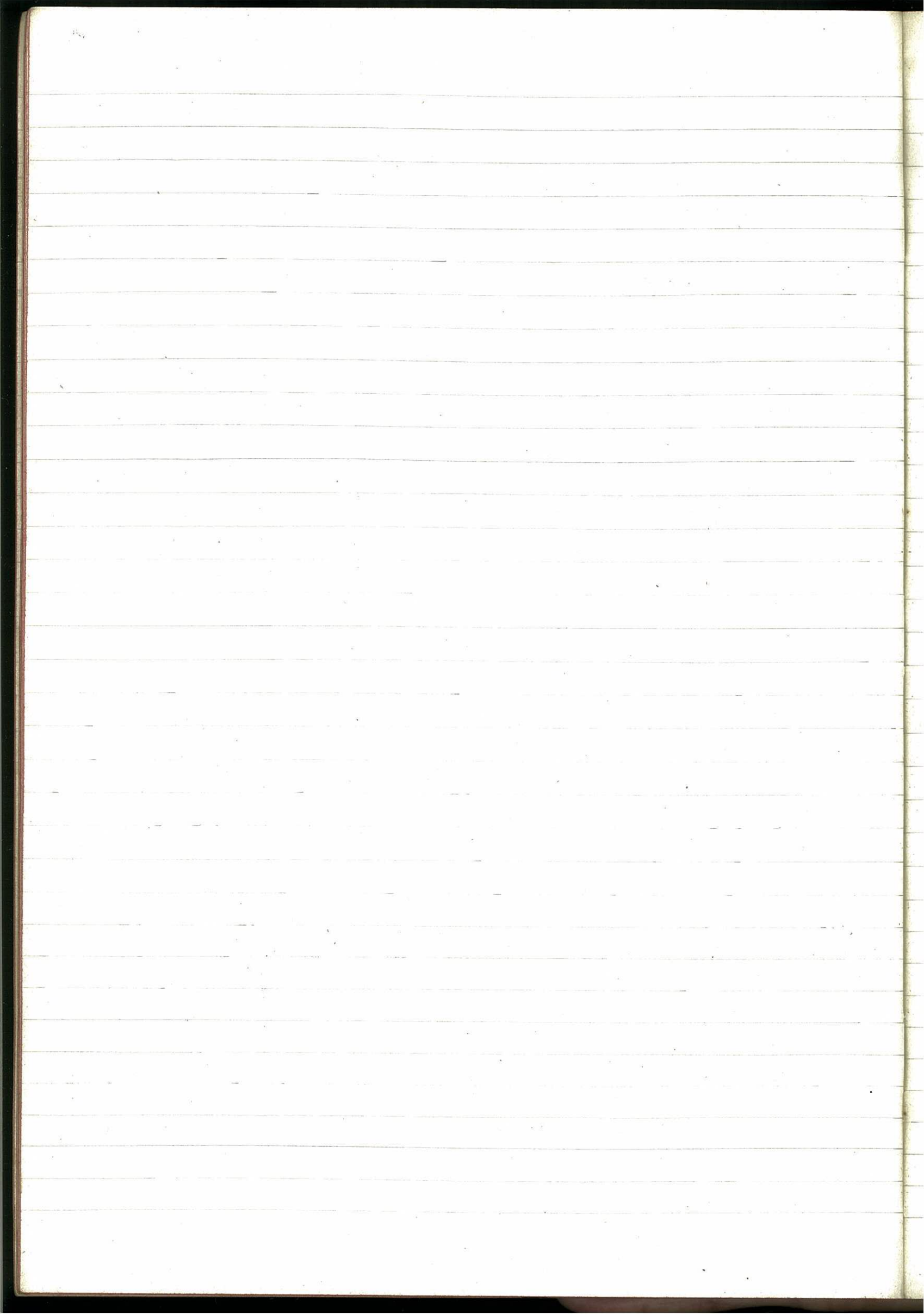
César Martínez

Jose M. Helguera

Tomás Pardo

Pedro Luaces

Miguel Perales



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Cuervo (Quarantes) toman los acuerdos siguientes.

En vista de la necesidad existente entre los asociados debido a la falta continua de pesca verificar un reparto de veinticinco pesetas a cada uno de los asociados, al mismo tiempo y a propuesta del Sr. Presidente abonar el sueldo de doscientas cincuenta pesetas mensuales al secretario dada la conveniencia que supone para la Sociedad el federarse con el fin de defender sus derechos, se acuerda también lo mismo que otros puertos federarse en la provincia de Santander.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Daniel Cuervo

Jose W. Helguera

Nicolás Arcepedorra

Labor Serrales

César Marañón

Francisco Pierra

Tomás Pando Miguel Pando

Jose W. Carta

Juan Garcia

Pedro Gerner

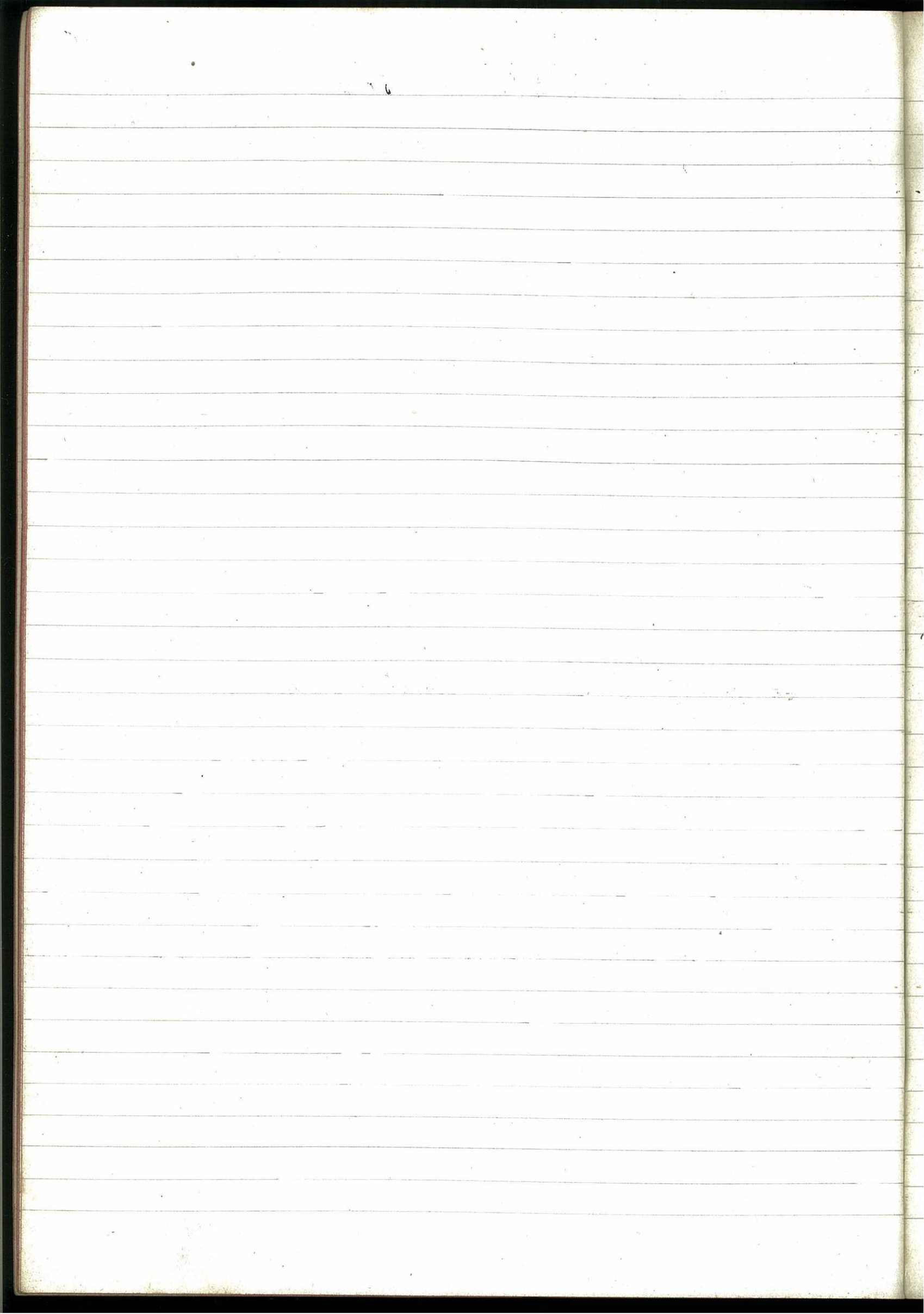
Felipe Riego

Victor Helguera

Pedro Cuervo

Miguel Serrales

Andrés Sanchezgato



En la ciudad de Castro-Urdiales a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Cueros Fernández y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad debido al mal tiempo reinante, y con el fin de mitigar en parte la triste situación de los asociados verificar mañana Dios mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios.

Al mismo tiempo y dado lectura de un oficio del Sr. Ayudante de Marina de este puerto, en el cual da cuenta de la cesación de los Srs. que componen la Junta Local de pesca de esta provincia, por haber transcurrido los dos años de su funcionamiento se nombran a los patronos siguientes para constituir la de este puerto.

- Sardineros D. Tomas Gando Martínez, suplente D. Julian Herrero Cedo
- Boniteros. D. Miguel Gerales Quintana, suplente D. Cesar Mardones Martínez
- Desagueros D. José M<sup>o</sup> Helguera Cavada, suplente D. Dionisio Gómez Ortaza

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Gerales Daniel Cueros

Cesar Mardones

Victor Helguera

Pablo Cueros

Juan Garcia

Pedro Gomez

Francisco Hierro

Nicolas Arechederra

Salvador Suarez

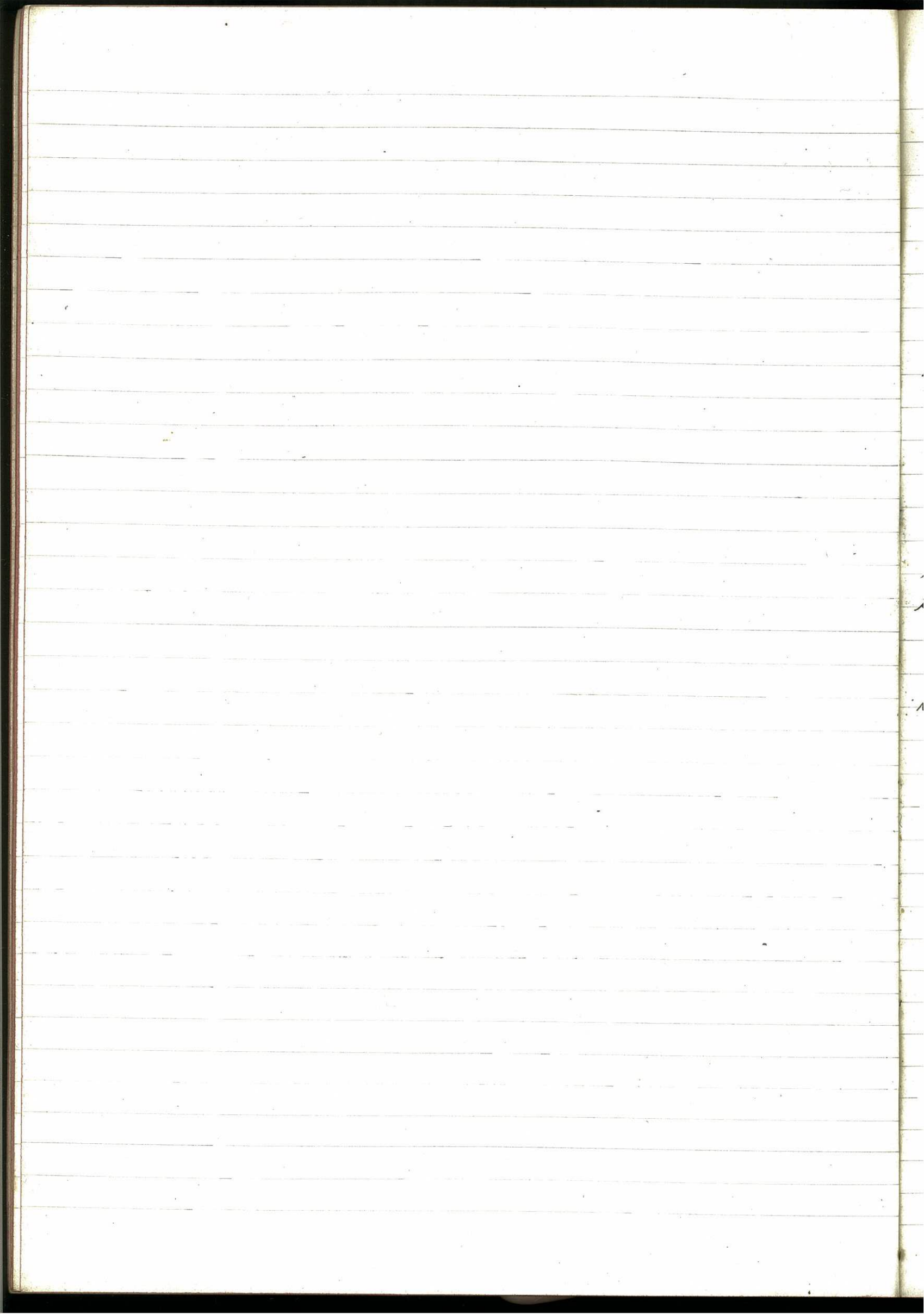
Miguel Cedo

José Murta

Felipe Roego

Andrés Sanchez





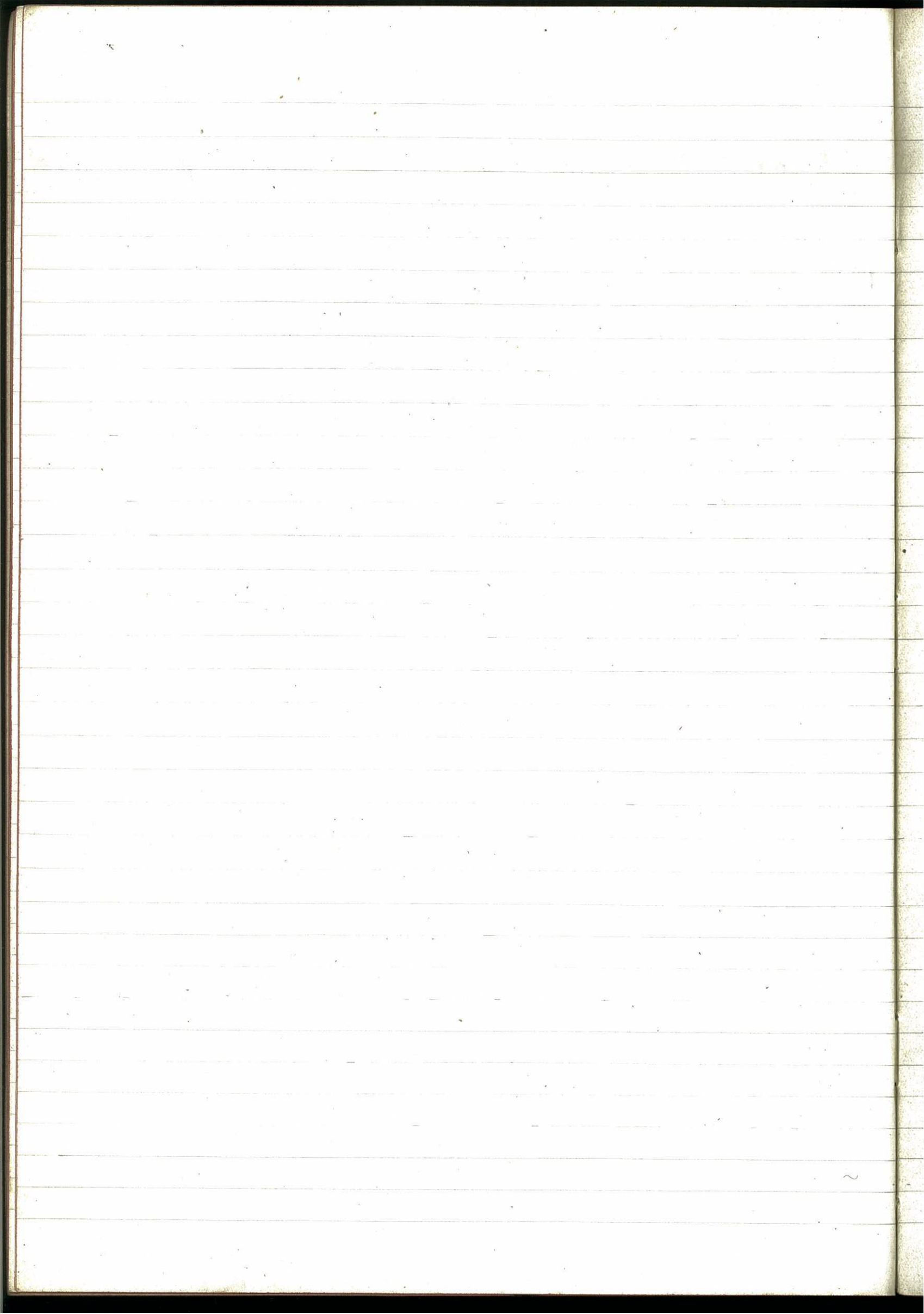
En la ciudad de Castro-Urdiales a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Don Daniel Eruos Fernández y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes:

En vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad y con el fin de remediar en parte la situación de los asociados verificar mañana Oros mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios.

Al mismo tiempo y dada lectura de una comunicación de los Hs. compradores de pescado de este puerto, en la cual se niegan a pagar desde primero del próximo mes de Abril a esta Sociedad el impuesto de 0.75 por cada cien pesetas de pesca que compren y que por orden superior se viene cobrando hasta la fecha se acuerda dar cuenta de dicho escrito a la Junta Central de Puertos de Santander a fin de que ordene lo que estime conveniente sobre dicho asunto.

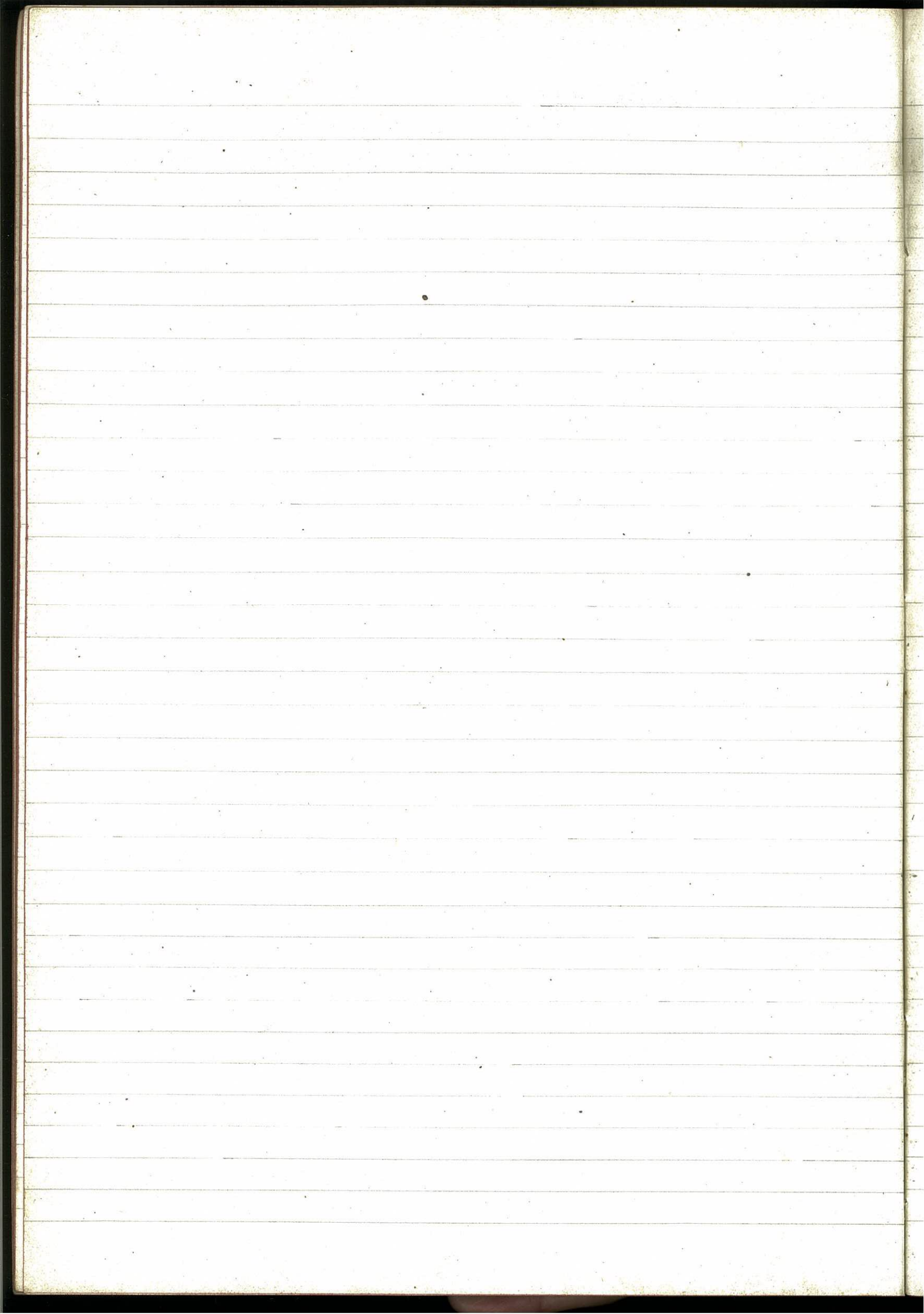
Aumentar el sueldo a los empleados Ecuero y Vendedor ya que anteriormente se le aumento al secretario, cobrando el primero Ocho setenta y el segundo Ocho setenta y cinco pesetas concediendosele al mismo tiempo a los tres el derecho a percibir de los repartos lo mismo que los socios.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.



En la ciudad de Santos. Uruguay a





En la ciudad de Castro Urdiales a treinta de mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. José M<sup>o</sup> Helguera Sabada vicepresidente de esta entidad por ausencia de D. Daniel Eusebio Gamaides y previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente

Debido a la arbitrariedad cometida por Santurce a las embarcaciones de este puerto negando se a venderles la pesca por salir a pesca por la tarde se establece por esta Sociedad como impuesto a las pesas de las embarcaciones de Santurce y Bermeo el 40% sobre el importe de las mismas.

Asimismo se acuerda para que tenga eficacia esta medida autorizar al Presidente para levantar acta notarial de acuerdo con el Presidente del Puerto de San Andrés comprometiéndose a cumplir fielmente lo acordado, así como también se comprometen por medio de la presente acta a no vender sus pesas en los puertos de Santurce y Bermeo mientras no se tome <sup>este</sup> acuerdo, castigándose a los infractores con la multa de mil pesetas por cada vez que faltaren <sup>por culpa propia</sup> y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eusebio Gamaides      Miguel Perales

José M<sup>o</sup> Helguera

Ramón Gorriaran

Juan García

Salvador Perales

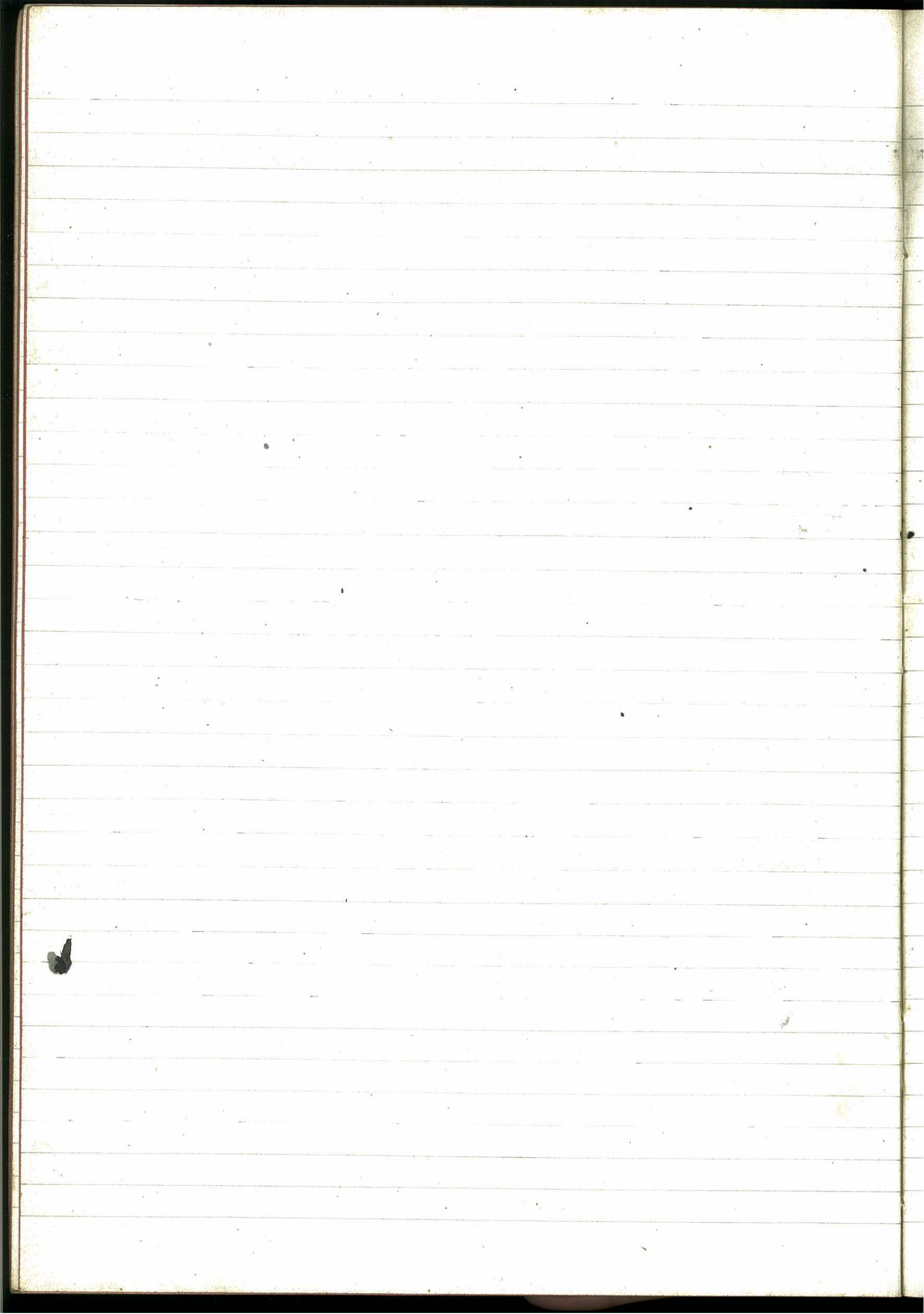
Nicolás Archederra

Pedro Gomez

Francisco Hierro

José M<sup>o</sup> Barba

Miguel Martínez



En la ciudad de Cabo Verde a dos de Diciembre de mil novecientos treinta reuni-  
dos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que com-  
ponen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Cuenca Fernandez y previa  
convocatoria al efecto se hizo el acuerdo siguiente.

El Sr. Presidente da cuenta del objeto de la reunión que es el siguiente.  
Someter a la deliberación de la junta de Patronos la conducta observada por  
el socio Miguel Perales en el compromiso público y verbal contraído por di-  
cho socio con esta Sociedad, las Sociedades de Pescadores de San Andrés, de  
Santona, de San Vicente de la Barquera, de Lequeitio, Ondarroa, Bermeo  
y la Federación de Pezcos de la Provincia de Guipúzcoa. Con las expresa-  
das Sociedades y ésta se acordó recabar de los poderes públicos el  
pesca con dos boques en todas las abras del Litoral Cantábrico hasta  
Osturias. Esta aspiración estaba basada en la costumbre y en la Real  
Orden de 26 de Julio último; y tras de laboriosas gestiones y cuantiosos  
gastos motivados por la discrepancia del puerto de Laredo en cuanto a  
pesca con dos boques conseguimos de la superioridad la justicia de  
nuestra causa.

Este acuerdo ha sido quebrantado por el socio de esta Socie-  
dad Miguel Perales, firmando en Santander un documento por el  
cual se comprometía a pesca en aquella Abra con un bote como-  
quiera que esto supone un grave daño a nuestros intereses generales  
al mismo tiempo que ha dejado a nuestra Sociedad y a cuantas  
Sociedades han participado en el logro de nuestras justas aspiraciones  
en el mayor desprestigio, lo que componemos la Junta de patronos de  
esta Sociedad hemos acordado lo siguiente.

Como compensación a los daños y perjuicios causados a todas  
las Sociedades que han contribuido al éxito de nuestras justas as-  
piraciones; perjuicios que se podían valorar en muchos miles de  
pesetas acordamos, que el Sr. Perales entregue a esta Sociedad la can-  
tidad de tres mil pesetas para repartirlas entre las Sociedades de Pesca-  
dores de San Andrés, de Santona y de San Vicente de la Barquera y  
esta Sociedad que son las que han contribuido a todos los gastos de  
estas negociaciones.

Asimismo se acuerda no vender la pesca a los bancos de  
Miguel Perales en esta Sociedad ni a ninguno que pudiera representar.



los mediante poder o transferencia hecha a otro señor, y en caso de venta de los barcos, los nuevos propietarios tienen que demostrar que no tienen ninguna relación industrial y de parentesco con Miguel Perales, y quedan siempre a reserva de la Junta de señores de esta Sociedad el admitir dichos barcos o no mientras no entregue dicho señor Perales la cantidad estipulada.

Esta cantidad que se le exige como indemnización de los daños y perjuicios causados deberá entregarlos el Sr. Perales en el plazo improrogable de dos días a contar desde esta fecha y previa notificación al interesado transcurrido dicho plazo entrarán en vigor todos los acuerdos arriba expresados.

Con lo que se dio por terminada la sesión firmando por unanimidad de los presentes abajo firmados, levantándose la presente acta que certifico como secretario.

Presidente  
Daniel Fueros

Secretario  
Andrés Sanchezarte

Juan García

Miguel Perales  
Jose M. Carta

Felipe Prego

Francisco Hierro

Tomas Pomde

Manuel Colina  
Julia n. Perera

Petro Berantain

Dionisio Gomez

Ramon Gorriaran

Daniel Antimay

Petro Fueros

Antolin Corillas

Cesar Mardines

Nicolas Archederra

En la ciudad de Cant. Urdiales a nueve de diciembre de mil novecientos treinta, porri- mente convocados, se reunieron en el local de esta Sociedad, los patronos y armadores pertenecientes a la mis- ma que constituyen mayoría de los que forman la junta de su nombre, bajo la presidencia de Don Daniel Encero Fernandez, y con el fin de deliberar y adoptar acuerdos en el caso ya cometido a conocimiento de la expresada Junta, de la falta por el socio Don Miguel Perales al compromiso de sostener el derecho de pescar en todo el litoral Cantabrio con dos botes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, expuso este que, como saben los señores a- sistentes, en sesión celebrada el día dos del actual, se acordó que el referido socio Don Miguel Perales, entregue a esta Sociedad la cantidad de tres mil pesetas para repartirlas en- tre las Cofradías de Pescadores que en el acuerdo se relacionan y que no se vendan las pescas que los bancos de su propiedad puedan traer al puerto, hasta tanto que satisfaga la suma dicha, sanciones que fueron acordadas teniendo en cuenta los antecedentes del asunto y el daño que se había inferido a esta Sociedad con la resistencia que se oponía por algu- nos gremios como los de Laredo y Santander, a que ejercitara los derechos que le asistían, reconocidos, no solo por la costumbre, sino por la ley que los proclamara y que todos están obligados a sostener, mucho mas quienes como el Sr. Perales, une a su condición de socio la de Patrono y Armador y en tal concepto contrajo el compromiso de defenderlos y que al negarlos y prestarse con su firma a obrar contrariamente a lo que exige lo conveni- do y reclamar los intereses de esta colectividad, se ha colocado en una actitud que debe corregirse si quiere mantenerse esta Cofradía en todo su prestigio y con la fuer- za y disciplina necesaria para su desenvolvimiento.

Base historia asimismo de lo ocurrido desde la adopción de los mencio- nados acuerdos que le fueron notificados al Sr. Perales, quien lejos de reparar el daño in- frito y dar su verdadero alcance a estas resoluciones, allanándose a hacer efectiva la can- tidad señalada o a recabar de la Sociedad en forma amistosa aquellas reducciones o modi- ficaciones en sus acuerdos que sin quebrantamiento del principio de disciplina y seriedad que deben ser su norma, le fueran favorables y ammorarar la sanción impuesta, por el contrario, ha persistido en obviar que los intereses de la colectividad, las obligaciones so- ciales y las contraídas voluntariamente, al aceptar un pacto, deben cumplirse imperiosa- mente sin pensar en el propio beneficio que cede y nada significar ante el de una Entidad a la que se pertenece y cree que es obligado ejecutar los mencionados acuerdos, que carece- rian de valor si no se llevaran a la practica, por cuyo motivo ha convocado a esta reunión entendiéndose que si no los acata el mencionado socio, debe ser expulsado y dado de baja como tal.

Insiste en que las sanciones deben imponerse, por que en otro caso quedaria

sin reparar el daño causado a la Sociedad, no solo materialmente, sino en el concepto que a los demás gremios de Pescadores había de merecer, concepto que ha de ser de autoridad y prestigio, de confianza en que ninguno de sus miembros faltará a los convenios que contraigan, ni realice actos contrarios a lo que la Sociedad depende y cuya defensa le cuesta sacrificios de toda índole que solo puede compensar la satisfacción de haber cumplido con sus deberes y que ni algunos contrariare estos deberes, olvidando los que como socio tiene y queriendo con este olvido obtener su beneficio personal, aunque pueda desprestigiar o causar perjuicio a la Cofradía, esta, manteniendo el obligado acatamiento a sus decisiones le impone el castigo adecuado, pensando más que en otra cosa, en su buen nombre y en que no se menoscabe la consideración que a los demás merezca, ni sufra la obligada disciplina entre sus asociados y la mutua ayuda, que es su fin principal. El caso del Sr. Perales, si la Sociedad no lo castigara debidamente, traerá consigo el desprestigio de esta ante las demás Sociedades que unidas a ella han trabajado incesantemente hasta conseguir el reconocimiento y resoluciones que tan poco respeto merecen entre comillas no vale a pescar con dos botes. La desconfianza en sus opiniones y resoluciones que tan poco respeto merecen a uno de sus asociados más caracterizados, la indisciplina entre los asociados que con tal precedente no se creerían obligados a respetar acuerdos si con ello obtenían una ventaja personal, la informalidad en definitiva que significaría tanto como la desaparición de la Cofradía o que esta viviera sin la autoridad al respeto y el buen nombre que le son preciosos.

Los demás señores armadores y patronos asistentes, estuvieron conformes con lo manifestado por el Sr. Presidente, coincidiendo en que es obligado imponer al Sr. Perales la debida sanción por el acto realizado al quebrantar tan abiertamente lo convenido y firmar con el Gremio de Pescadores de Santander el compromiso de pescar en aguas de aquel puerto con un solo bote, faltando así a sus obligaciones con esta Sociedad que sea resuelto lo hecho con dos botes, estremo aceptado por él y que sea inculcado en forma que lessona y desprestigia a esta Cofradía, implicando además, una indisciplina que de no corregirse causara mayores males y quebrantos; y eliminando que de conformidad con lo prevenido en el apartado undécimo del artículo diez y siete del Reglamento de esta Sociedad, corresponde a la Junta de Armadores y Patronos adoptar resoluciones en este caso y que las sanciones han de guardar relación con el hecho realizado por el Sr. Perales, debiendo ser eficaces y reparadoras, en lo posible, de los daños no solo materiales, sino también morales que con él se han ocasionado, por unanimidad acordaron:

1º Mantener los acuerdos adoptados en sesión de dos del actual, en los cuales se ratifican:

2º Que habiendo transcurrido el plazo concedido al socio Miguel Perales para hacer efectiva a esta Sociedad la cantidad de tres mil pesetas y no habiéndolo verificado, se le requiera de nuevo, para que, en término de cuarenta y ocho horas, ingrese las mismas en esta

Cofradía, distribuyéndolas en la forma acordada en dicha sesión de dos del corriente, y en el caso de que las demás Sociedades renunciaran a su participación quedaran en poder y en beneficio de la Sociedad de Pescadores de San Pedro dándolas el destino que se estime conveniente.

3º Que si pasaren cuarenta y ocho horas de dicho requerimiento sin abonar la suma repetida, se tenga por expulsado al Sr. Perales de esta Sociedad y se le de de baja en la lista de socios de la misma.

4º Notificar a la tripulación de los barcos de Perales que si este no hace efectiva la cantidad de tres mil pesetas y como consecuencia da de baja en esta Sociedad, y dicha tripulación continúa en tales barcos, se considerará que ~~renuncian~~ renuncian a ser socios de esta Cofradía, dejando de pertenecer a la misma.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los que asistieron, de que yo el secretario certifico.

Juan Fuentes

Juan Garcia

Cesar Marañón

Francisco Herrera

Demetrio Antón

Manuel Colina

Agustín Fuentes

José María

Miguel Perro

Nicolás Archederra

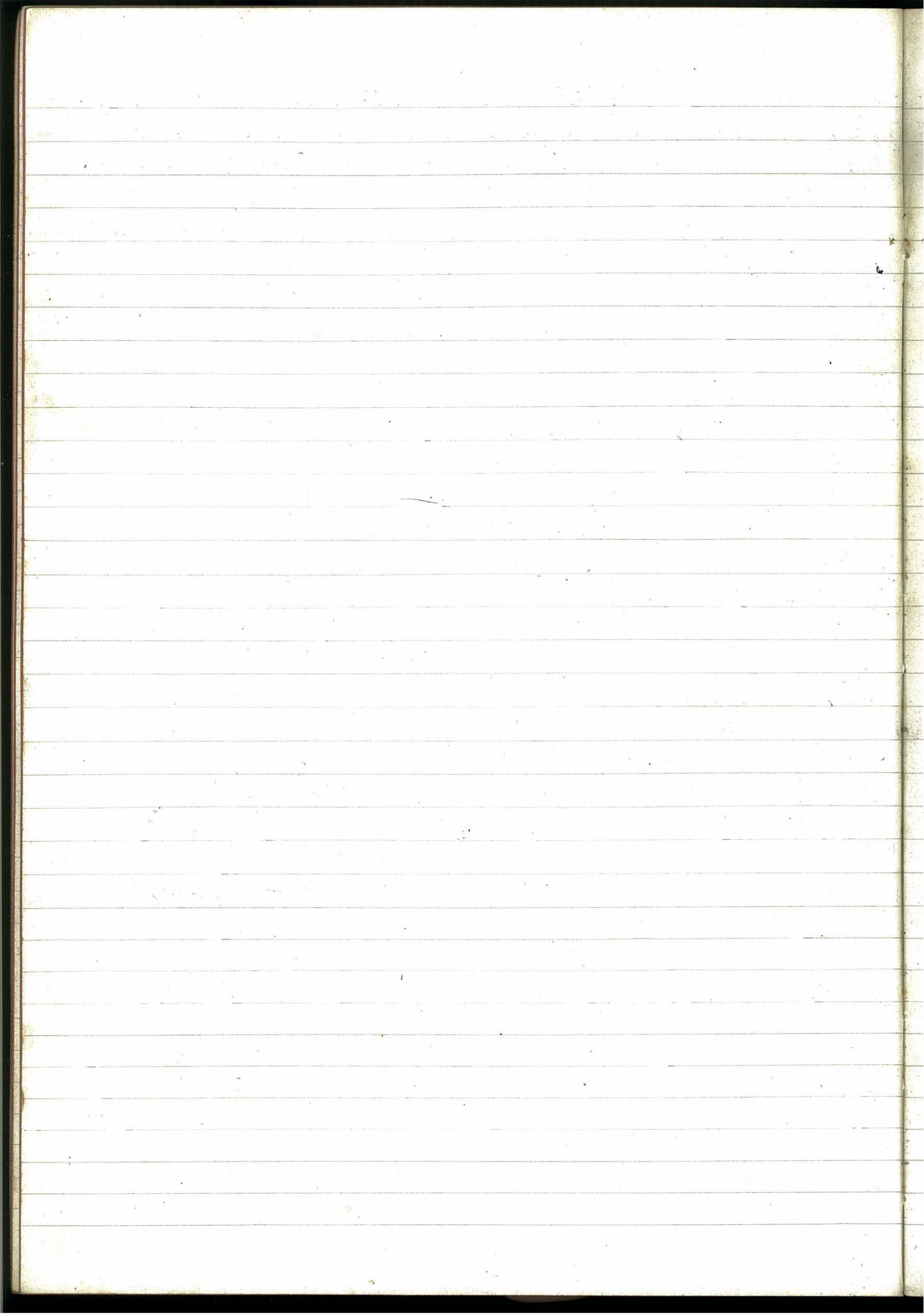
Ramon Gorriaran

Felipe Brego

Julio de Zubero

Victor Belguera

Andrés Sanchozaco



En la ciudad de Castro Vidiales a once de Diciembre de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Samuel Cuervo Fernandez y previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de la escasez de pesca existente en este puerto y dada la necesidad de socorrer a los asociados por el mal tiempo reinante se acuerda verificar mañana Dios mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios por cuyo motivo y no habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Samuel Cuervo

José Márquez

Miguel Pardo

Francisco J. J. J.

Ramón Gorriaran

Juan García

Antón Ferrer

Salvador Pualós

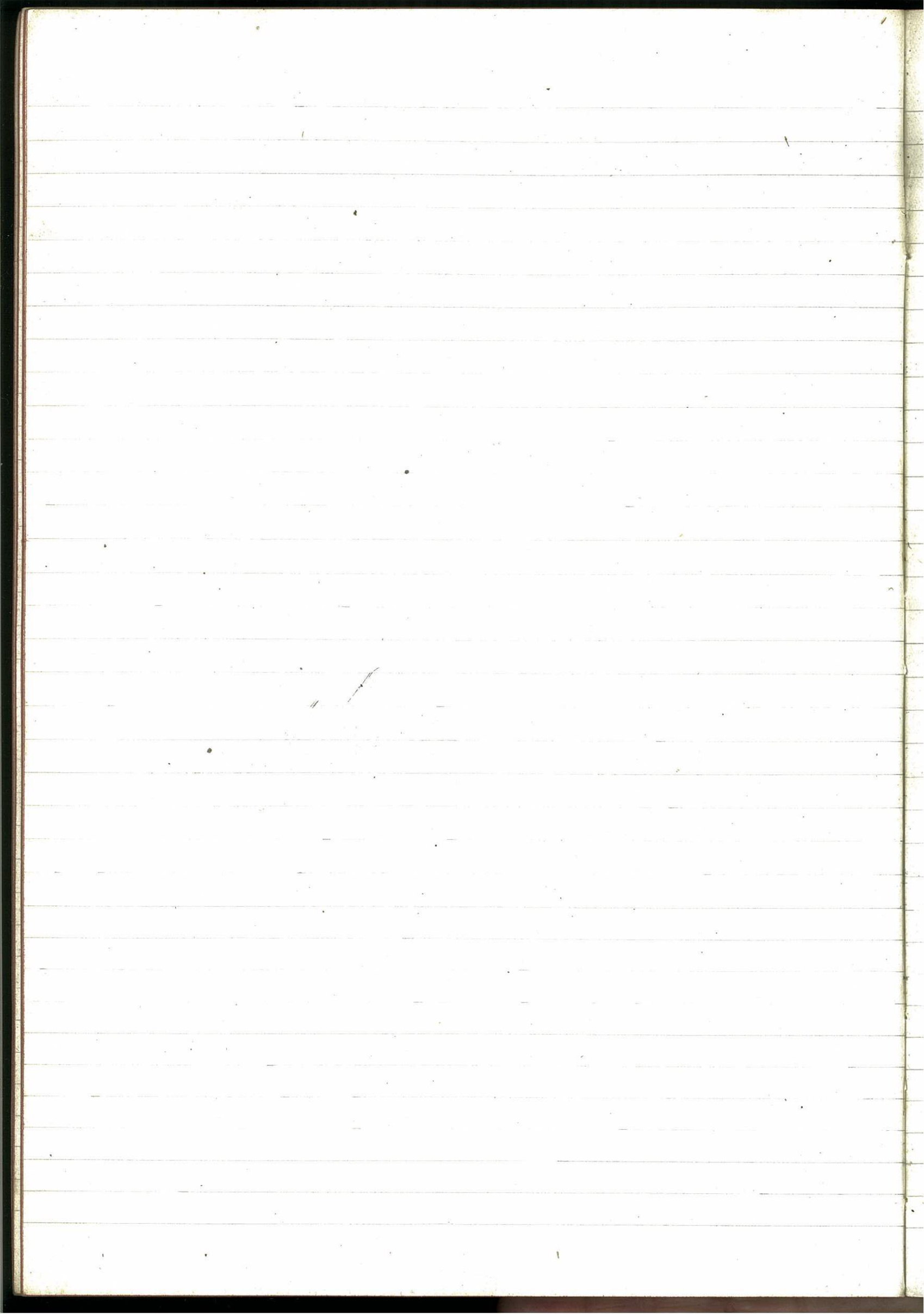
Nicolás Frechedorra

Manuel Antimón

César Marqués

Felipe Rego

Andrés Sanjurjo



En la ciudad de Castro. Urdiales a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta  
reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de patronos y armadores que componen la  
misma bajo la presidencia de D. Daniel Eusebio Fernandez, y previa convocatoria al efecto se tuvo  
el acuerdo de reunirse mañana Dios mediante un reparto de veintidos pesetas a cada uno  
de los socios debido a la crisis por que en la actualidad atraviesa la clase pesquera debido a la  
excesiva de pesca y al mal tiempo restante, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico co-  
mo secretario.

Daniel Eusebio

Jose Marta

Miguel Pando

Francisco Hierro

Ramon Gorriaran

Juan Garcia

Angel Eusebio

Sabado Guafes

Nicolas Arechederra

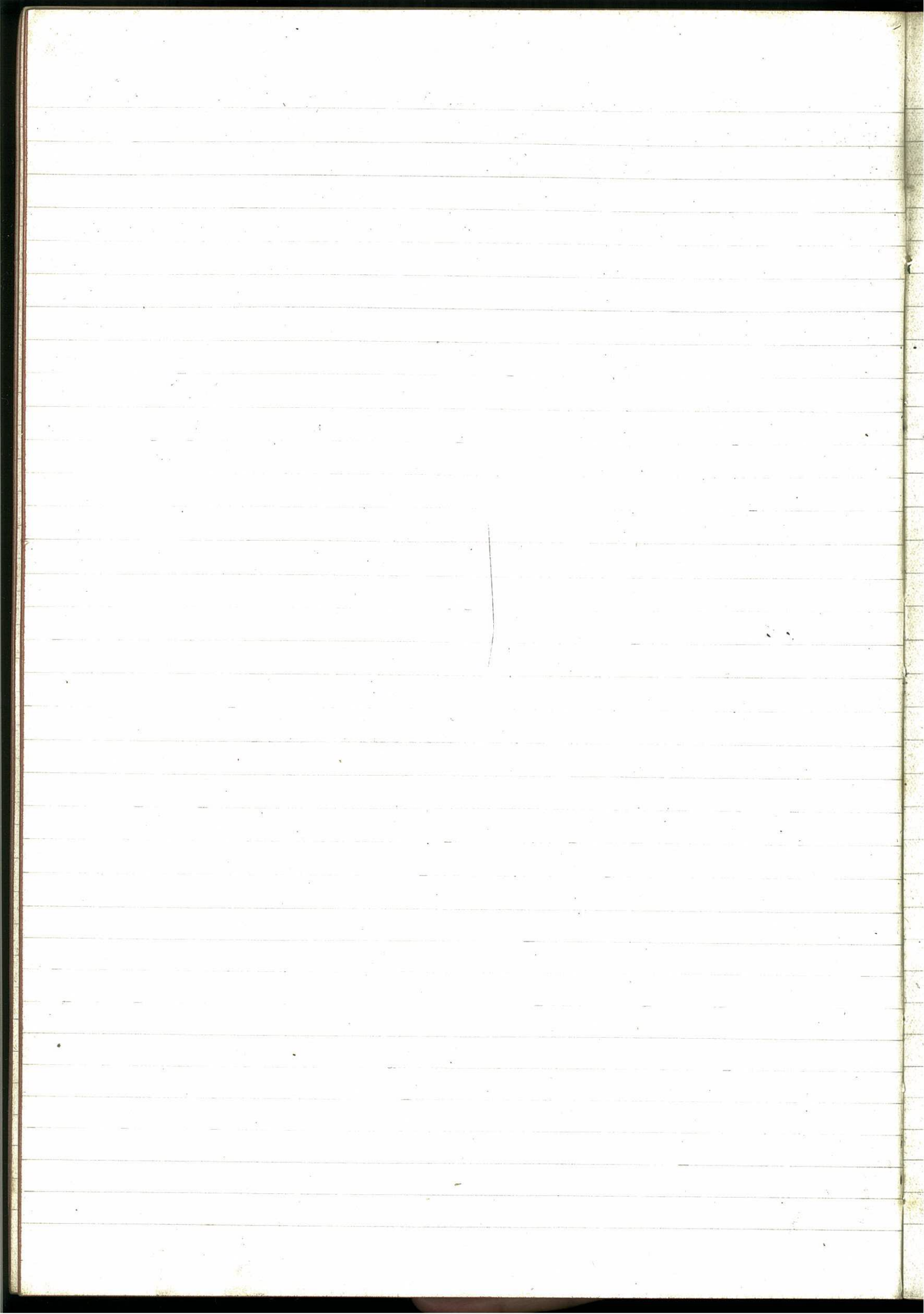
Daniel Fortin

Cesar Madroño

Felipe Pego

Andrés Sanchoyarte





En la ciudad de Carto. Verdiales a siete de enero de mil novecientos treinta y uno  
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que compo-  
nen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Suarez Fernandez y previa convocató-  
ria al efecto se acuerda lo siguiente.

El Sr. presidente hace saber el perjuicio que ocasiona a la clase pescadora el  
no poder ir a vender sus pesas a puertos foráneos especialmente a Santurce y como quise-  
ra que esta Sociedad vea que es conveniente dejar en libertad a los armadores se acuerda  
quede sin efecto el acuerdo que con fecha treinta de mayo de mil novecientos treinta se  
tomó entre los mismos patrones pertenecientes a esta Sociedad y que les prohibía ir  
a vender sus pesas a puertos foráneos bajo la multa de mil pesetas, cobándose el 5% lo mismo  
que cobran ellos. Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por  
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Suarez  
José María

Salvador Puig

Miguel Pando

Nicolás Archederra

Francisco Hierro

Daniel Anstine

Ramon

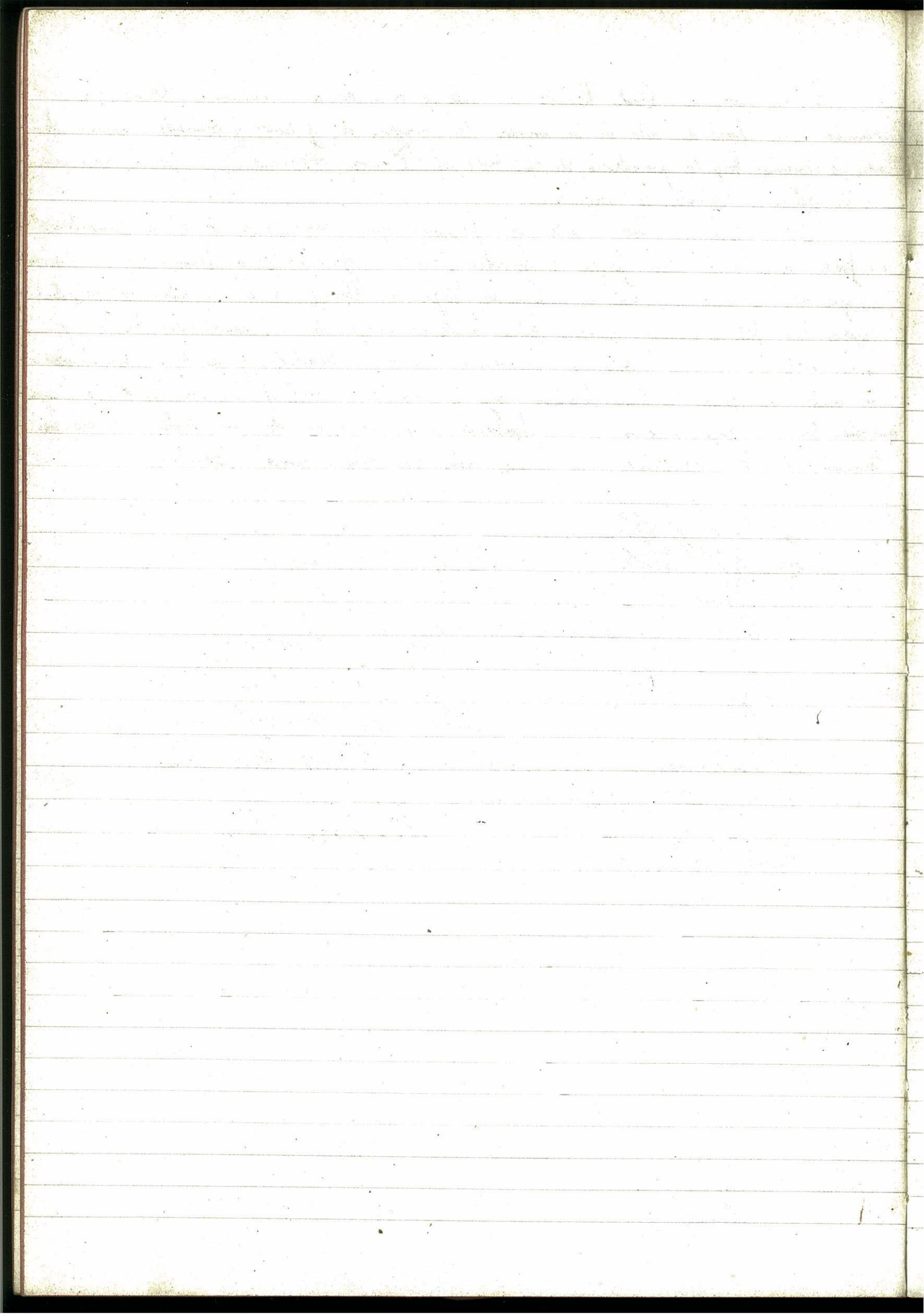
Gorriarán

César Mandarés

Juan García

Felipe Riego

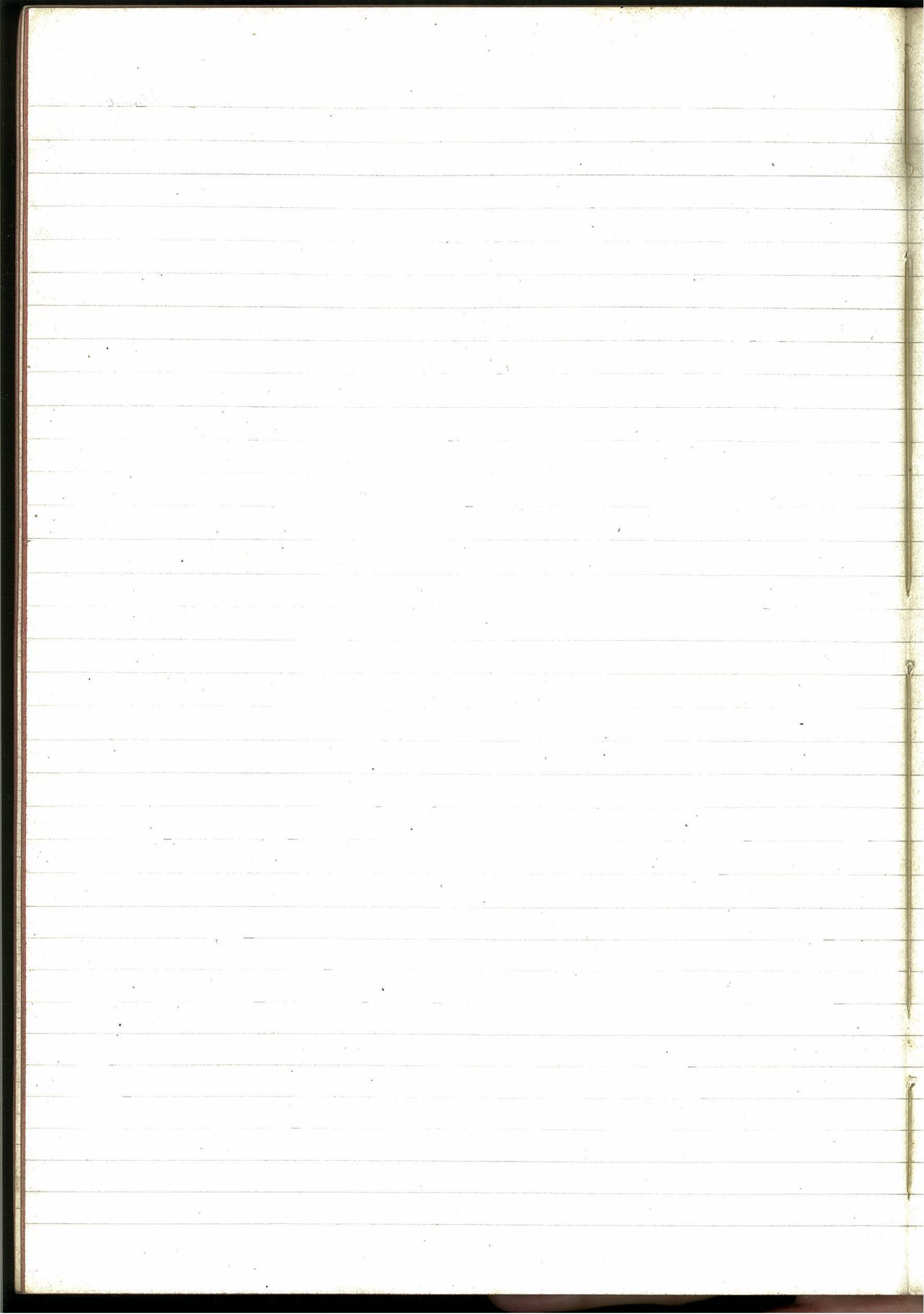
Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Castro-Urdiales a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la mancha bajo la presidencia de D. Daniel Cuervo Fernandez y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Ayudante de Marina de este puerto en la cual nos da cuenta de la necesidad de nombrar vocal y suplente representantes de la Junta Central de pesca en el Litoral Cantabrico y en presencia del Sr. Celador de este puerto se acuerda nombrar a los Srs. Marino Belduna y Silverio Gortia como vocal y suplente respectivamente, lo que se hizo saber al Sr. Ayudante de Marina.

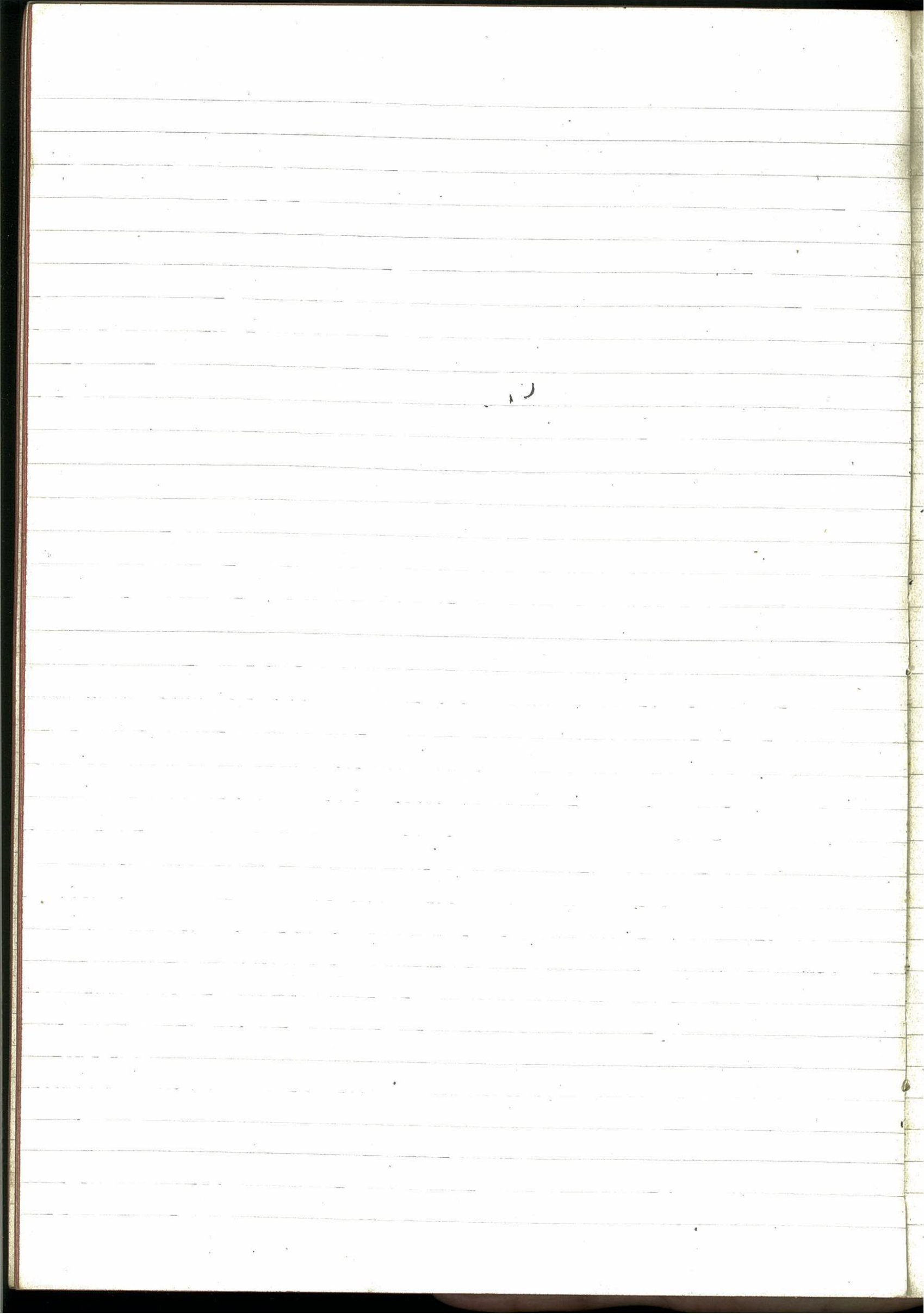
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.



En la ciudad de Cádiz. Unidos a uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno  
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de socios y armadores que componen  
la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Cervera Fernandez, se toma el acuerdo siguiente.

Don fiados a D. Gerardo Cortáez por la cantidad de tres mil pesetas en cada  
semana por pesca que comprare en esta Sociedad y dada lectura de un telegrama de  
la Sociedad de Senadores de Sanlúcar en el cual nos dan cuenta de que no venderán  
pesca a las embarcaciones.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado  
el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.



En la ciudad de Carlos Verdiales a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el local de la venta la junta Administrativa bajo la presidencia de D. Daniel Buenos Hernandez y previa convocatoria al efecto de acuerdo de que Ramon Garay Albarca ha presentado una demanda ante el Juzgado de Instruccion de esta ciudad por reclamacion de derechos de amurriada, y entendiendose que no tiene derecho a la misma por no ser socio de esta Sociedad, propone oponerse a la demanda.

Para ello solicita autorizacion de los demas miembros de la Junta Administrativa para otorgar poder a favor de un Procurador de esta localidad para que entienda en este pleito y en todos aquellos que tuviera que sostener esta Sociedad.

Asi se acuerda por todos los asistentes, conediendose al Presidente la autorizacion para otorgar el poder de representacion al Procurador que juzgare conveniente.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Juan Jerez

Nicolas Arechaberra

Jose Martin

Salvador Penas

Andres Sanchoyarto

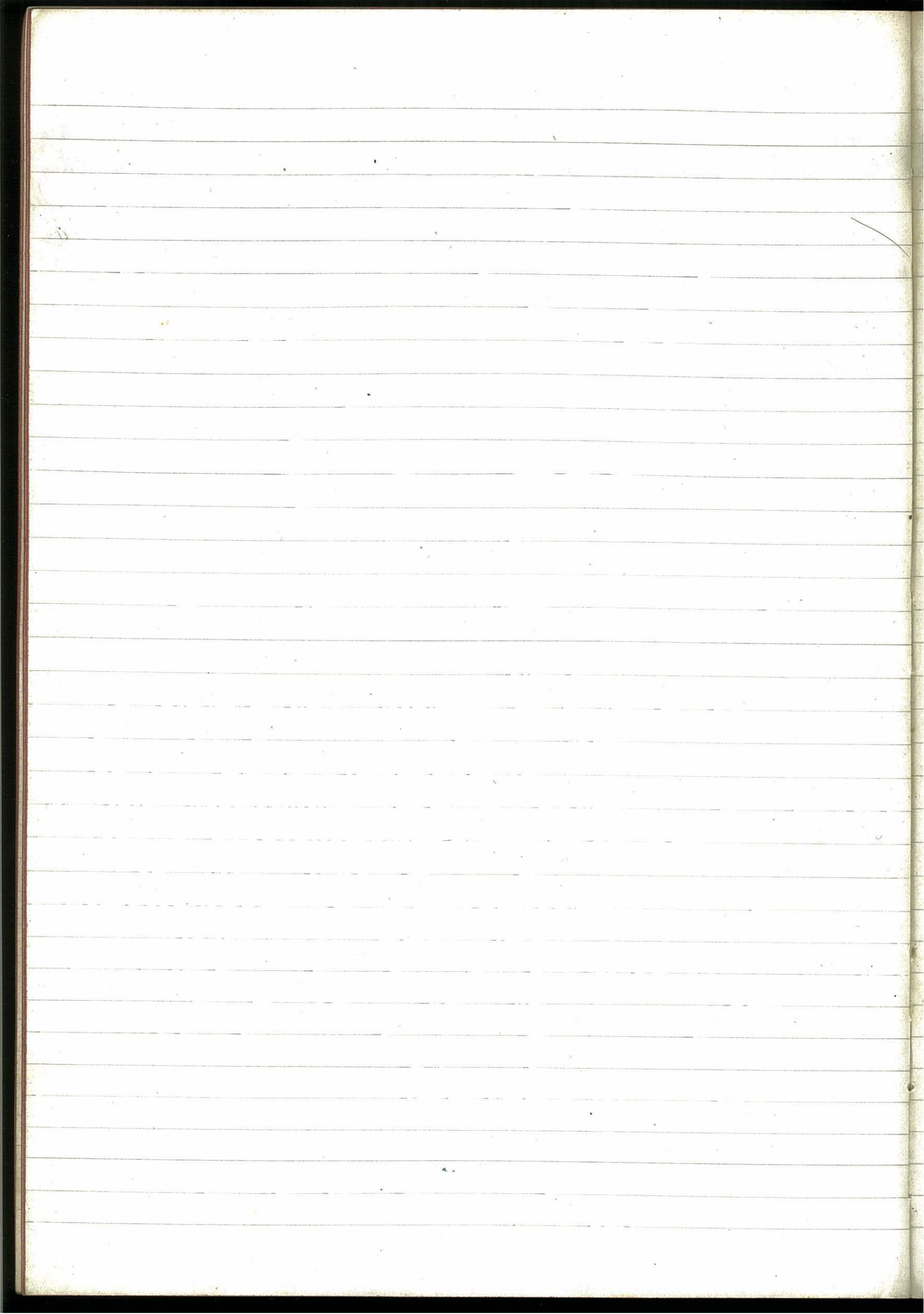


1800

En la ciudad de Castro Urdiales a siete de enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la Sociedad la Junta general de asociados, bajo la presidencia de D. Daniel Encos Fernandez y previa convocatoria al efecto se da lectura del balance de la Sociedad por cuyo motivo quedan nombrados los Srs. siguientes: Andres Torre, Marcelino Partillo, Venancio Gimeno y Venancio Manaridas para la <sup>revisión de las</sup> cuentas y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Torre

Andrés Sanchoyarte



En la ciudad de Car. Verdiales a ocho de enero de mil novecientos treinta y dos. reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la misma compuesta de los sus. siguientes Presidente D. Daniel Cueros vicepresidente D. Jose M<sup>o</sup> Helguera y vocales don Salvador Arales don Nicolás Archederra presentes y don Miguel Gando y don Jose Montá ausentes se procedio hoy dia de la fecha a la eleccion para el nombramiento de cargos habiendo quedado elegidos por mayoria de votos D. Ramon Hreno presidente que obtuvo ciento ochos votos don Pedro Garay vicepresidente con sesenta y cinco y administradores D. Candido Gando con ochenta y tres don Matias Zaballa con ochenta y uno don Ricardo Jimenez con setenta y siete y don Andres Core con setenta y uno.  
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Cueros

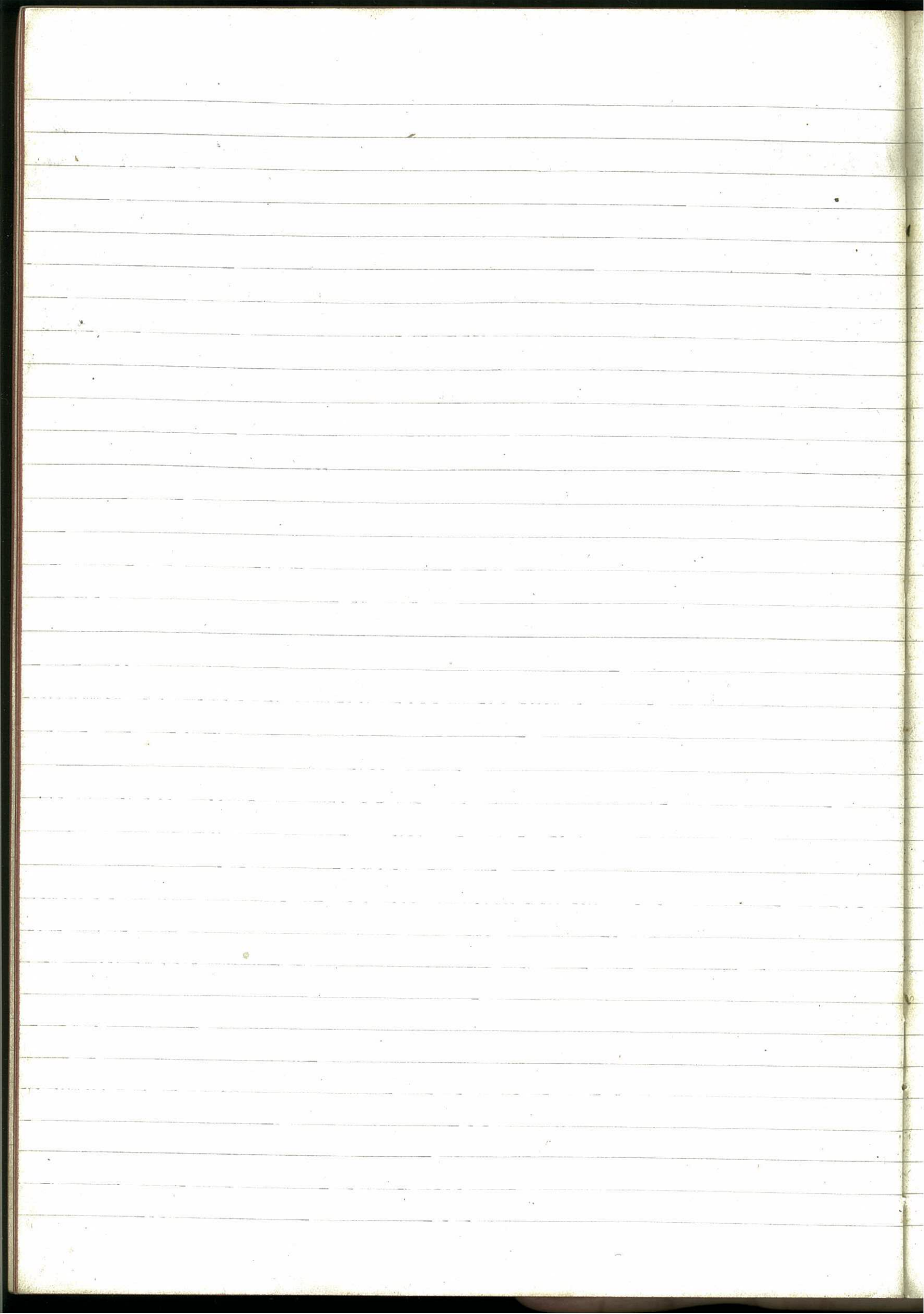
Jose M<sup>o</sup> Helguera

Nicolás Archederra

Jose M<sup>o</sup> Garcia

Miguel Parro

Salvador Arales



En la ciudad de Carto. Urdiales a quince de enero de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la venta la mayoría de socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Sr. Francisco Hierro Oedo y previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Desestimar la solicitud presentada por el Sr. Alfredo Galladegui en la cual solicita una colocación en la sociedad por no existir plaza vacante en la actualidad.  
Verificar mañana un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios por un mes y no existiendo en la actualidad dinero en caja se solicita del Sr. Pedro Barriena la cantidad de cuatro mil pesetas pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un cinco por ciento.

Contribuir con las cantidades de cien pesetas y cincuenta pesetas respectivamente para las cambias de Londres y para adquirir la cámara de regalo.  
Por un mes y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Francisco Hierro  
Salvador Panare

Jose M<sup>o</sup> Holguera

Ramón Gorriaran

Victor Holguera

Felipe Riego  
César Martínez

Tomás Pardo

Manuel García

Pedro Ruiz

Daniel Fuentes

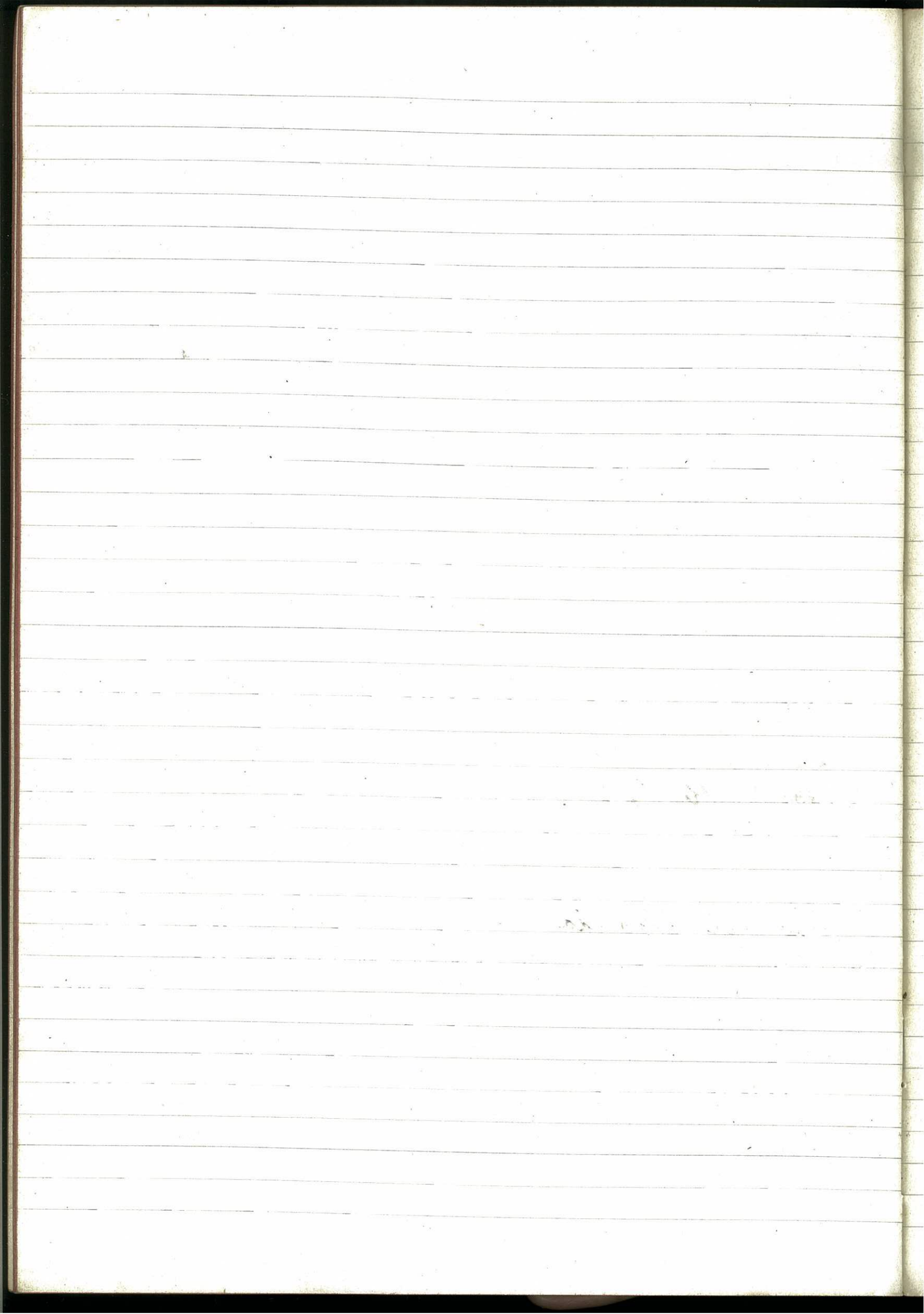
José Meléndez

Cándido Pardo

Pedro Gory  
Nicasio Jiménez

Andrés Torice

Martín Zaballa



En la ciudad de Castro. Urdiales a ~~cinco~~ de febrero de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la venta la mayoría de patronos y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Francisco Hierro Ochoa y previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de la falta continua de pesca por que en la actualidad atraviesan los asociados debido a no poder dedicarse a sus faenas por el mal tiempo se acordó que el día de mañana se verifique un reparto de veinticinco pesetas a cada uno de los socios por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifico como secretario prestado por el Tesorero Sr. Baniena

Francisco Hierro

Pedro Garay



1897



Pedro Duran Andrés Torre Matías Laba~~do~~

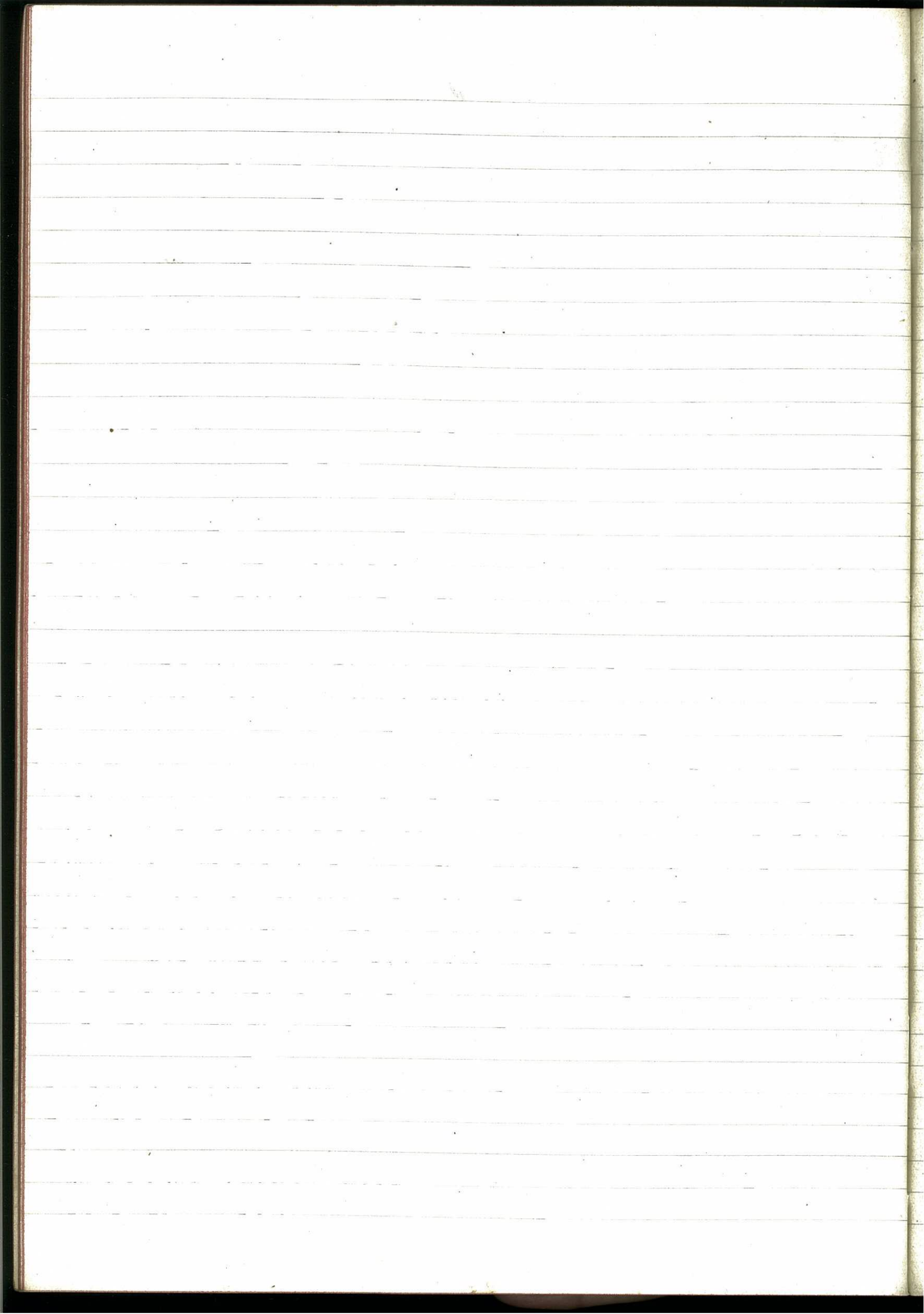
Nicasio Jimenez Eusebio Pan de

En la ciudad de Casco Viejo el día siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Francisco Lasso Ochoa y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Dada la necesidad existente entre los asociados debido a la escasez de fiska por que se atraviesa en la actualidad y como quiera que no existen fondos en caja se acuerda solicitar del Tesorero de la Sociedad la cantidad de cuatro mil pesetas pagaderas en seis meses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Andrés Sánchez

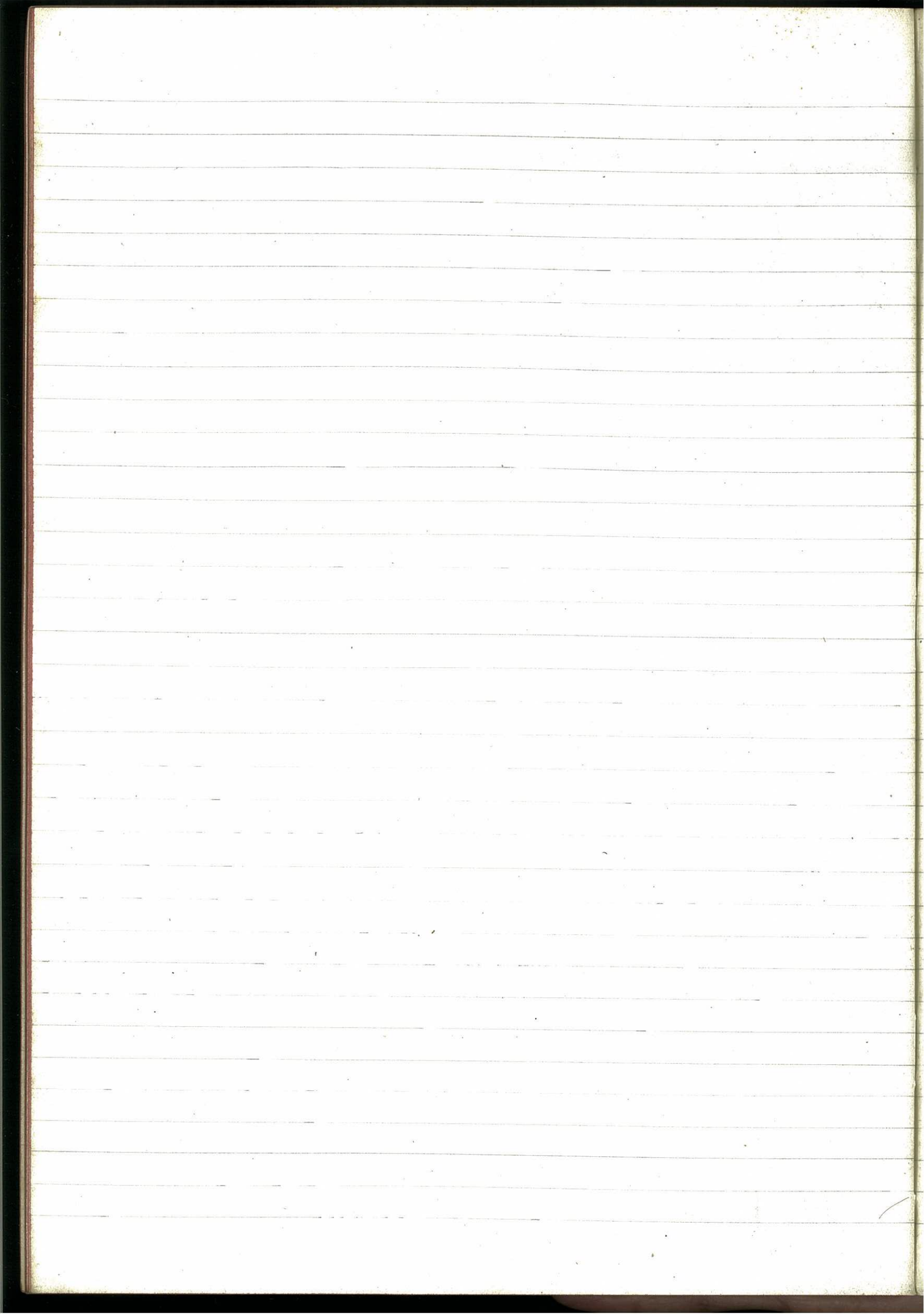


En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos  
reunidos en el día de hoy la junta de patronos y armadores que componen la misma y bajo la  
presidencia de D<sup>n</sup> Grandino Prieto Cedo previa convocatoria al efecto se acuerda.

Dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad debido al mal tiempo  
remante y teniendo en cuenta la precaria situación por que atraviesa la clase pesquera  
en la actualidad verificar en el día de hoy un reparto de quince pesetas a cada uno de  
los socios.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por termi-  
nado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Sanchezgato



En la ciudad de Santos. Uruguay a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos,  
reunidos en el local de la venta, la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo  
la presidencia de Sr. Francisco Hierro Cedeo, y previa convocatoria al efecto se da cuenta del  
motivo de la misma.

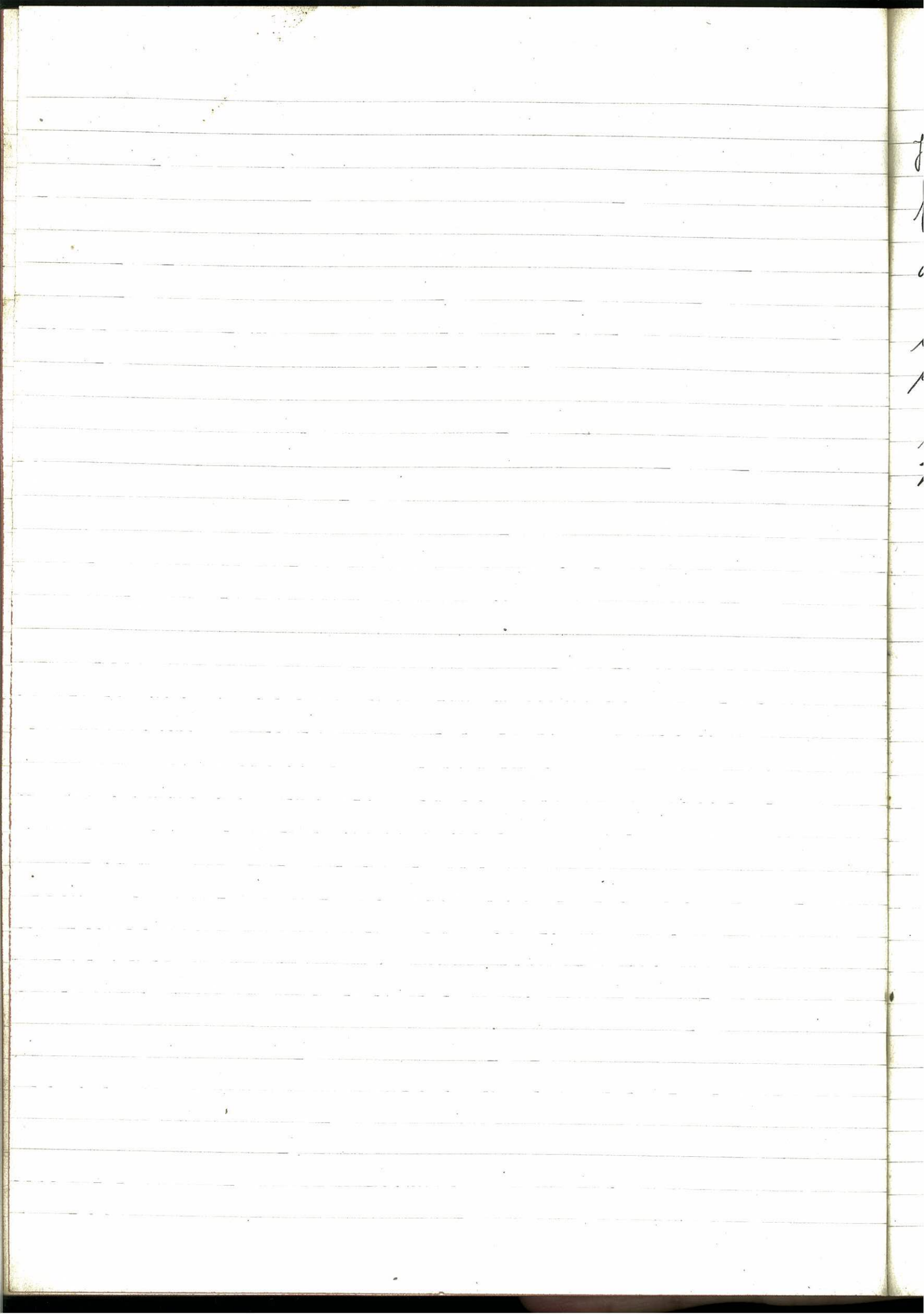
El Sr. presidente después de exponer que se le ha dirigido una comisión de pescadores  
de esta Sociedad, a fin de solicitar un reparto dada la crisis que se deja sentir en la actuali-  
dad, manifiesta que no existen fondos en caja, por cuya causa se solicita un préstamo del  
Sr. Tesorero para dar un socorro de quince pesetas a cada uno de los socios, siendo has-  
ta esta fecha los repartos cedidos por dicho señor ~~los dados~~ a contar del día quince de  
enero del año actual a la fecha abonándosele un interés de un 5% pagaderas estas  
cantidades al de seis meses, o de su venimiento,

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por termi-  
nada el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Sanchoyarte







En la ciudad de Santos Verdules a cinco de marzo de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D<sup>no</sup> Granino Hierro Aldo y previa convocatoria al efecto se tomó el acuerdo siguiente:

Debido a la escasez de pesca y dada la falta de recursos entre los asociados verificar el día de mañana un reparto de quince pesetas a cada uno a cuyo fin y no existiendo recursos en caja se admite un préstamo de tres mil setecientas pesetas de D<sup>no</sup> Florencio Torre pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secreta-  
rio.

Francisco Hierro

José Antuñano Pedro Garay

César Mardone

José M<sup>o</sup> Helguera

Nicasio Jimeno

Martín Zaballa

Cándido Danda

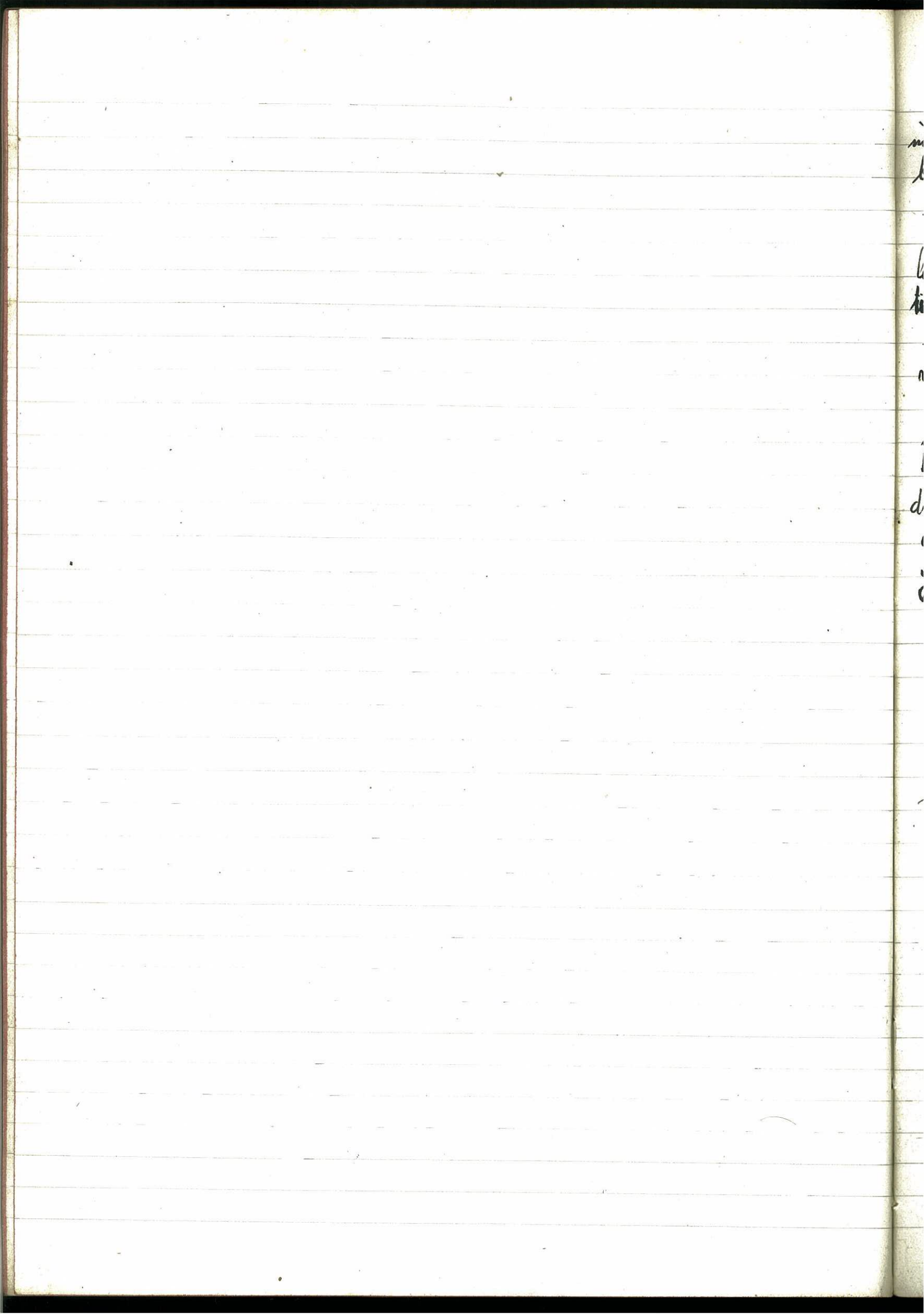
Ramón Gorriaran

Pedro Ruiz

Daniel Ferras

Andrés Torre

Andrés Sanchoyarte



En la ciudad de Castro-Urdiales a tres de abril de mil novecientos veinte y dos, reunidos en el local de la venta la mayoría de patronos y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D.<sup>o</sup> Francisco Hierro ~~Ordo~~ y previa convocatoria al efecto se declara abierta la Sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la misma, habiendo saber que habiéndose le presentado una comisión de pescadores solicitando un reparto de quince pesetas, y no existiendo fondos en caja se acuerda admitir un préstamo de tres mil setecientas pesetas ad. Salvador Romáñá pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un 5% para verificar el reparto mañana.

Renovar el acuerdo tomado en fecha quince de febrero del año actual en la parte que dice que no se admitirá cuota al tenerlo o pescador que se dedicare a otros asuntos que no sean ir a navegar o dedicarse a pescar en otros puertos; acordando en su lugar que todo pescador que se dedicare a cualquier empleo se le admitirá una cuota de quince pesetas no pudiendo trabajar mas tiempo en tierra de un año y perdiendo el derecho de socio en caso contrario; tampoco podrá dejar dos meses atrasados.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Francisco Hierro

Salvador Romáñá

Pedro Ruiz

Mmanuel Garcia

Jose M.<sup>o</sup> Volguera

Felipe Rego

Javier Suarez

Cesar Mardines

Aug. Suarez

Martín Zaballa

Cándido Landa

Ramon Gorriaran

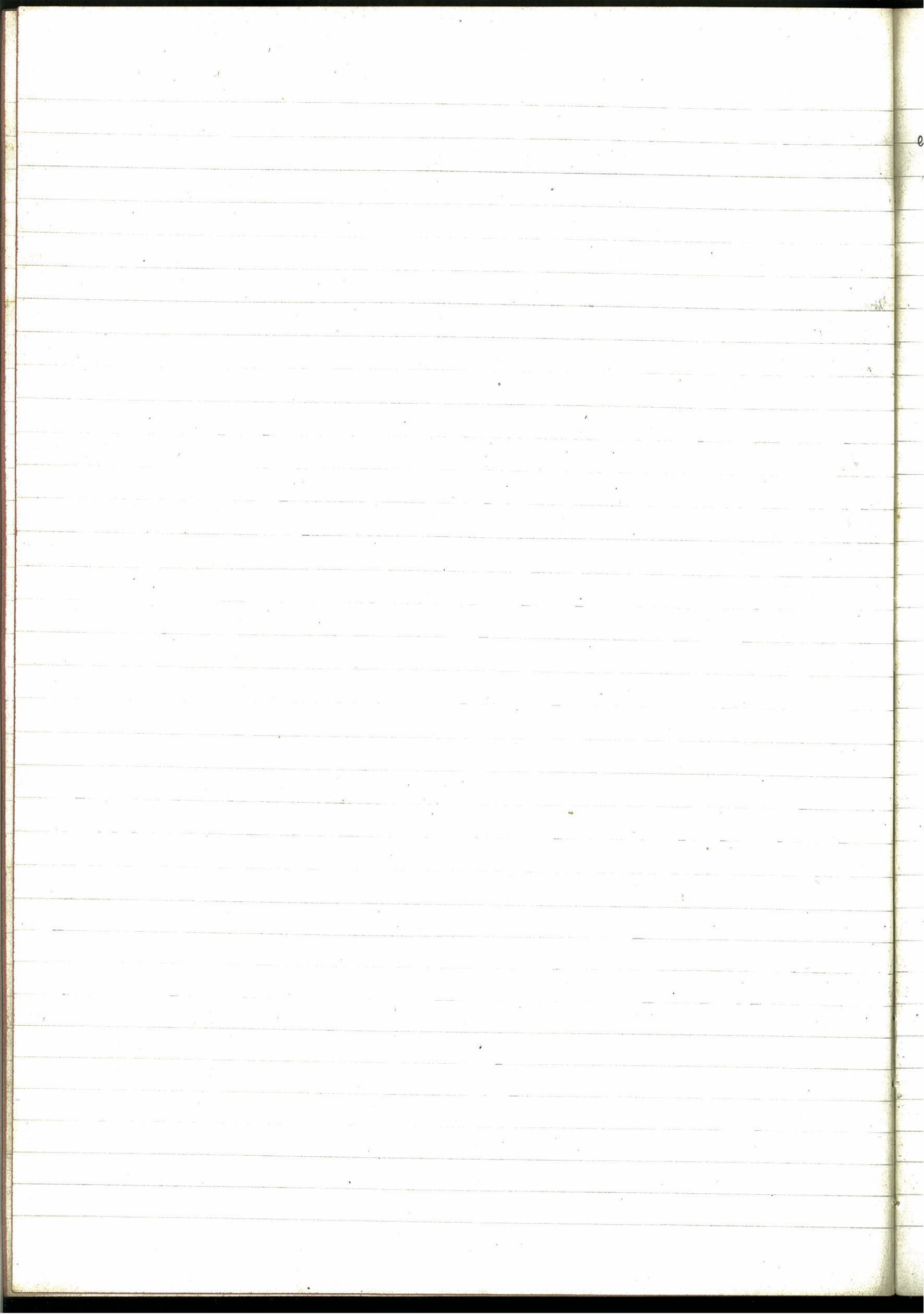
Jose Anturano

Nicasio Jimenez

Andrés Sanchezarte

Pedro Laroy

Andrés Torre



En la ciudad de Castro-Urdiales a seis de Junio de mil novecientos treinta y ~~dos~~ reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Francisco Hierro Aedo y previa convocatoria al efecto se acuerda que a partir de esta fecha todo pescador que faltare a las juntas a que fuere convocado será multado con la cantidad de dos pesetas, al mismo y por mayoría de los mismos se acuerda también que las embarcaciones que se dediquen a la pesca de la sardina no puedan ir a pescar al Abra de Portuqualete por las tardes y si por la mañana castigándose con la cantidad de doscientas pesetas al que faltare a este acuerdo que regirá hasta nueva orden siempre y cuando que el Gorro de San Andrés tome las mismas medidas.

En caso de que las pesetas que se pescasen por la tarde bajaren a un precio reducido se le da facultades a la Junta Administrativa para poner bandera si lo creen conveniente, además los domingos por la tarde queda prohibido salir a pescar sardina por la tarde, embargándose la pesca al que faltare a esto, hasta nueva orden.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Hierro

José Antuñano

César Marqués

Tomás Parra

Matías Tobalza

Nicasio Jimeno

Ramon Gorriaran

José M. Velasco

Pedro Gomez

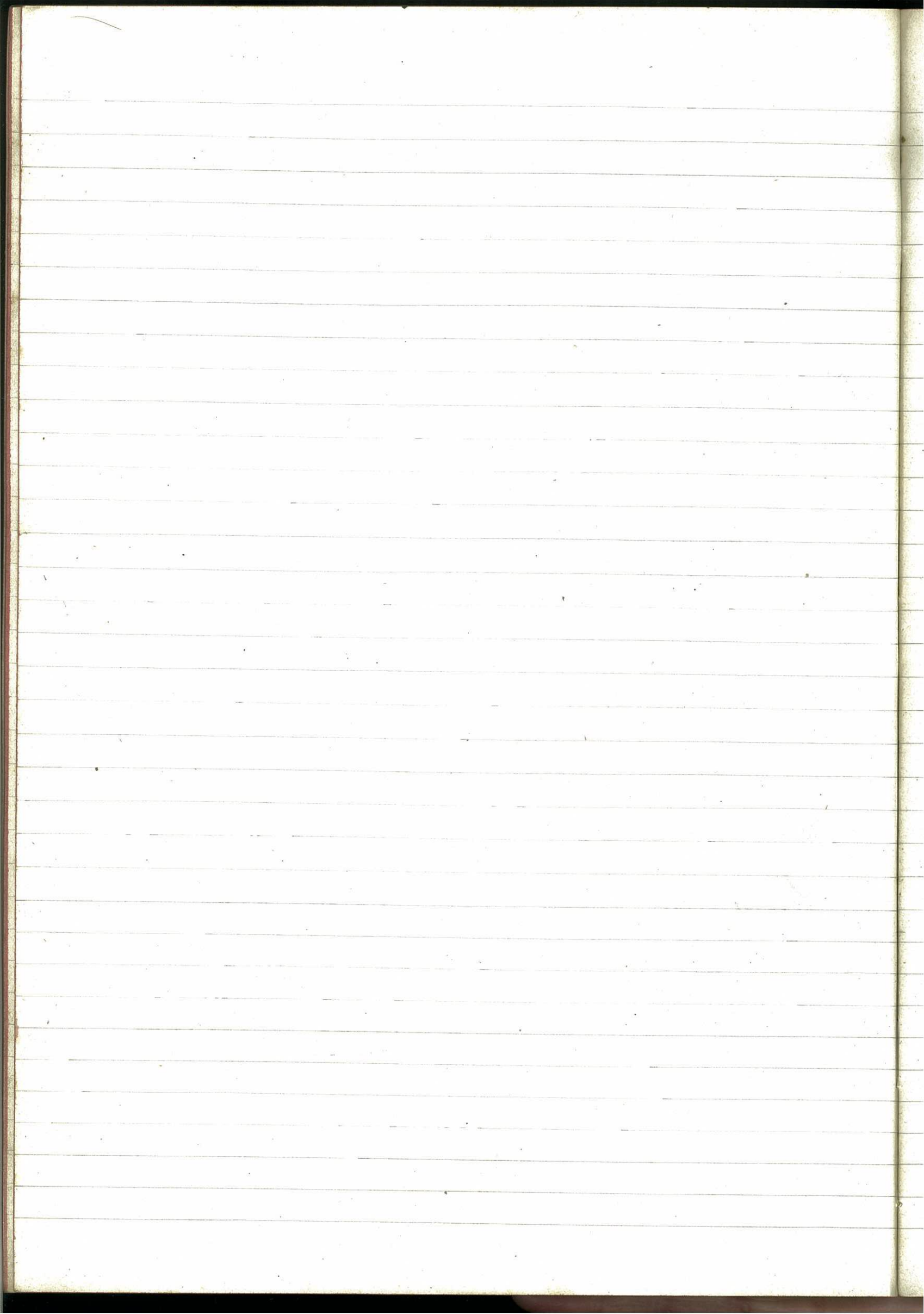
Jesús Albo

Andrés Jure

Carrión Parra

Pedro Garza

Andrés Sancho



En la ciudad de Castro-Urdiales a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y **dos** reunidos en el local de la Venta la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Francisco Herrero Aedo y previa convocatoria al efecto se acuerda que con motivo de verificarse el lunes próximo día 20 una reunión en el puerto de Colindres con el fin de tratar sobre el asunto de los arrastres raya, en representación de la Sociedad el administrador de la misma D. Cándido Pando el cual dará cuenta en la próxima reunión que se verifique entre los administradores y socios de los asuntos que se trataron, al mismo tiempo y dada la baja subida en el precio de la sardina se acordó hacer saber a la **Sociedad** del Puerto de San Andrés que hasta nueva orden queda suprimida la salida por la tarde a dicha clase de pesca lo mismo que al chibarro, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario, quedando en libertad las embarcaciones para poder dedicarse a la manija o a cualquier otra clase de pesca que no sea al maiz.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Salvador Romarín

Andrés Torres

Manuel Garcia  
Felipe Rego  
Francisco Pando

Jesús Albo

Pedro Gomez

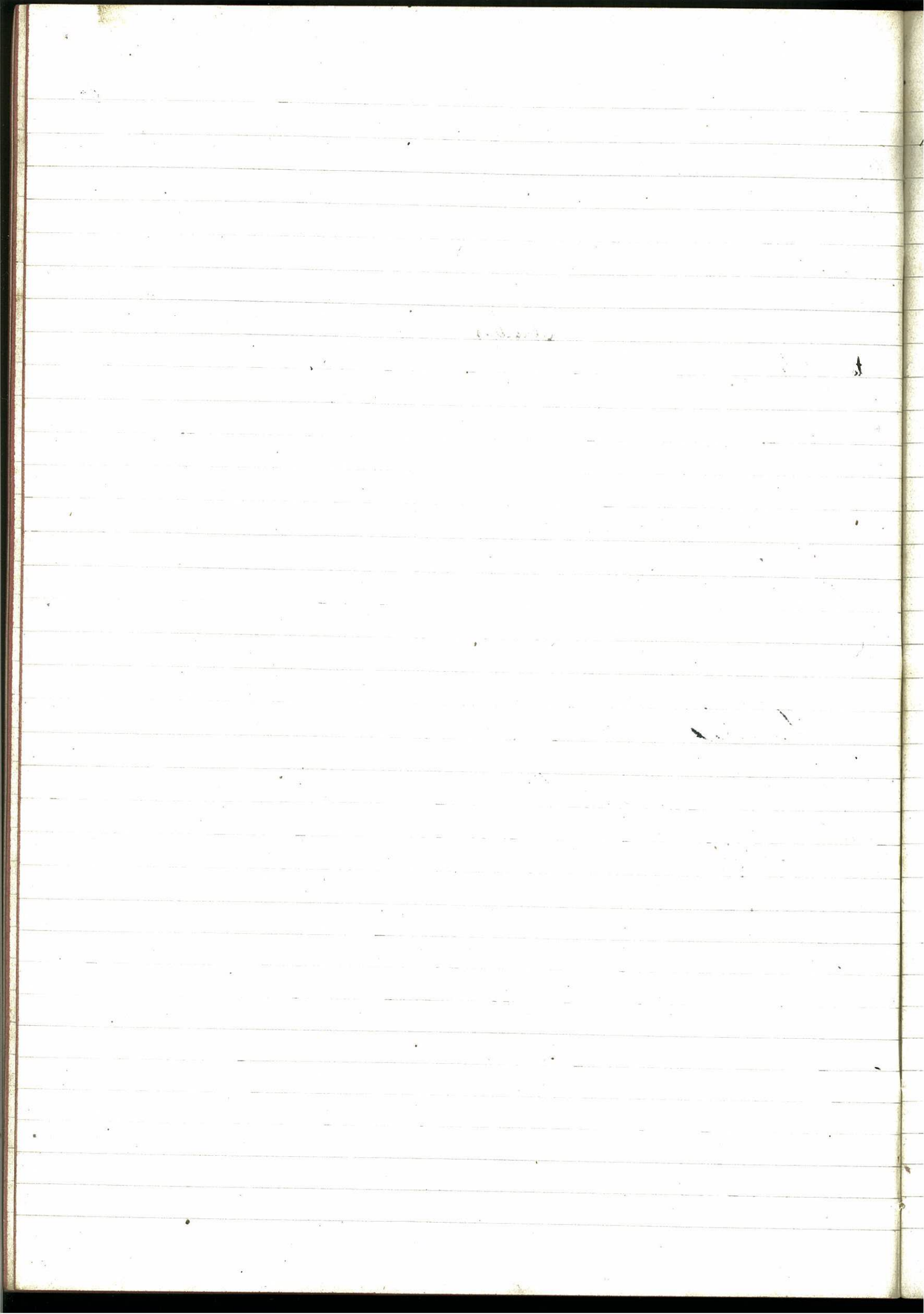
Mateo Zaballa

Jose M<sup>o</sup> Holguera

José Suarez

Andrés Sanchez





En la ciudad de Porto. Vidales a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos. reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Ramiro Pérez y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Celebrar la festividad de San Pedro, como de costumbre acudiendo los socios que lo deseen a la misa mayor que se celebrará en la Iglesia Parroquial el citado día y verificar un reparto de cinco pesetas a cada uno de los socios.

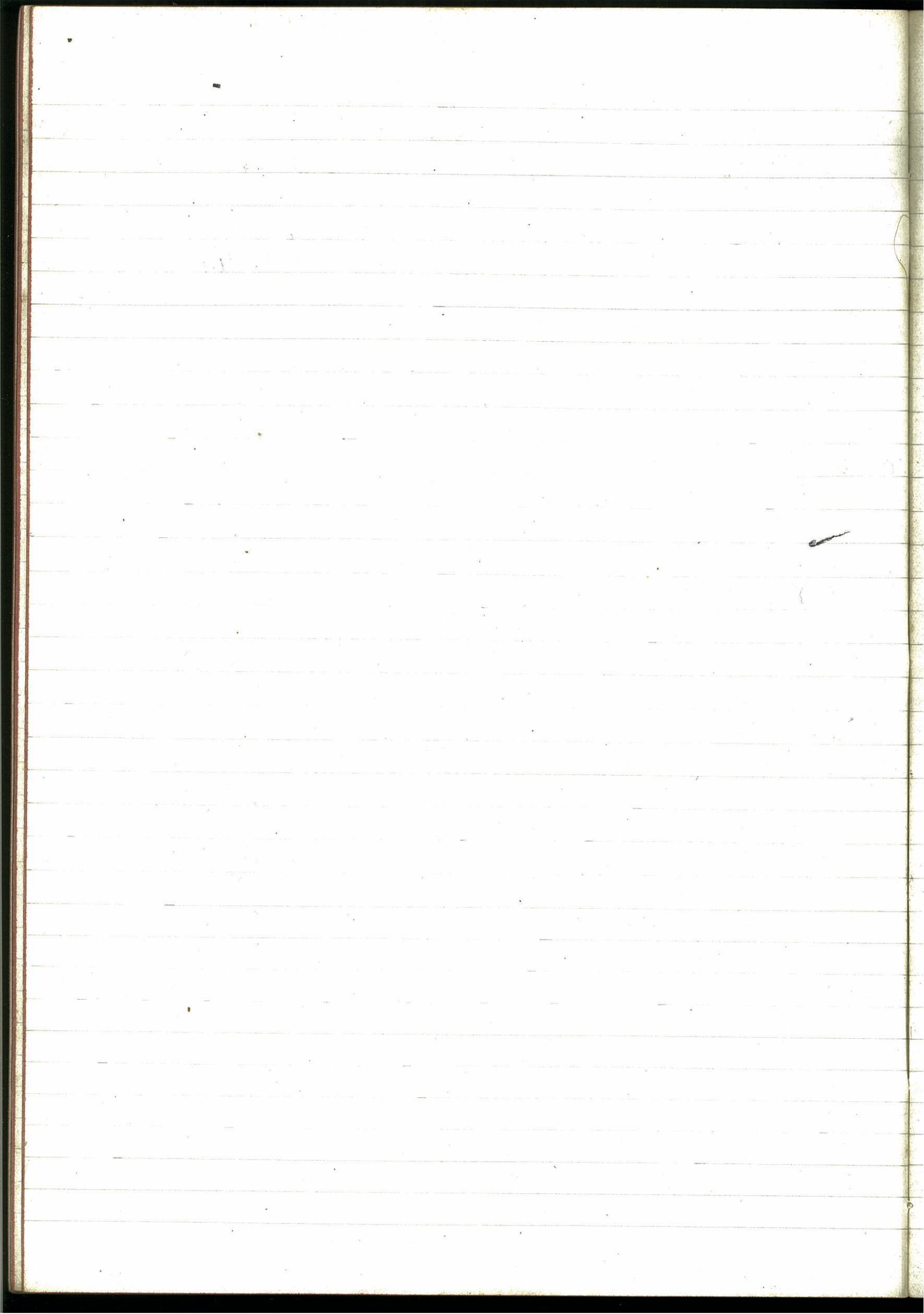
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Salvador Romoñán Ramon Gorriz

Felipe Rojas Andrés Torre  
Tomás Carda Jesusillo  
Pedro Gomer

Jose M<sup>o</sup> Helguera Matías Zabala  
Nicasio Jimenez Casado Pardo

Andrés Sanchoyarto



En la ciudad de Casho Urbidales a primero de Julio de mil novecientos veinte y dos  
reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores bajo la presidencia de D.  
Cándido Gando administrador de mas edad debido a la negativa de celebrarse la misma  
del Sr. Presidente y Vicepresidente se acuerda nombrar a los Srs. D.<sup>ns</sup> Francisco Acero  
y D.<sup>n</sup> Amelio Estefanía con el fin de revisar las cuentas de la Sociedad asistiendo los  
Srs. siguientes, D.<sup>n</sup> Matias Zaballa, D.<sup>n</sup> Nicario Giner, D.<sup>n</sup> Andrés Torre, D.<sup>n</sup> Dionisio  
Gómez, D.<sup>n</sup> Juan Garcia, D. Miguel Garcia, D.<sup>n</sup> Jesús Albo, D.<sup>n</sup> César Mandones, D.<sup>n</sup>  
Tomás Gando, D.<sup>n</sup> Ramón Gorriaran, D.<sup>n</sup> Felipe Rejo, D.<sup>n</sup> Salvador Romaña, D.<sup>n</sup> Pedro  
Gómez y D. José M.<sup>a</sup> Helguera.  
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por ter-  
minado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Cándido Gando      Andrés Torre

Matias Zaballa      Nicario Giner

Juan Garcia      Dionisio Gomez

César Mandones      Salvador Romaña

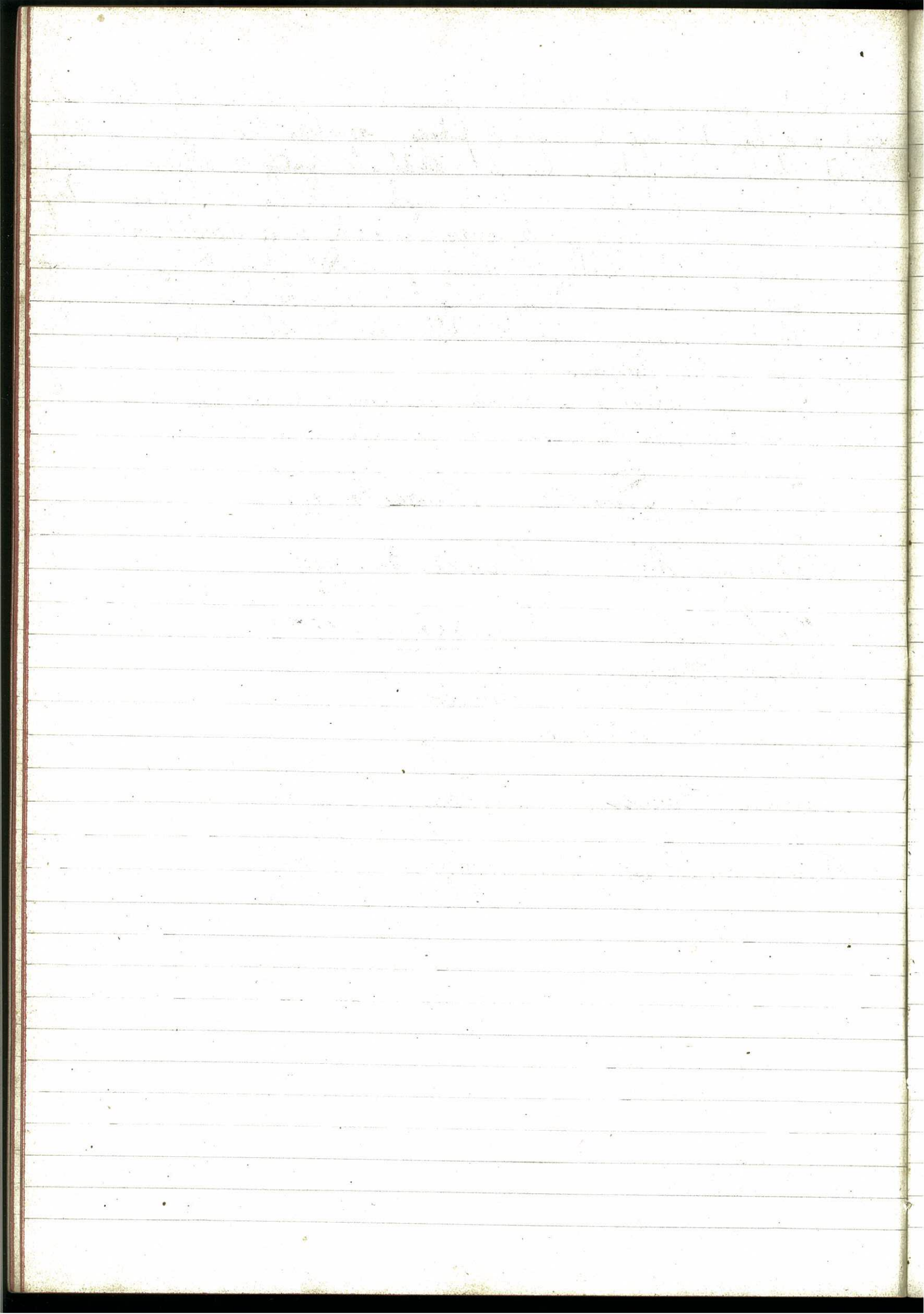
Ramón Gorriaran

Manuel Garcia      Jesús Albo

Felipe Rejo      Tomás Gando  
Pedro Gomez

José M.<sup>a</sup> Helguera

Andrés Landuyarte



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de los socios y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D.<sup>o</sup> Francisco Bueno Oedo previa convocatoria al efecto se tomó el acuerdo siguiente.

Nombrar a los Srs. D. Inocencio Llana y D. Pedro Lloza para que en compañía de los Srs. nombrados ayer D. Francisco ~~Oedo~~ y D. Aurelio Estefanía sean los encargados solamente de revisar las cuentas de la Sociedad, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Para lo cual tendrán que ponerse dichos Srs. de acuerdo y a poder ser sea dentro de cinco días.

Francisco Fabiero Pedro Garay

Nicasio Jimenez Canario Fausto

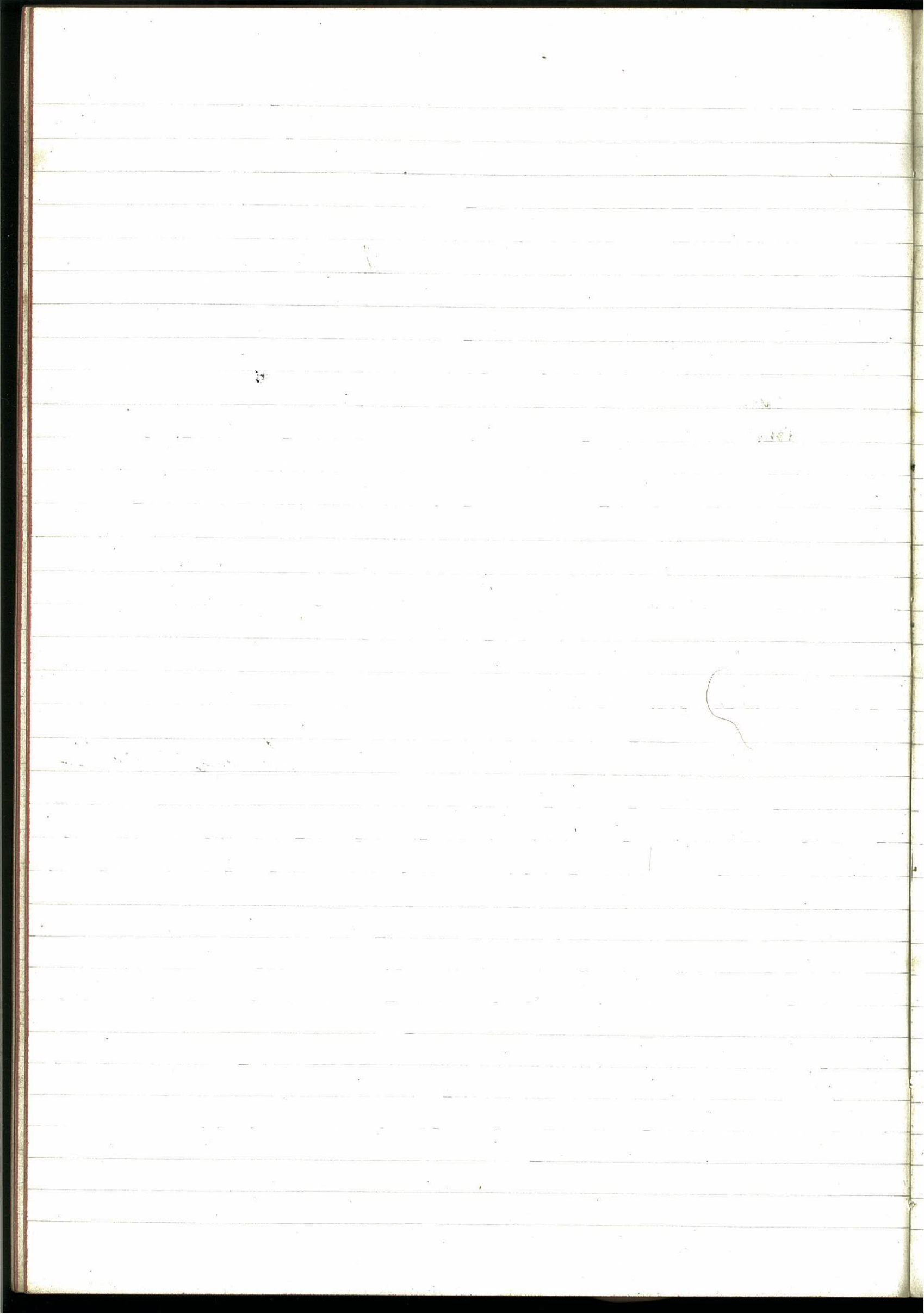
Martín Zaballa Andrés Torre José M. Helguera

Felipe Riego Juan Garcia

Salvador Román Ramon Gorriaran

José Antón Cesar Mondón

Francisco Gure



En la ciudad de Cartago. Verdiales a peho de Julio de mil novecientos treinta y dos reunido en el local de la Venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma se da cuenta de la renuncia presentada por los Srs. D. Juanes Llana y D. Pedro Alva para la revisión de las cuentas nombrando en su lugar a los Srs. Simón Ortiz y Sr. Daniel Aristimuno y en caso de no aceptar alguno de esto nombrar a D. Agapito Lora en su lugar.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Francisco Hierro

Pedro Lora

Mateo Zaballa

José Antúnez

José M. Helguera

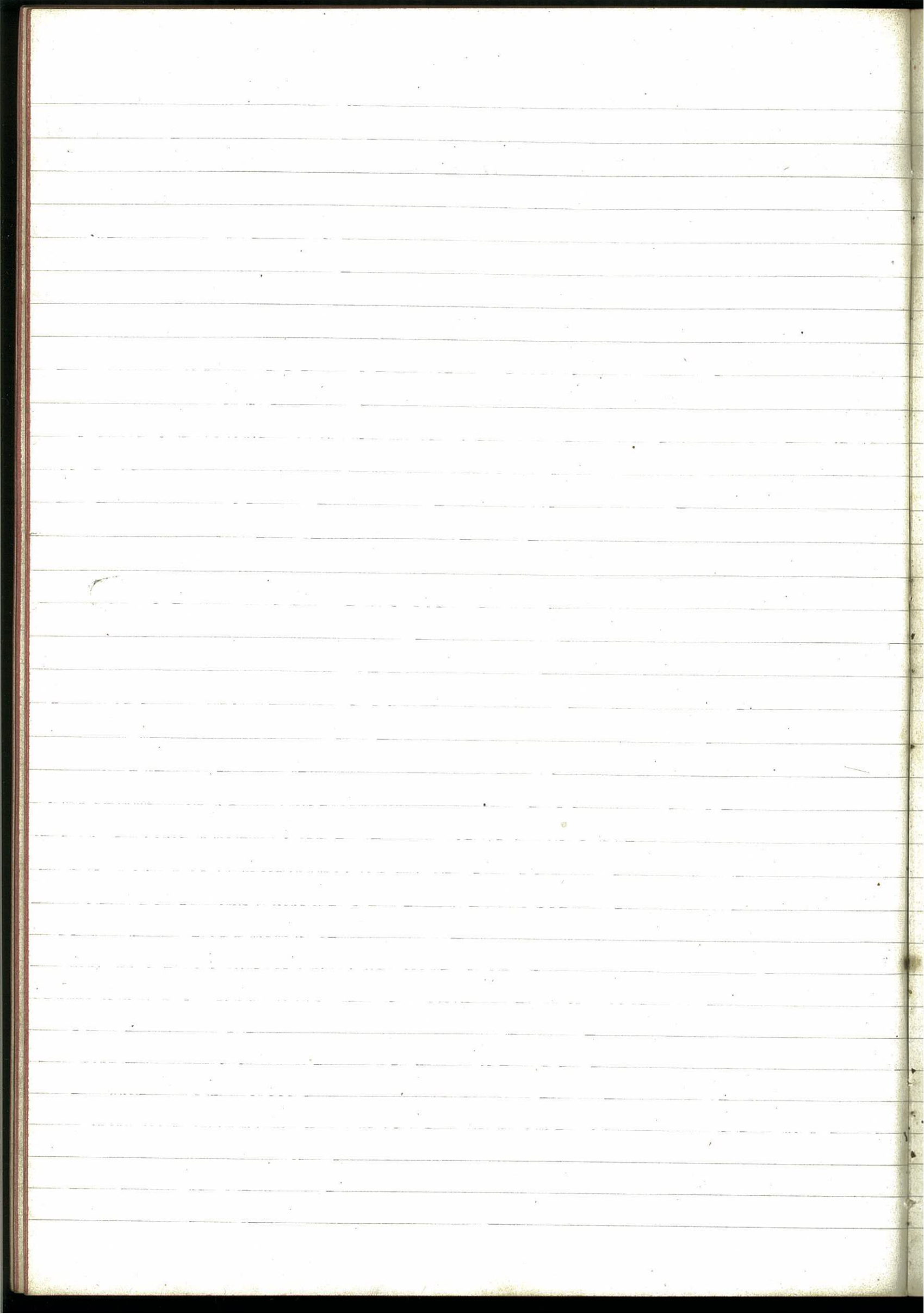
Felipe Prego

Andrés Bove

Nicasio Sinenzo

Andrés Sanchez





En la ciudad de Castro Viduales a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.  
reunidos en el local de la revista la mayoría de patrones y armadores que componen la misma.  
bajo la presidencia de D<sup>n</sup>. Francisco Riera Otero, y previa convocatoria al efecto se acuerda  
admitir la dimisión presentada por el Cesero Pedro Barreiro y proceder a la elección  
de uno nuevo para sustituirle que se sujeta a las obligaciones del Reglamento  
y en caso de enfermedad o ausencia sustituir o ayudar a cualquiera de los demás  
Empleados para cuyo nombramiento se anunciara previamente en los dos diarios locales  
y para enterarse de las condiciones podrá pasar por el local de la Sociedad desde  
de el 14 al 18 del actual, al mismo tiempo ayuda con la cantidad de quince pesetas al indigena  
dño. Alfredo Gil <sup>según</sup> por cuyo motivo y no habiendo mas asunto de que tratar se da por  
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Riera

Pedro Gorriaran

Juan Garcia

Felipe Riego

José Antuñano

Pedro Gomez

Salvador Ferraña

Juan Ferraña

Manuel Garcia

Andrés Torre

Divisio Lopez

Pedro Garay

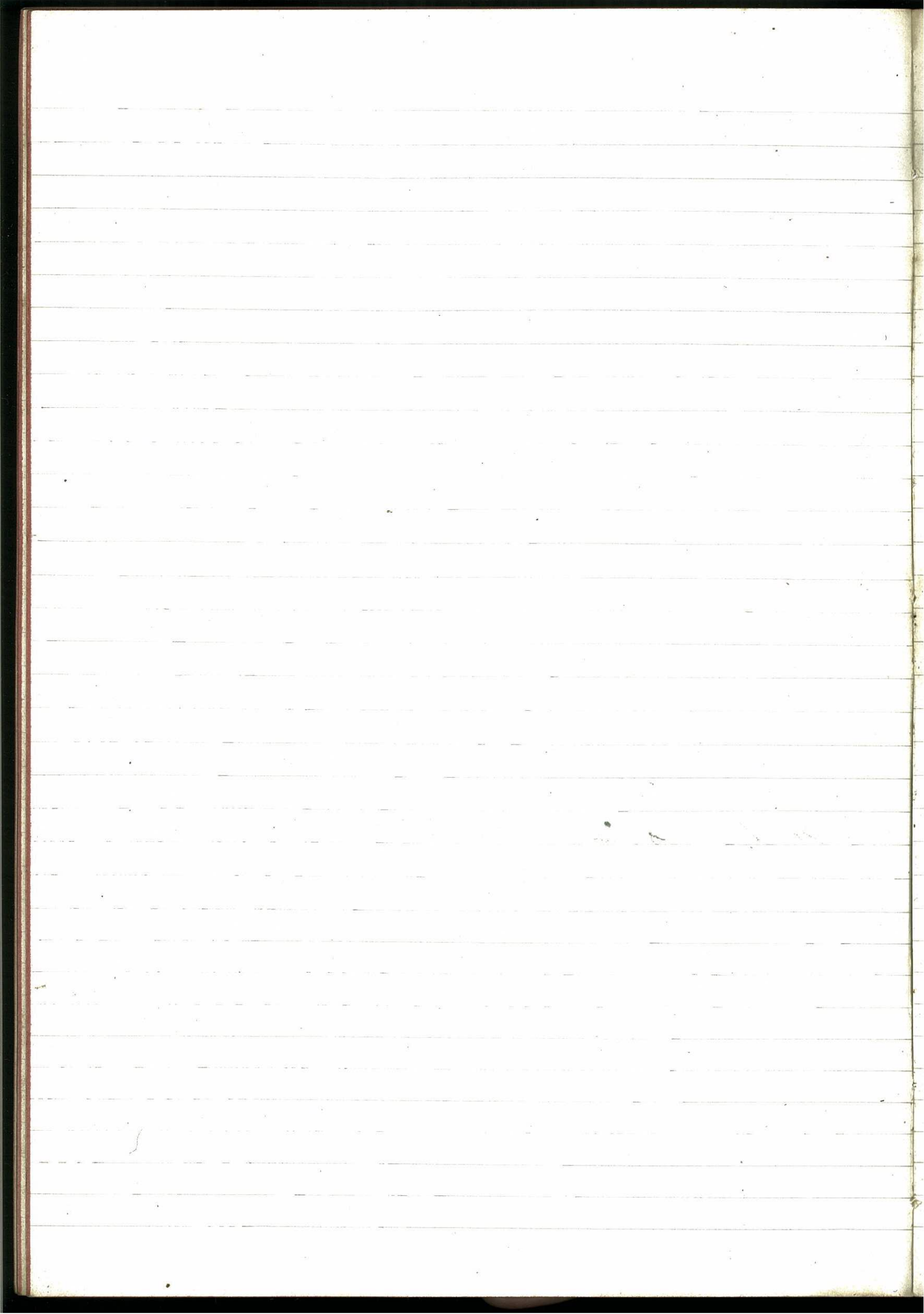
Agustín Ferraña

Matias Taballa

Nicario Jimenez

Camacho Jando

Andrés Sanchezgato



En la ciudad de Porto. Uruciales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Sr. Pedro Garay Alvarado y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

A. presencia de los Srs. Sr. Pedro Garay Alvarado presidente, por la renuncia del mismo Sr. Francisco Llorens, Sr. Andrés Torre, Matías Zabala, Nicario Gimeno, Salvador Román, Pedro Gomes, José Antiniano, Cecilio Román, Miguel Garay, Juan García, Felipe Rege, Vicente Gaitana, Vicente Ayarza, César Mardones, Tomás Gando, Ramón Gorriaran y Eugenio Bohma.

Recordaron admitir la dimisión verbal del Presidente Sr. Francisco Llorens acto por lo cual y con el fin de nombrar sucesor se verificara la elección entre los asociados el día que se extime convenientemente.

Al mismo tiempo se procedió a la elección para el cargo de Tesoro de la misma quedando elegido por mayoría de votos el Sr. Julio Oberty con el sueldo que venia disfrutando su antecesor.

Por cuyo motivo se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como Secretario.

Pedro Garay

Ramón Gorriaran

Salvador Román

César Mardones

Pedro Gomes

Tomás Daniel

V. Gaitana

Juan García

José Antiniano

Miguel García

Cecilio Román

Felipe Rege

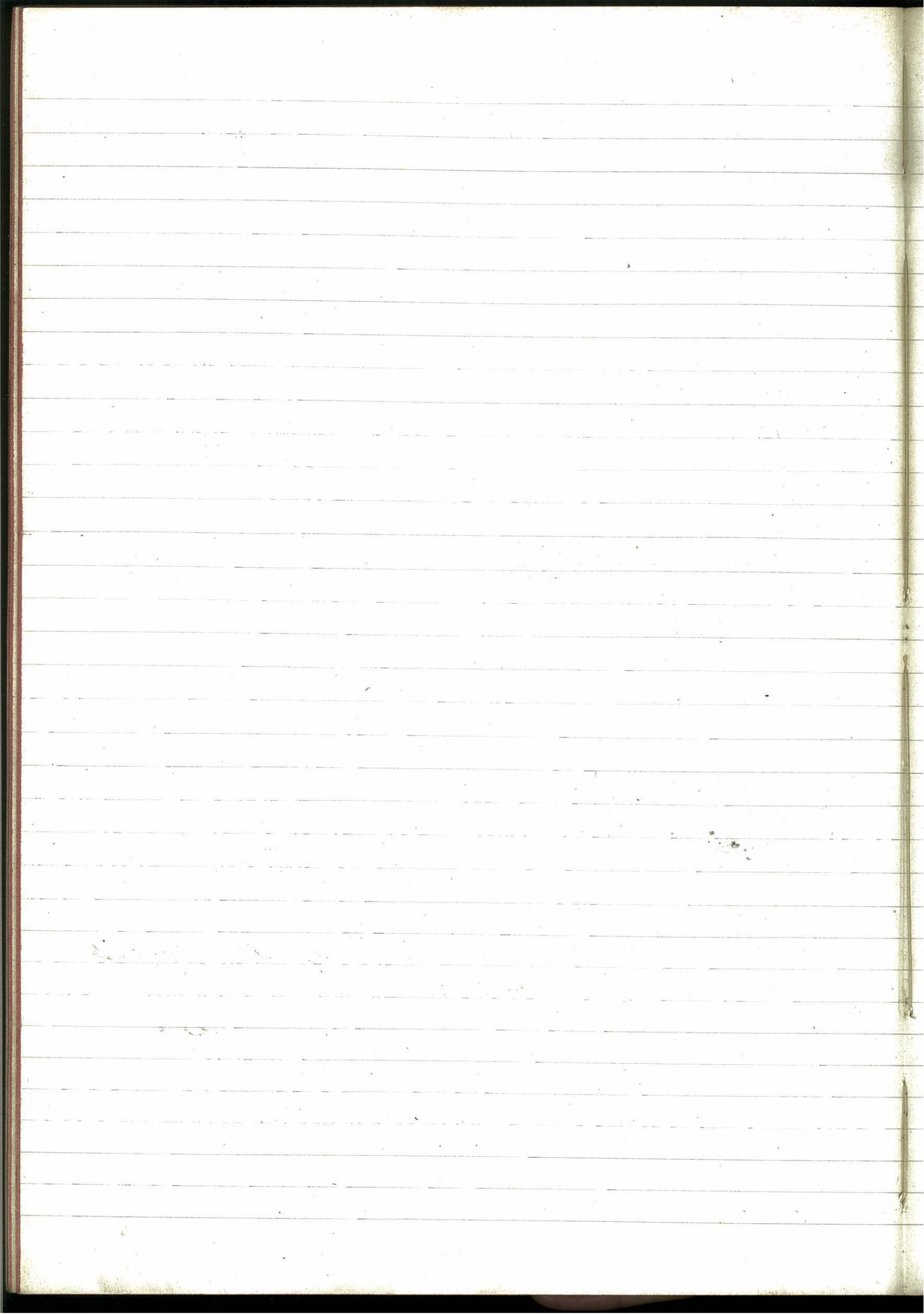
Nicario Gimeno

Vicente Ayarza

Matías Zabala

Andrés Torre

Andrés Sanchez



En la ciudad de Porto. Unidos a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos  
reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma  
bajo la presidencia de D. Pedro Gomez Abarado y previa convocatoria al efecto se da cuenta  
del motivo de la reunion.

Después de dar algunas explicaciones el Sr. Julio Oberstz agradeciendo la atención  
que se ha tenido para con él al nombrarle Tesorero de la misma se le da posesión del cargo  
por cuyo motivo y no habiendo mas asunto de que tratar queda por terminado el acto  
extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Cecilio Mardones

Julio Oberstz

Juan Garcia

Pedro Gomez

Felipe Rego

Manuel Garcia

V. Gairaza

Cecilio Romarino

Nicasio Jimeno

José de Helguera

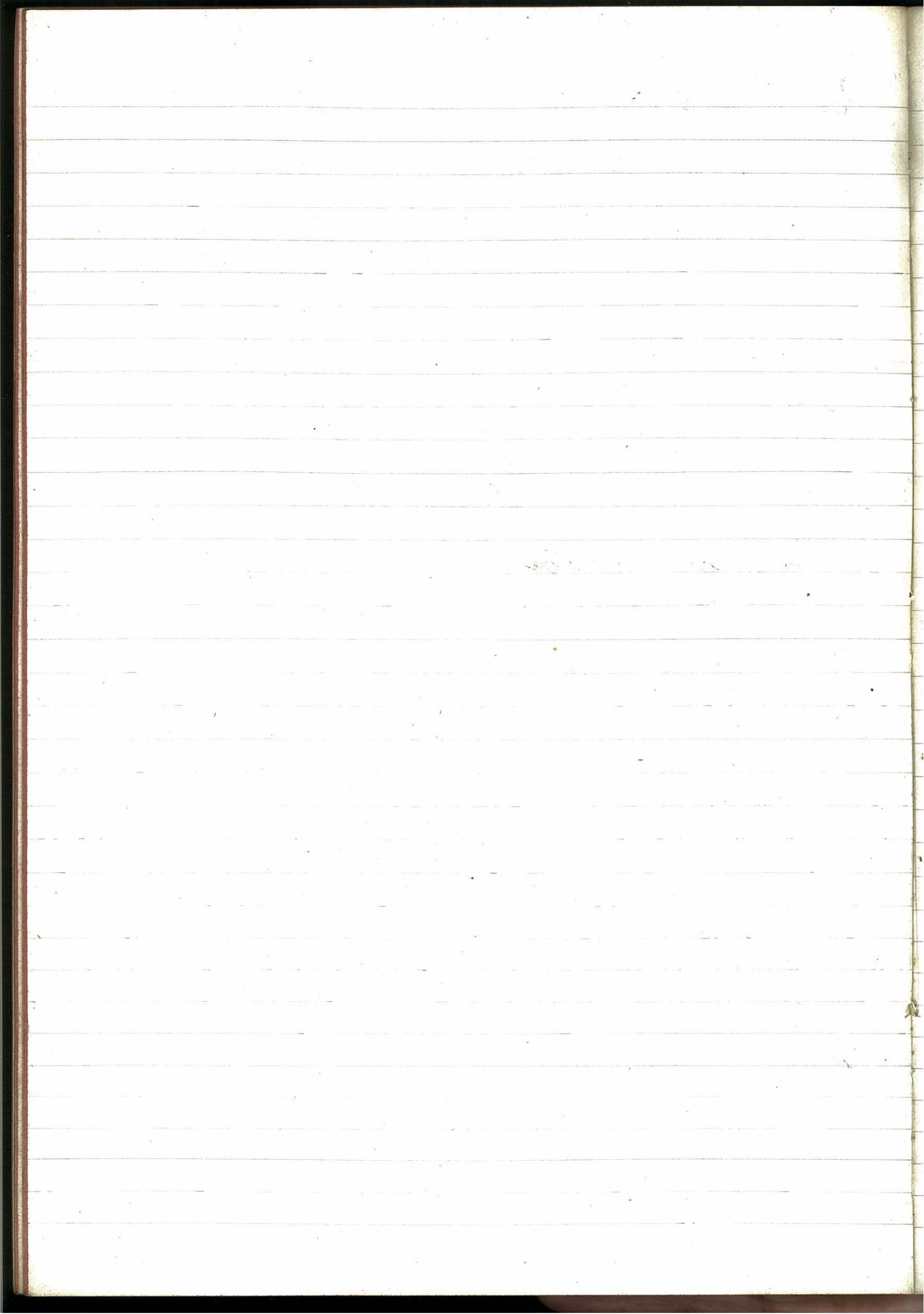
Ramon Corrao

Salvador Zanarre

José Antunano

Matias Tabala Candio Pando

Andrés Sanchez



En la ciudad de Santo Domingo a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta, la mayoria de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Pedro Garay Obando previa convocatoria al efecto, se da comienzo a la sesion acordando.

Subastar los cesos y canon propiedad de la Sociedad, a cuyo fin se les hara saber a los los patronos y armadores el dia y hora que se procederá a dicha operacion en el local de la venta.

Don de baja del cargo que hasta la fecha ha tenido de cuidar los cesos con que se surtían las embarcaciones forasteras a la ca. Enlogia Rivas desde el mes actual ya que al desaparecer estos, queda vacante dicho cargo, y por lo tanto al mismo tiempo desalquilar la botega que se ha tenido arrendada a D. Francisco Lleras al cumplir el plazo que espina el dia treinta de noviembre.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminados el acto extendiendose la presente acta que certifico como Secretario.

Pedro Garay Matias Zabala Nicasio Simenas

Andrés Torres

Cirilo Tapia  
Cesar MasSimas

Jose M<sup>o</sup> Helguera

Salvador Pomaró

Vicente Agarra

José Antunarió  
Jesús Alfo

Felix Rosal

Pedro Gomez

V. Garza

Manuel Garcia

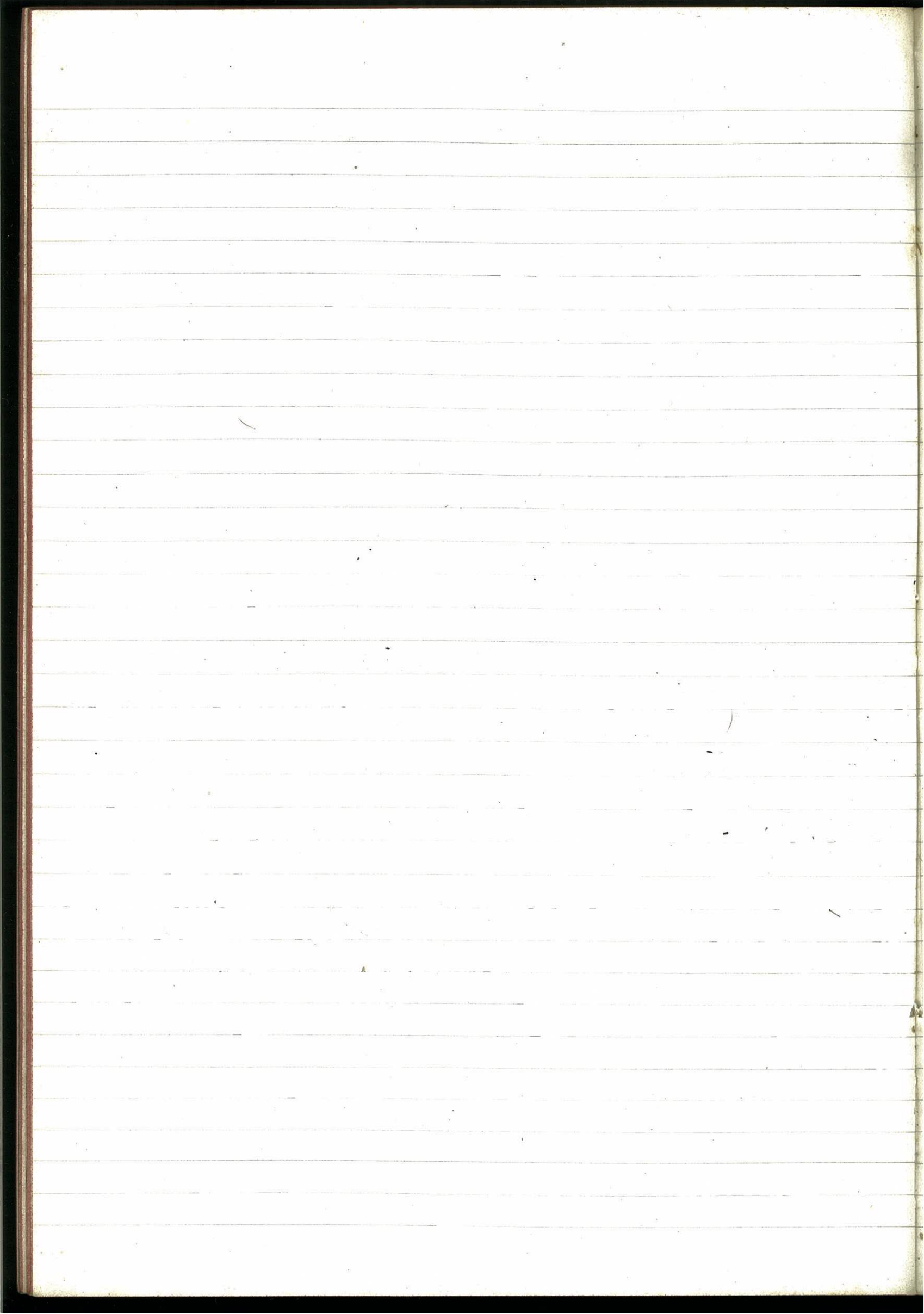
Ramon Garriaran

Diassio Gault

Juan Garcia

Tomás Omeda





En la ciudad de Castro. Urdiales a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiydos reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Pedro Garay Alvarado. previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Abonar al socio D. Jose Olavarista la cantidad de quince pesetas con el fin de que pueda atender a su salud.

Nombrar presidente de la Sociedad en eleccion entre los socios el dia que se queden en tierra las embarcaciones, empezando como de costumbre de las diez de la mañana y terminando a las tres de la tarde.

Consultar al abogado D. Luis Herrera por si tiene a bien aceptar el cargo de abogado asesor de la Sociedad, y dirigirse al Sr. Ayudante de Marina para que en que condiciones esten el vapor Alamo. Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Pedro Garay  
Candido Junco

Cesar Ibarra

Manuel Garcia

Juan Garcia

José Martínez

Salvador Pamaña

Cecilio Romero

Tomás Pando

José M<sup>o</sup> Helguera

José Adro

Ramon Gorriaran

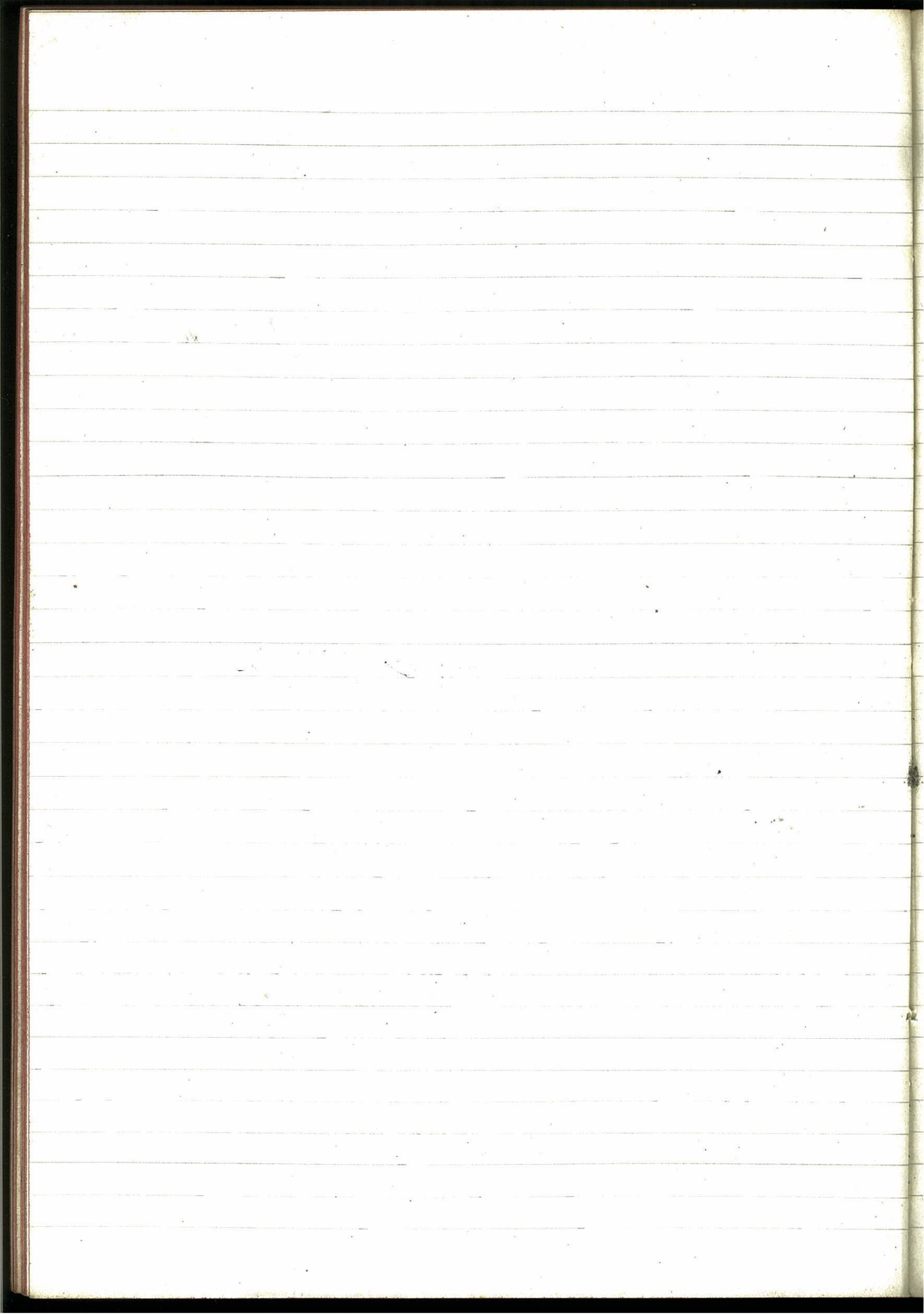
Felipe Riego

Vicente Ayarza

Matias Zabala

Nicasio Jimenez

Andrés Torre



En la ciudad de Castro Vidiales a primeros de Octubre de mil novecientos treinta y dos. reunidos en el local de la Venta la Junta Directiva en pleno conformada por los Srs. Pedro Garay, Andrés Corne, Cándido Gando, Matías Zaballa, y Nicasio Gimeno se procedió a verificar la elección entre los asociados para nombrar al presidente de la misma comenzando como de costumbre la votación a las diez de la mañana, y terminado a las tres de la tarde, habiendo obtenido dicho cargo por mayoría de votos D<sup>o</sup> Vicente Ganza Rocillo que avisado previamente despues de elegido se posesionó del mismo.

Por cuyo motivo firmamos la presente acta

Matías Zaballa

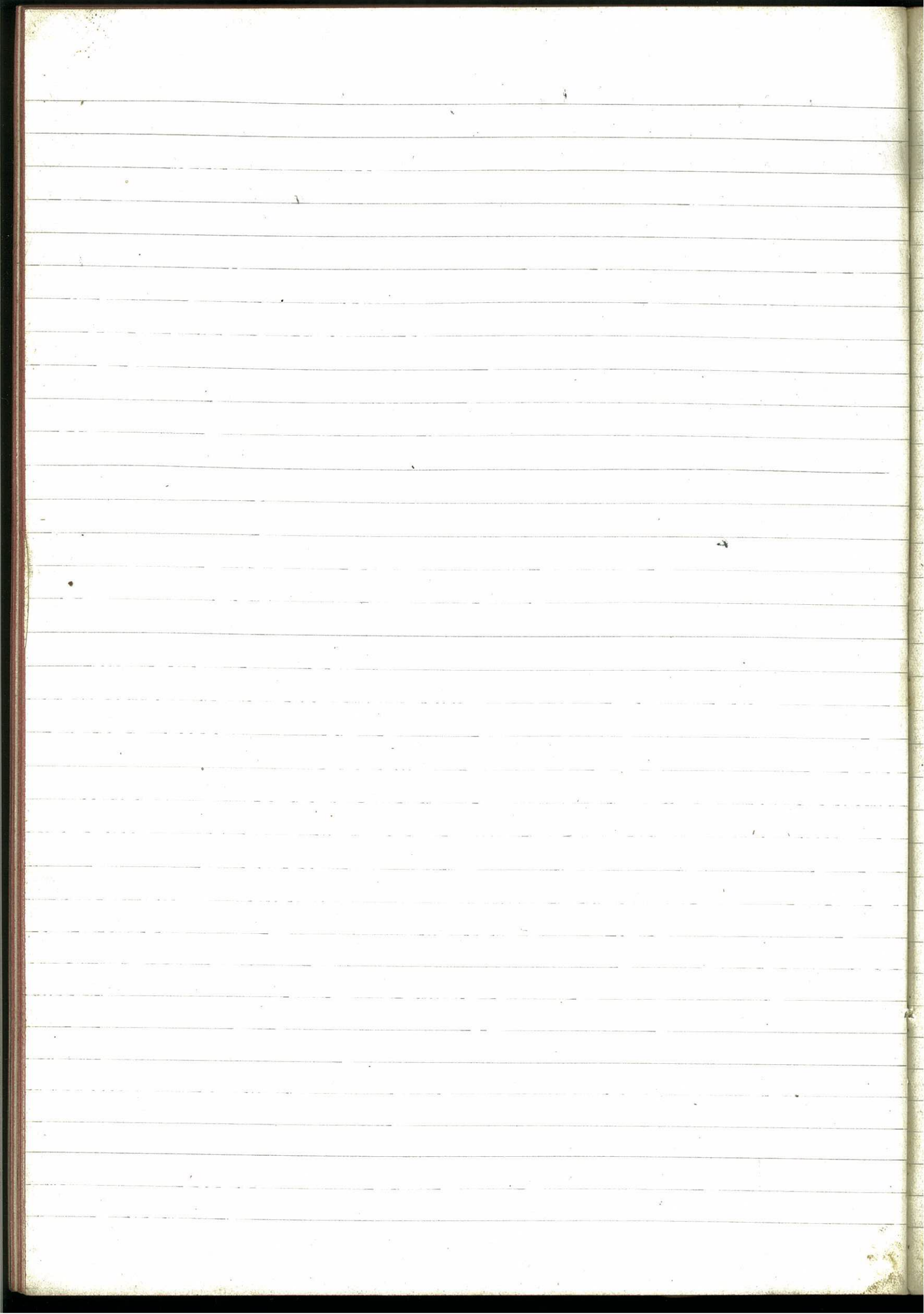
Andrés Corne

Cándido Gando

Nicasio Gimeno

Pedro Garay

Andrés Sanchezarte



En la ciudad de Cart. Unidos a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la venta la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gairina Rocillo previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

A propuesta del h. Presidente de la Sociedad y con el fin de poder conseguir la rebaja en la gasolina que disputan las embarcaciones pertenecientes a los Positos y Sociedades de Pescadores de otros puertos adheridas al Instituto Social de la Marina, se acuerda inscribirse en dicho Instituto cursando a Madrid una solicitud con dicho fin.

Al mismo tiempo dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actividad, y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados, verificar un reparto de quince pesetas a cada uno de los mismos, y no habiendo fondos en la Sociedad se admite un préstamo de tres mil quinientas pesetas de D.<sup>a</sup> Maria Perea, pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable, y a un interés de un 5%.

Quese de baja del teléfono, por creerse innecesario ya que son de pago todas las conferencias que se verifiquen fuera de la localidad.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gairina

Pedro Dargy Nicasio Simenz

Matias Zabala  
Andrés Torre

Estanislao Torralba

Roman Gorriaran

Juan Garcia  
Tomás Omba

Cesar M. J. J.

Felipe Riego

Diego Lopez

José Antón

Vicente Ayarra

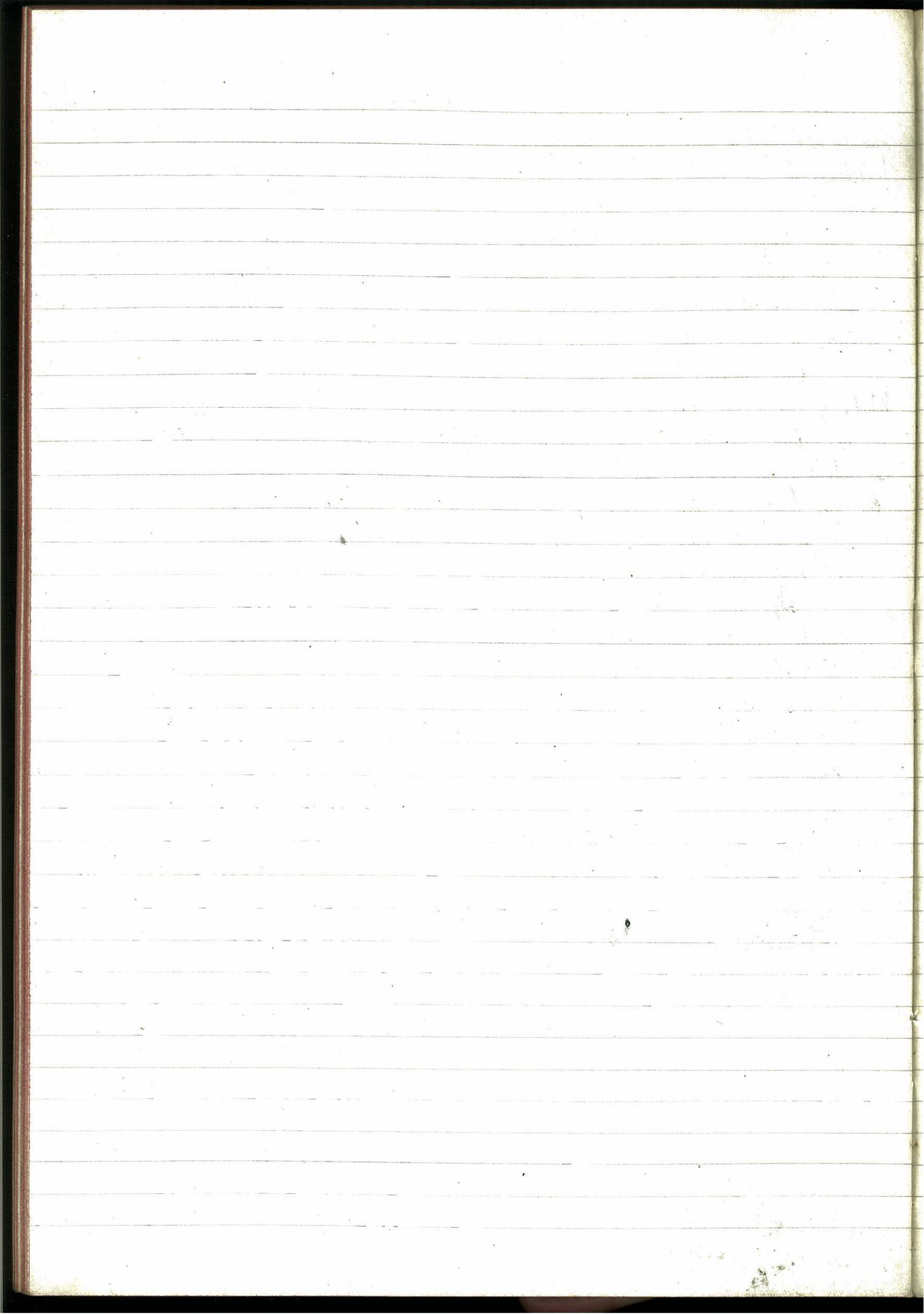
José M.<sup>o</sup> Holguera

Pedro Fueros

Jesús Albo

Andrés Sanchoyarte

Fueros



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gaminza Rucillo previa convocatoria al efecto ~~quedó~~ ~~abierta~~ la sesión tomándose los acuerdos siguientes.

1º El Sr. Presidente manifiesta que ha sido requerido verbalmente dos veces, por el Sr. D. Pedro Dominguez, alcalde de esta ciudad, a fin de que exponga a los Srs. patronos y armadores la unión de esta Sociedad de Pescadores con el Posito de San Andrés de este Puerto, manifestando los mismos rotundamente su desconfianza.

2º Suprimir la gratificación de veinticinco pesetas que se venían dando a los pescadores asociados que tenían que ir a cumplir sus deberes militares.

3º Dada lectura de una comunicación de la Federación de Cohadias y Positos de Pescadores de Vizcaya, en la cual se invita a esta Sociedad a asistir a una reunión que se celebrará en Bilbao el día 27 del actual, para tratar sobre la conveniencia de ponerse de acuerdo todas las Sociedades, en asuntos que afectan a la clase pescadora, facultar al Sr. Presidente para que en compañía de D. Felipe Rego asista a la misma.

Y en vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados verificar mañana un reparto de quin-ce pesetas a cada uno de los socios, y no existiendo fondos en la Sociedad se admite un préstamo de tres mil pesetas de D. Salvador Romaña, pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable al año y a un interés como de costumbre de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Pedro Garay

V. Gaminza Matias Zabala

Nicasio Jimeno

Andrés Torre

Encarnación Sando

Severino Romaña

Felipe Rego

Francisco Hierro

Vicente Ayarza

Ramon Gorriaran

Jose M. Holguera

Jesús Albo

Angel Torres

Salvador Romaña



1871

En la ciudad de Castro Urdiales a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta, la mayoría de patrones y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Rocillo previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados verificar un reparto de quince pesetas a cada uno de los mismos el día de mañana, por cuyo motivo y no existiendo fondos en la caja de la Sociedad se le admite un préstamo de cuatro mil pesetas a D.<sup>a</sup> Rosa Laska Llamosas pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable al año, y a un interés de un cinco por ciento como de costumbre.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gámez

Mateo Labalbe

Andrés Torre

Nicasio Jimeno

Pedro Garay

Ciriaco Sanos

Tomas Pando

Jose M.<sup>o</sup> Holguera

José Antuanab Juan Garcia

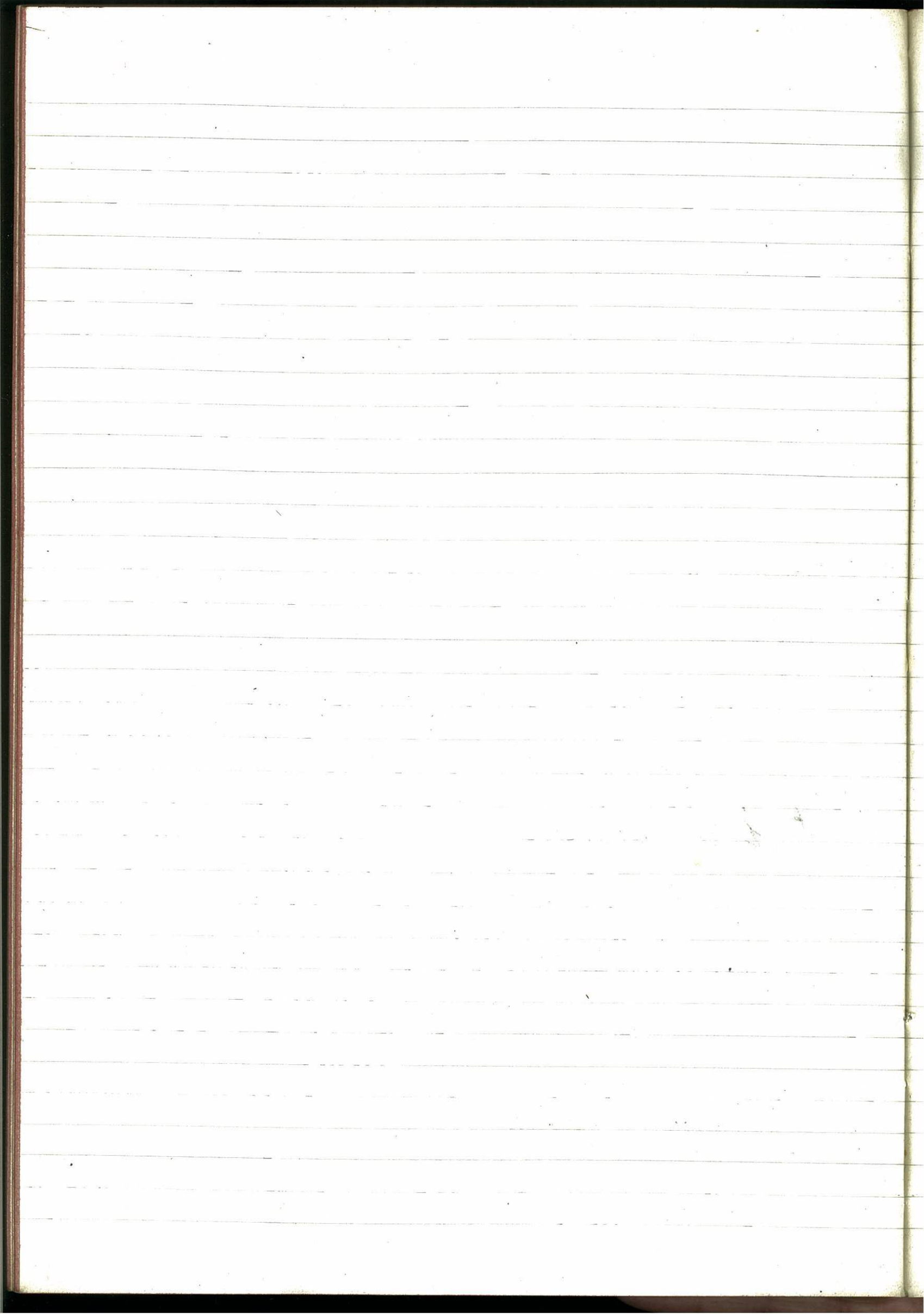
Felipe Roeyo

Francisco Hierro

José Albo

Ramon Gorriaran

Marguel Garcia



En la ciudad de Castro Urdiales a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que conforman la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gansa Roillo previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Verificar el día veinticinco del actual un reparto de veinticinco pesetas a cada uno de los socios debido a la falta de pescas; por cuyo motivo y no existiendo fondos en la sociedad se solicita un préstamo que concede el Banco de Bilbao de esta ciudad de cuatro mil quinientas pesetas pagaderas en una letra aceptada que vence a noventa días figurando como libradores de la misma D<sup>ca</sup> Carmen Goitia y L. Salvador Romera a un interes de un 6 1/2 %.

No salir a pescar chubarro de playa debido al bajo precio del mismo, durante los días 24 y 25 de Diciembre quedando en libertad las embarcaciones para poder dedicarse a otra clase de pescado.

Descortar o rebajar a los empleados los repartos que venian cobrando lo mismo que los asociados y las gratificaciones que venian disputando anualmente, y a los Administradores de la Sociedad abonarles la cantidad de sesenta pesetas por este año, y en lo sucesivo cincuenta pesetas anuales como gratificación.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Jose M<sup>o</sup> Helguera

Momol Tomé  
Juan Garcia

V. Gaintza

Archie Torres

Nicolas Lirrens

Pedro Garay

Mateo Zabala

Diego Lopez

Felipe Riego

Cesar Mendina

Juan Pinos

Angel Torres

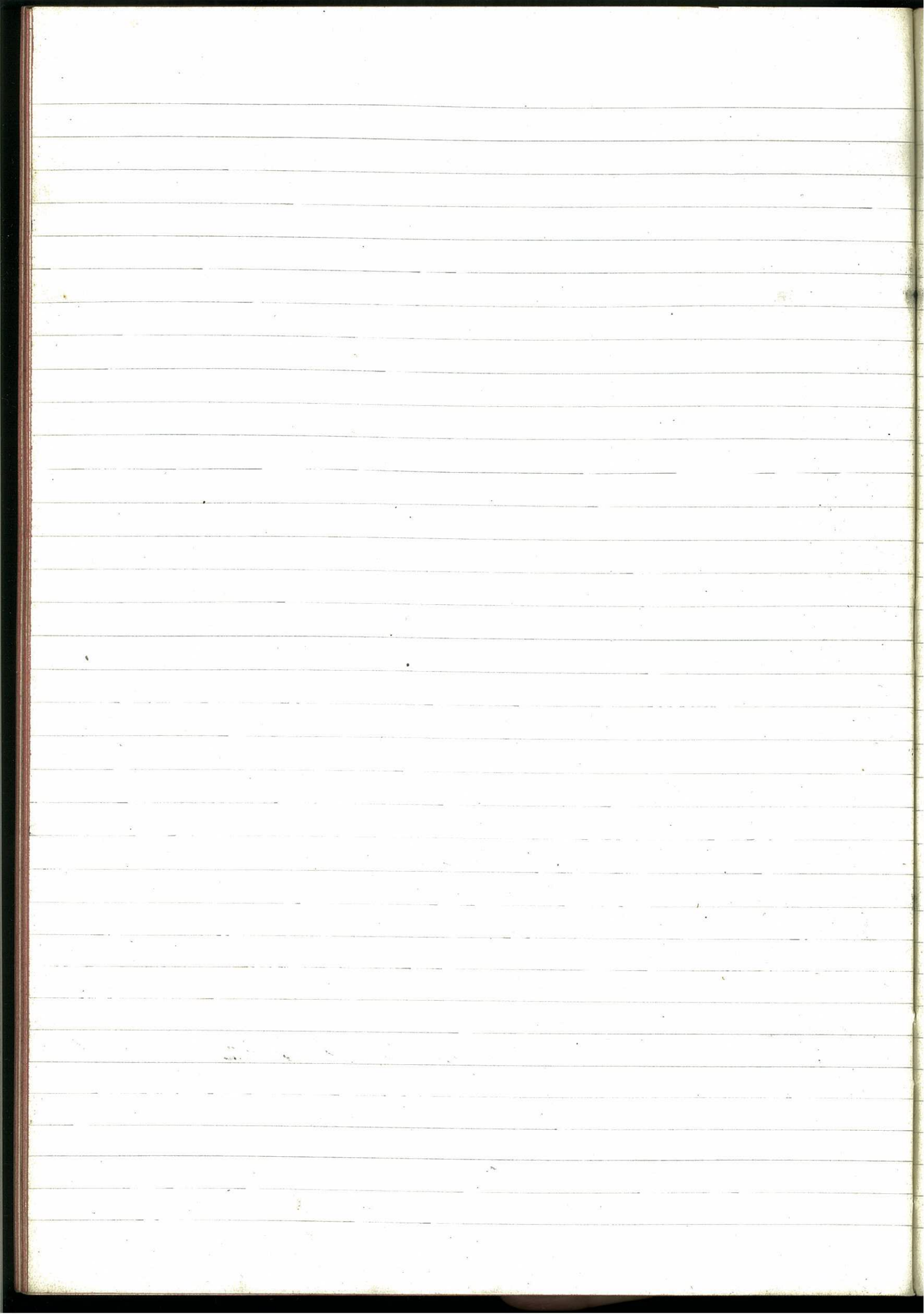
Salvador Panina

Manuel Garcia

Juan Garcia

Jose Antuñano

Vicente Ayarza



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos  
reunidos en el local de la venta la mayoría de patronos y armadores que componen la misma  
bajo la presidencia de D. Vicente Gaiñaz Quillo previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Que en lugar del 1% que hasta la fecha venían abonando a la Sociedad las embarcaciones  
que vendían sus pescas en los puertos situados desde Castro para el oeste, y de cinco pesetas  
por pesca que vendían en los puertos comprendidos del mismo para el este, en lo sucesivo y  
desde primer día de año del año que entramos pagarán lo siguiente: (ante comillas no vale)

La pesca vendida entre los puertos comprendidos desde Santona a Guenterrabia in-  
cluidos ambos puertos abonarán un 2% del importe líquido de la cédula, y lo vendido  
por las embarcaciones de esta Sociedad desde Santona para el oeste el 1%.

Al mismo tiempo toda embarcación de la Sociedad sacará desde primer día del año  
entrante una soldada para «amortización» (ante comillas no vale) amortización de la  
deuda, independiente a la que hasta la fecha se saca para la ancianidad que se  
entregará al Sr. Tesorero semanalmente y que nunca será inferior a cuarenta pesetas  
por tripulante.

En cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por  
terminado el acto, extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

V. Gaiñaz Quillo  
Vicario Limero

Sancho Sancho

José Fuero  
César Morosinos

Arduos Torre  
Bogal Fuero

Salvador Bernáez

José M. Holguera

Felipe Rego

Manuel García

Diego Gure

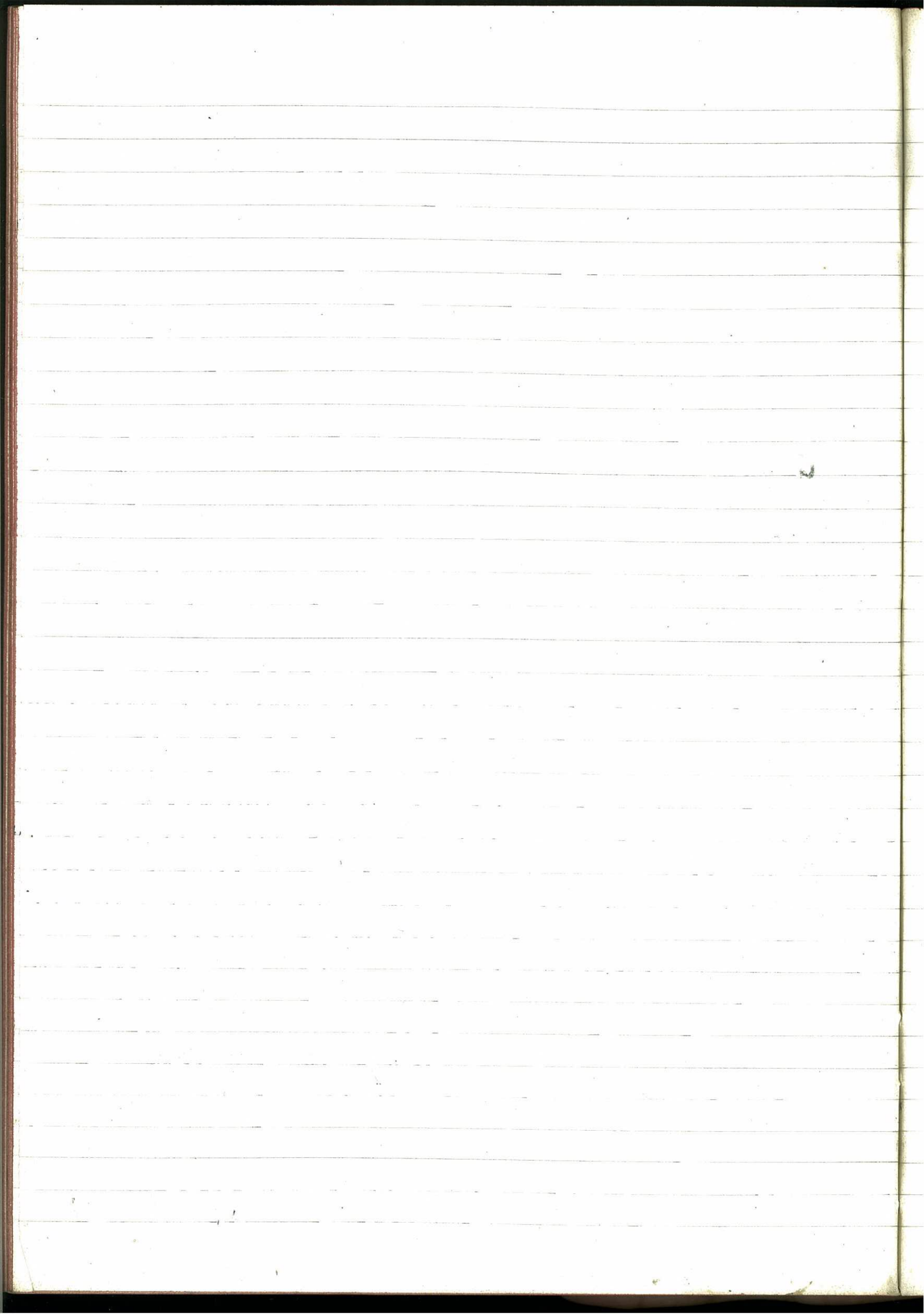
José Inturiano

Juan García

Vicente Arasa

Pedro Gara

Andrés Sanchez



En la ciudad de Castro Urdiales a cuato de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la mayoria de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D<sup>o</sup> Vicente Gaiñza Roillo previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Constituir la Junta Directiva de la Mutualidad entre los S<sup>os</sup> armadores pertenecientes a la Sociedad de Pescadores de San Pedro en la forma siguiente:

Presidente D. Pedro Berastain  
Vicepresidente Daniel Cueros  
Secretario Daniel Quintanilla  
Vicesecretario Pedro Lasa  
Cesero Salvador Romana  
Interventor - Contador Cesar Mardones  
Vocales D. Juan Garcia, D. Jose M<sup>o</sup> Helguera D. Candido Pando y D. Andres

Concluye  
A cuyo fin se enviara una copia del reglamento de la misma, al Excmo Sr. Ministro de Trabajo y Prevision para su aprobacion, juntamente con un reglamento de la Sociedad de Pescadores de San Pedro.  
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gaiñza Nicasio Jimenez Martias Zabala

Pedro Berastain

Juan Garcia

Tomás Pando

Dionisio Gomez

Cesar Mardones

Daniel Cueros Jose M<sup>o</sup> Helguera

José Quintanilla

Felipe Riego Angel Jimenez

Ramon

Corriarans

Salvador Romana

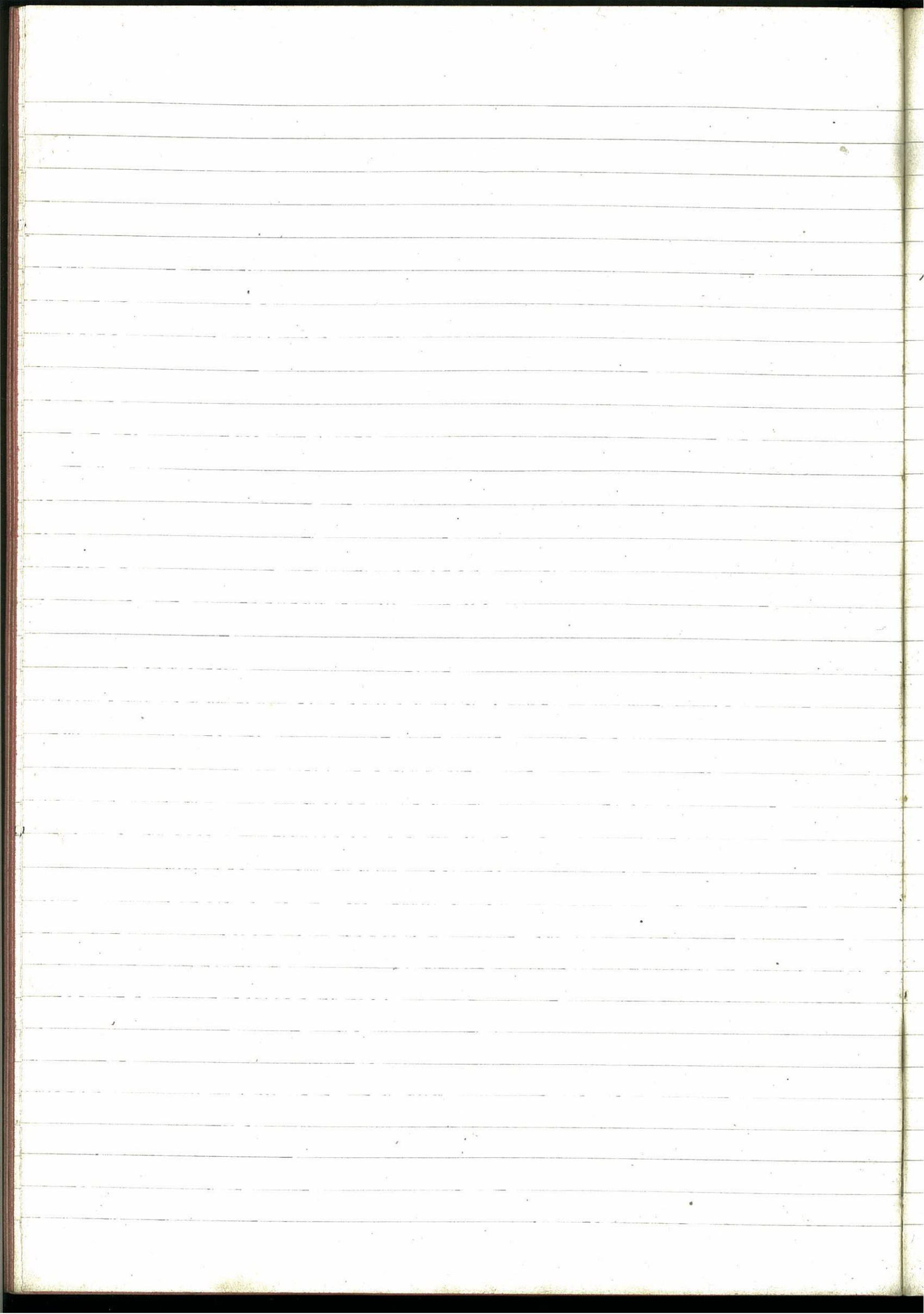
Vicente Aguirre

Pedro Lasa

Mazull Garcia

Candido Pando





En la ciudad de Carto. Urchiales a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la Venta destinado al efecto la Junta General de asociados de D. Pedro Garay Alvarado Vicepresidente de la misma, por enfermedad del Sr. Presidente electo D. Vicente Gairza Rocillo se toman los acuerdos siguientes:

Ratificarse en el acuerdo tomado en reunion de socios y armadores con fecha veintiocho del pasado mes de Diciembre referente a sacar una nueva soldada independiente a la que hasta la fecha se venia sacando de amianada.

Con el fin de cumplir con el reglamento de la misma en su articulo 10. se nombra a los Sr. siguientes D. Jose Velaz D. Francisco Victoria D. Venancio Bararidas y D. Cesar Mandrey para la revision de las cuentas de la Sociedad.

Y despues de haber dado lectura el Sr. Tesorero de la misma de la situacion de la Sociedad y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como Secretario.

Pedro Garay      Nicolas Jimenez      Andres Torre

~~Francisco Ponce~~      Gabriel Campuzano      Jose Velaz

Juan Vega      V. Gairza      Valero Lopez

Francisco Victoria      Eliseo Ventores      Federico Garay

Francisco Ferrer      Venancio Bararidas      Enrique Calle

~~Miguel Flores~~      D.      Felipe Baqueron

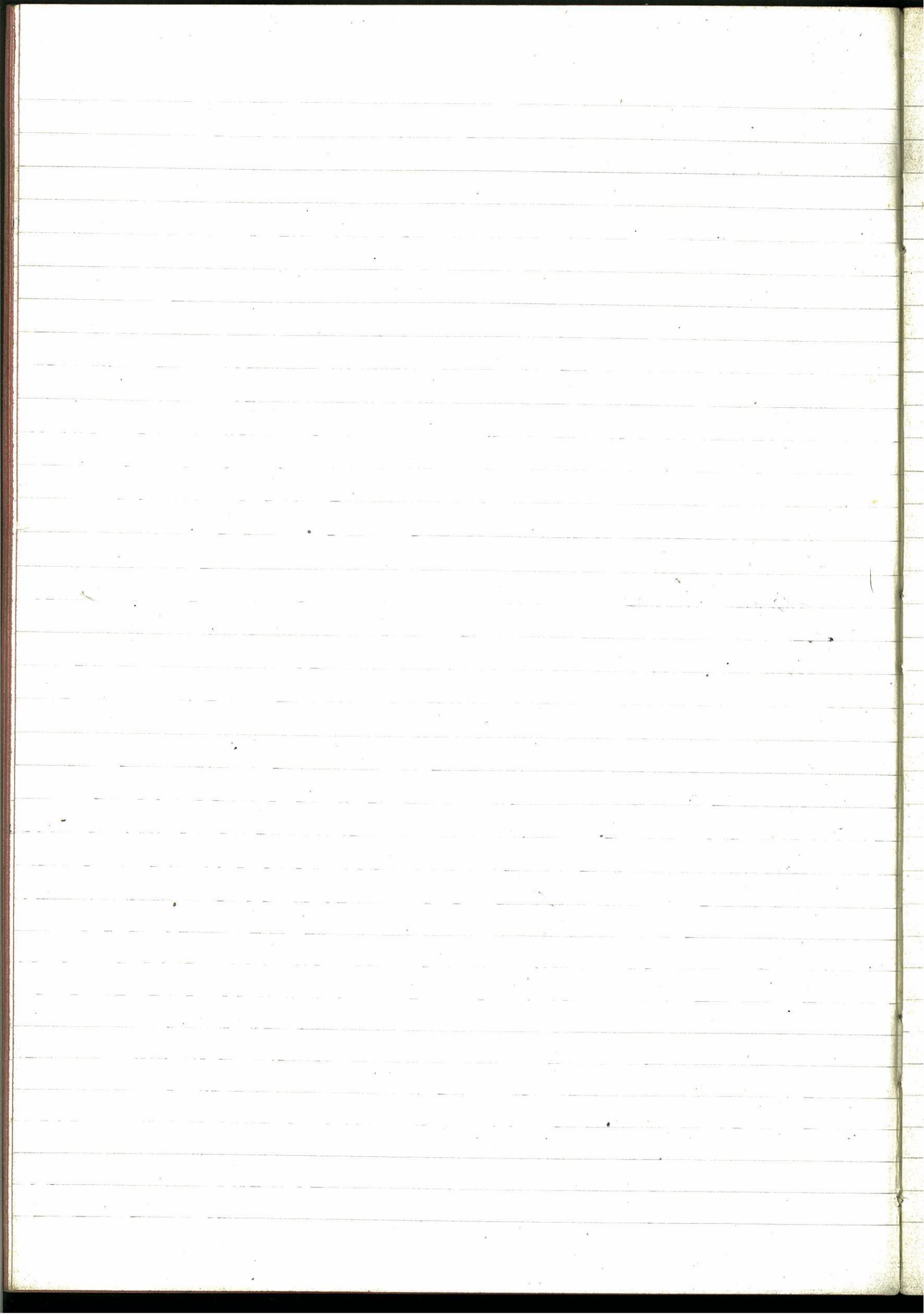
Calisto Campuzano      Jose ~~Bararidas~~      ~~Francisco~~      ~~Velaz~~

Manuel Carrera      ~~Francisco~~      ~~Velaz~~

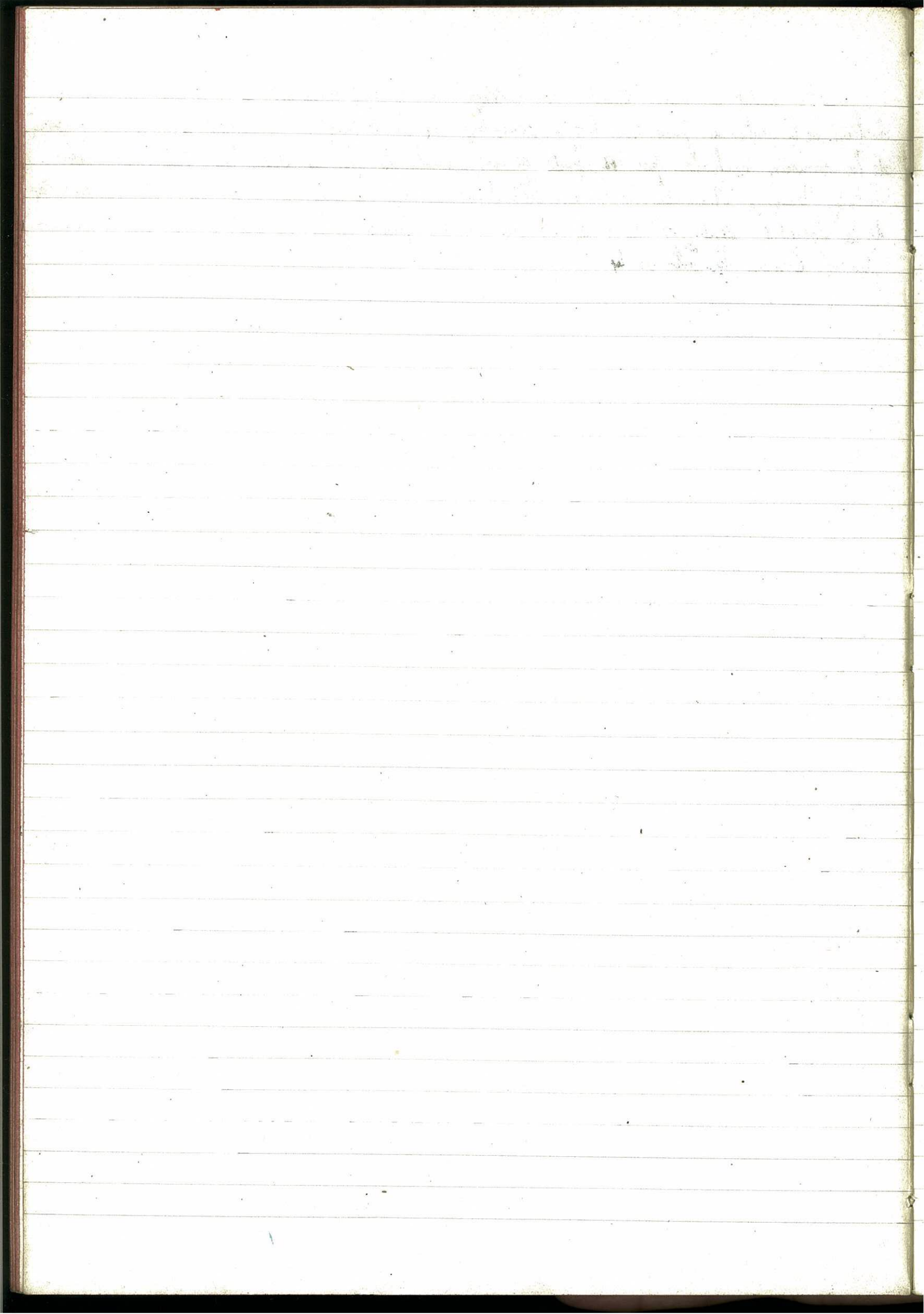
Laureto Rubio      ~~Francisco~~      ~~Velaz~~

David Torres      Nicolas Ruiz

Jose Arredondo



En la ciudad de Castro Viduales a veintidós de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la Junta Directiva en pleno, bajo la presidencia de D. Vicente Gairín y en compañía de la comisión nombrada por la Junta general compuesta por los Srs. José Velar, Francisco Vitorín, Venancio Barandias, y César Mardones se ha procedido a la revisión de las cuentas de la Sociedad desde el día treinta de Julio del año pasado fecha en que se hizo cargo del empleo el Tesorero Sr. Julio Abertig



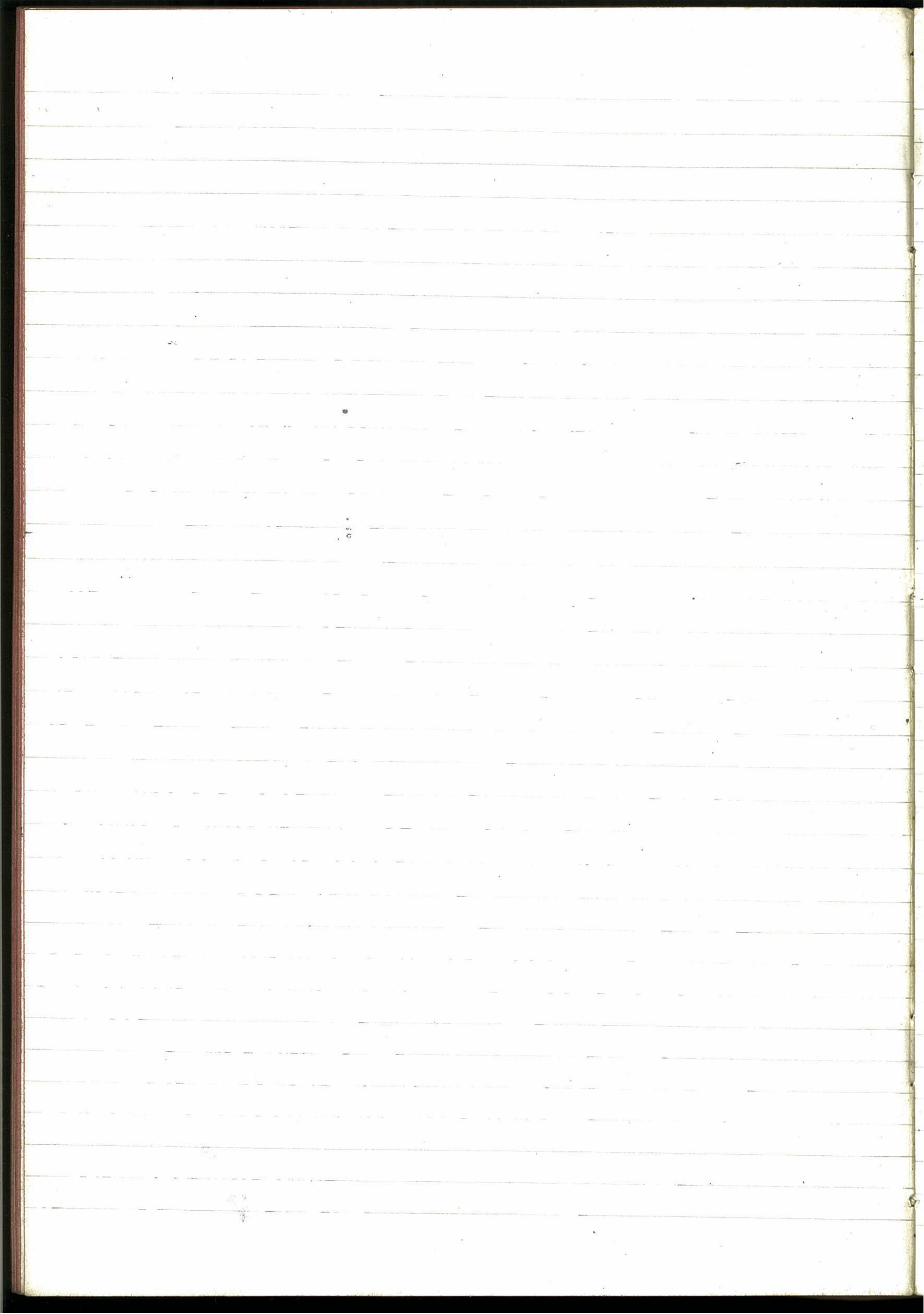
En la ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la Junta Directiva, bajo la presidencia de D. Vicente Gama Roillo previa convocatoria al efecto se acordó:

Que en atención a que en reunión de patronos y armadores verificada en la Sociedad el día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, y ratificada en la Junta General celebrada el día diez y nueve de enero del presente año en cuyas reuniones dada la situación por que atraviesa la Sociedad se tomó el acuerdo de dejar una nueva soldada.

Se acuerda que en lo sucesivo todo marinero pescador contribuya con la cuota mensual de veinte pesetas en lugar de quince como hasta la fecha venían verificándolo los que se quedaban a trabajar en tierra o se dedicaran a la navegación.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Canalejo Puente  
Nicasio Jimenez



En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de ~~enero~~ mil novecientos treinta y ~~dos~~  
reunidos en el local de la venta la Junta Directiva de la Sociedad bajo la presidencia de  
D. Vicente Gaiñza Roillo se tomó el acuerdo siguiente.

En vista de que al Sr. Presidente se le ha presentado una comisión de mari-  
neros socios del Cabildo solicitando un reparto, dadas las pocas ganancias por la fal-  
ta de pesca y careciendo de fondos en la Sociedad, y no pudiendo reunir a los pa-  
trones y armadores por carecer de tiempo y estar dedicados a sus faenas, con el visto  
bueno de los mismos se admite un préstamo de cinco mil pesetas a las Sras Gloria y  
Sabina Helguera Ortega pagaderas como de costumbre en un plazo de seis meses y  
a un interés de un 5% y verificar el día de mañana el reparto solicitado por cuyo  
motivo firmamos los patrones y armadores de la Sociedad en compañía de los miem-  
bros de la Directiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acta  
extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gaiñza Pedro Gaiñza Nicasio Linares

Juan García

Cesar Mardones

Jesús Albo

Tomás Cando

Pedro Gorrión

Divisio Gure

Jose N. Helguera

Andrés Torre

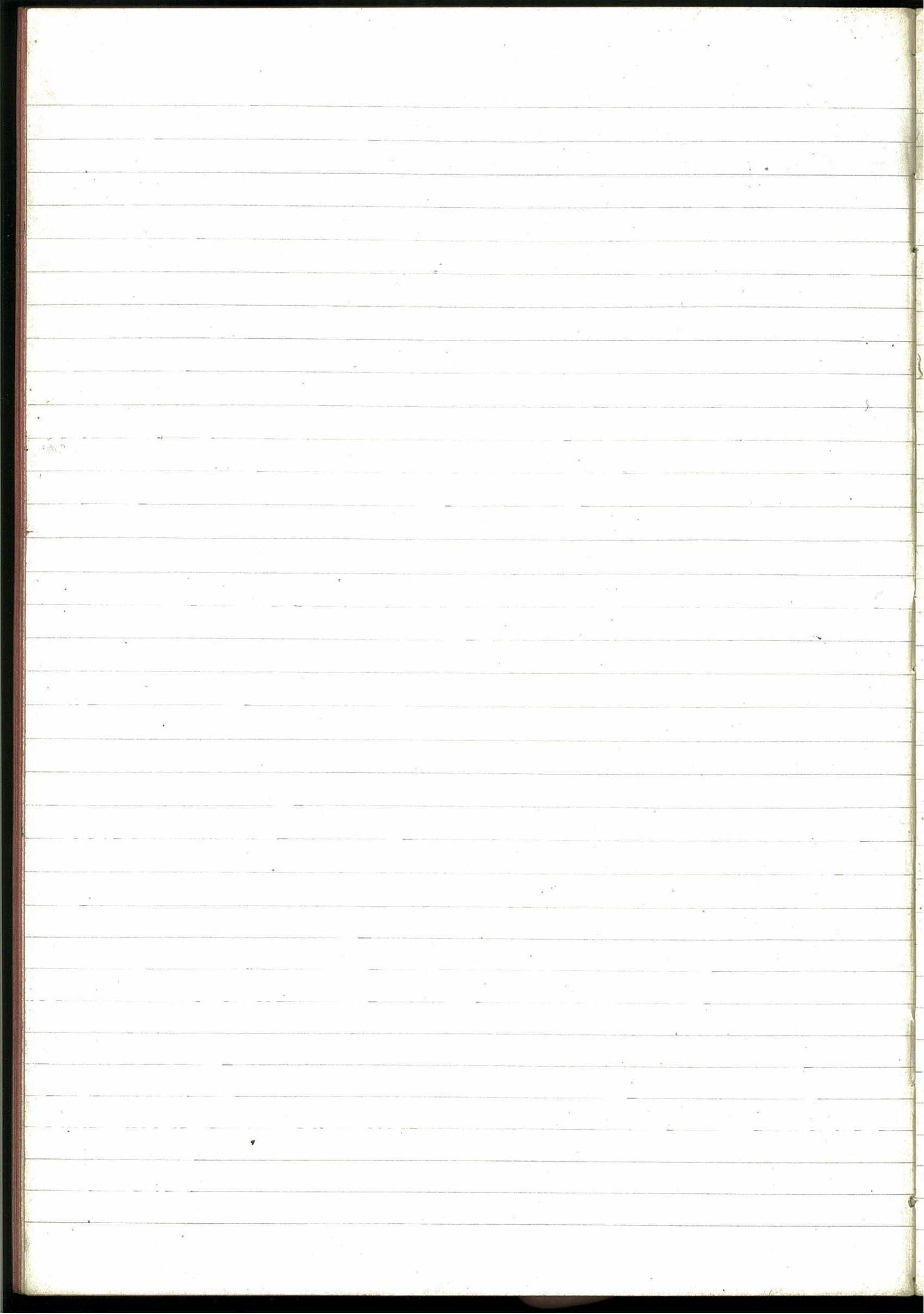
Vicente Ayarra

Matías Zabala

Can dios San de

Andrés Sanchoyants





En la ciudad de Castro, Urdiales a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Vicente Gaiñza Riechlo previa convocatoria al efecto se acuerda verificar el día de mañana un reparto de quince pesetas a cada de los socios no habiendo llamado a reunión de patronos y armadores por considerar que dada la falta de pescas es necesario, y no se han de oponer por lo cual firmamos en compañía de la Directiva dando nuestra conformidad.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gaiñza Pedro Gueza Nicario Jimenez

Juan Garcia

César Mendocino

Fernando Amado

Jesús Iba

Diocesi Gueza Ramon Gorriaran

Martín Zaballa

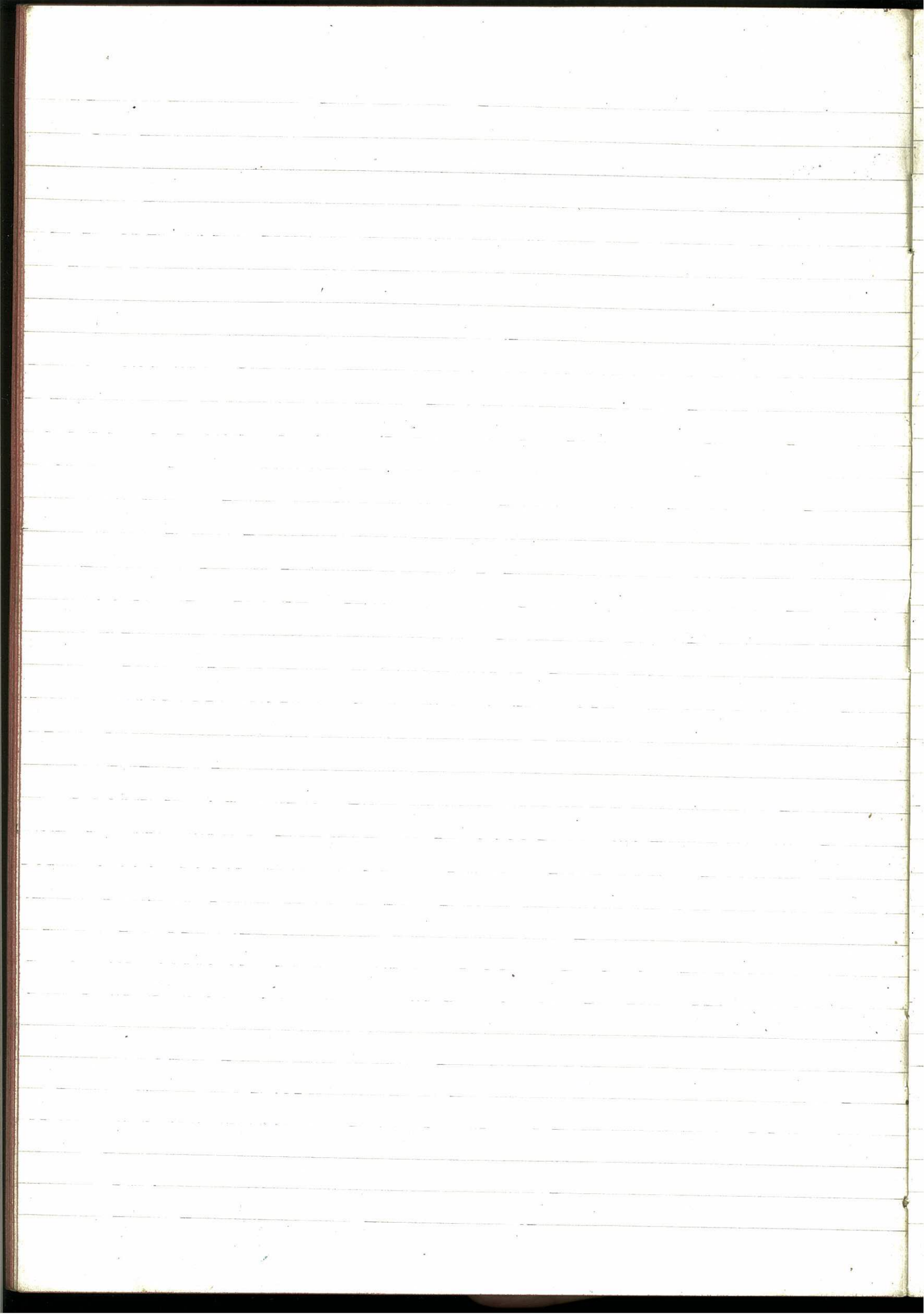
Jose M<sup>o</sup> Velguera

Canario Sandoz

Vicente Ayarra

Andrés Torre

Andrés Sanchoyants



En la ciudad de Cario Vidiales, a tres de marzo de mil novecientos treinta y tres reunidos en el local de la venta la Junta Directiva de la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gaimza Roello y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez de pesetas porque se añadesq en las actuales circunstancias ~~deuda~~ el mal tiempo reinante y contando con la conformidad de los patrones y armadores de la misma verificar el día de mañana un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios, por cuyo motivo y ejecucndo de fondos en la sociedad se admite un préstamo de tres mil pesetas a D. Florencio Corne pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un 5% como de costumbre.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gaimza

Nicasio Jimenez

Juan Flores

Carió d'ido Pando

César Marsón

José Tutamaro

Fuente Flores

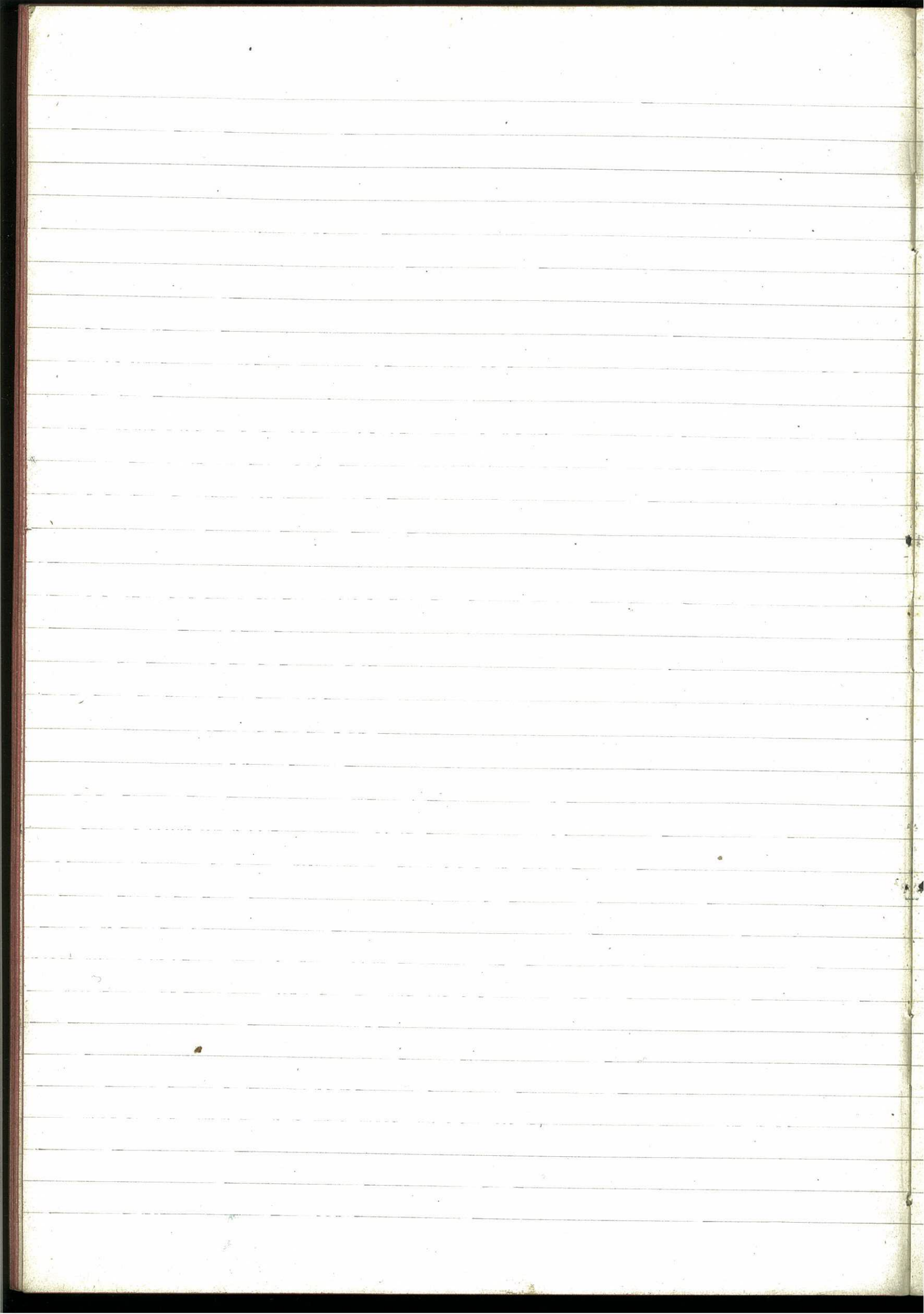
Felipe Rego

Ramon Gorrizarau

Dionisio Gomez

Jesús Alfo

José M. Helguera - Nicasio Jimenez



En la ciudad de Castro-Urdiales a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres reunidos en el local de la sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gama y Riollo previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

Dada lectura de una comunicación de la Federación de Esquadras y Positos de Pescadores de Vizcaya referente a los asuntos que se han de tratar en la reunión que se verificará en Bilbao el día doce del actual se acuerda autorizar a los Srs. Vicente Gama, Matias Zaballa, José Antinano y Cesar Mardones que van en representación de esta sociedad para que emitan su voto en los asuntos a tratar de conformidad con la mayoría.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Matias Zaballa

Isaac Garcia

José M. Delgado

Dionisio Gomez

José Antinano

Felipe Paez

Salvador Romarín

Tomas Pando Nicasio Gimenez

J. Antinano

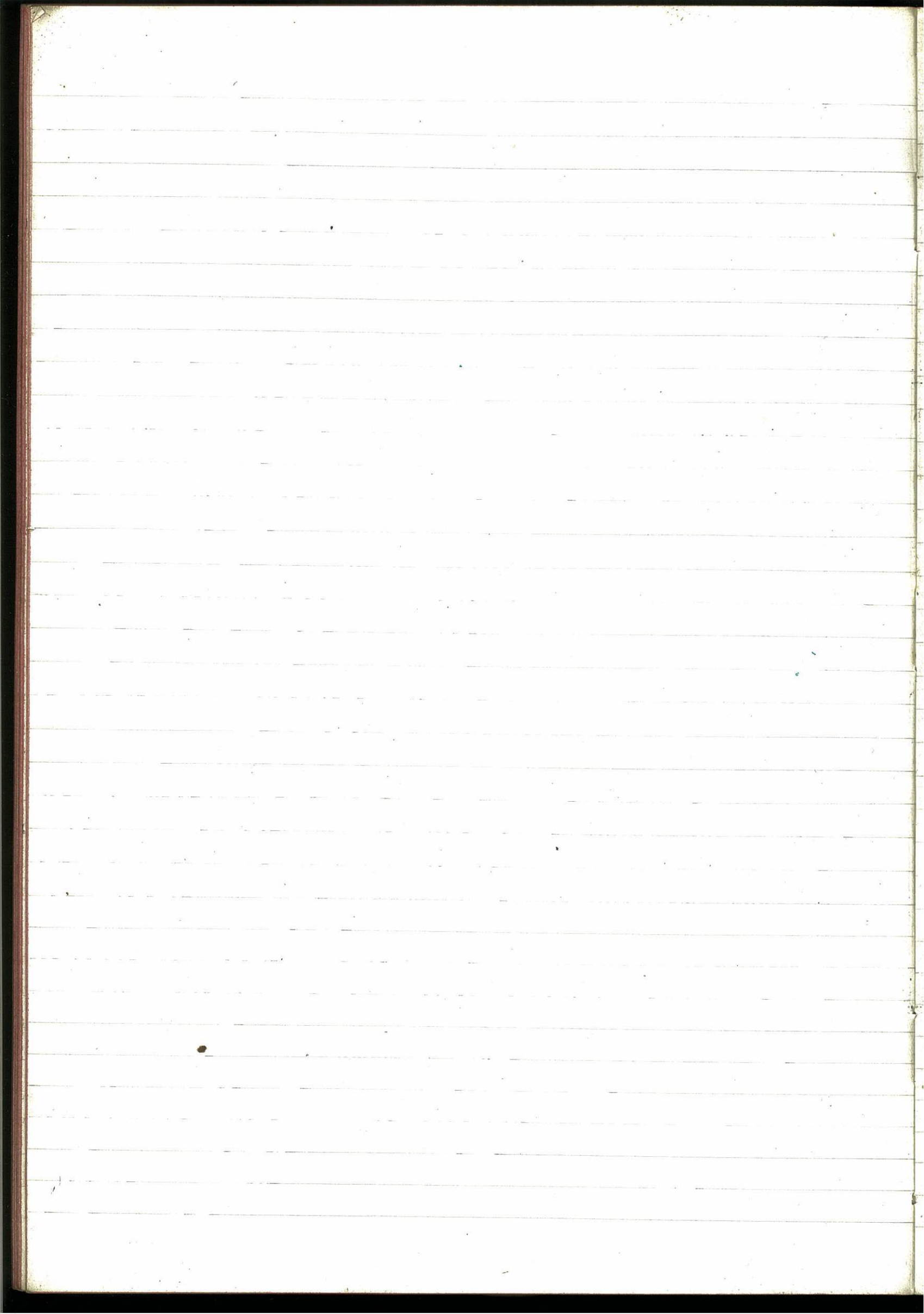
Pablo Laray

Daniel Jueros

Roman Gorriaran

Cincción Pando

Jesus Albo



En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D.<sup>o</sup> Vicente Gamaz Roida previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que debido a las modestias razonadas por el cargo que ocupa perjudicándose en sus intereses solicita se le abone una gratificación diaria de tres pesetas con cincuenta céntimos por lo cual y habiendo uso el Sr. José M.<sup>o</sup> Helguera, manifiesta que le parece bien abonarle a dicho Sr. la solicitada ya que por dejar de ir a las faenas de la pesca podría atender y cumplir debidamente con el cargo y abstención cosa que hasta la fecha no se hecho a las ventas de la pesca en el local a fin de evitar alteraciones de orden y dudas sobre la venta de las mismas que pudieran sobrevenir.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

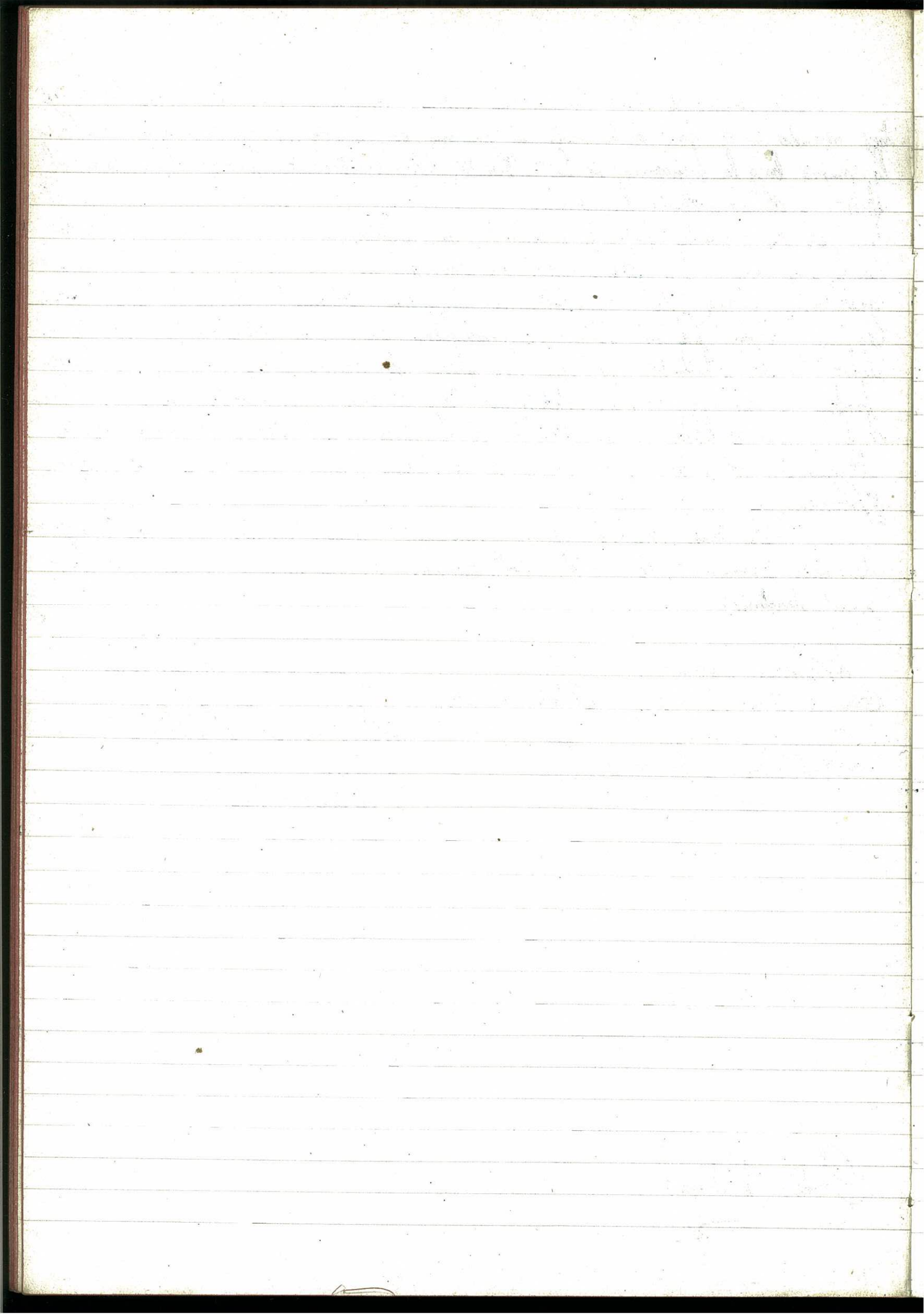
Nicario Jimenez  
Candido Pando Pedro Garcia

Andrés Torre

José M.<sup>o</sup> Helguera  
Martín Zaballa  
Jesus Albo

Andrés Sanchezgarcía





En la ciudad de Castro-Urdiales a siete de Junio de mil novecientos treinta y dos  
reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones que componen la misma bajo la  
presidencia de D. Vicente Gáinza Robillo previa convocatoria al efecto se acuerda que a  
partir de esta fecha y hasta nueva orden queda suprimida la salida por la tarde a la  
peña de cebo siempre y cuando los del Cabildo de San Andrés tomen las mismas medidas  
por cuyo motivo no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto ex-  
tendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gáinza

Pedro Paraj Nicasio Simons

Cinco D. Andrés Torre

D. José Anturano

Vicente Ayarra

José M. Helguera

Martín Zaballa

Juan García

Jesús Albo

Ramón Gorriaran

Pedro Gomez

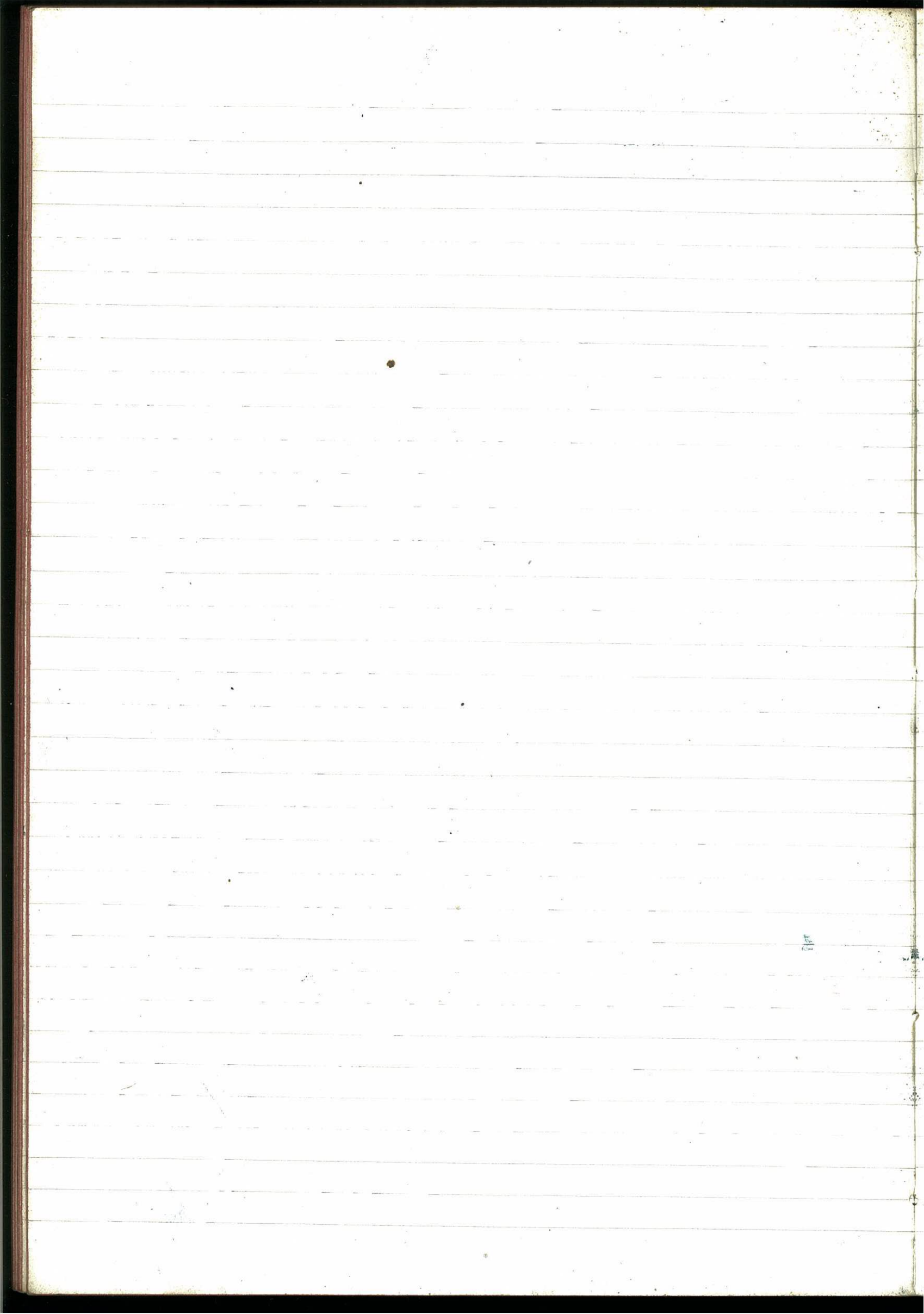
Felipe Rego

Salvador Ramoño

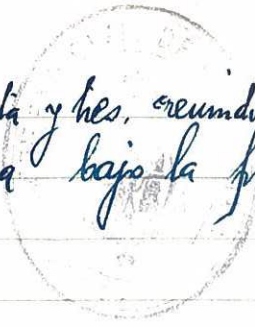
Tomás Amek

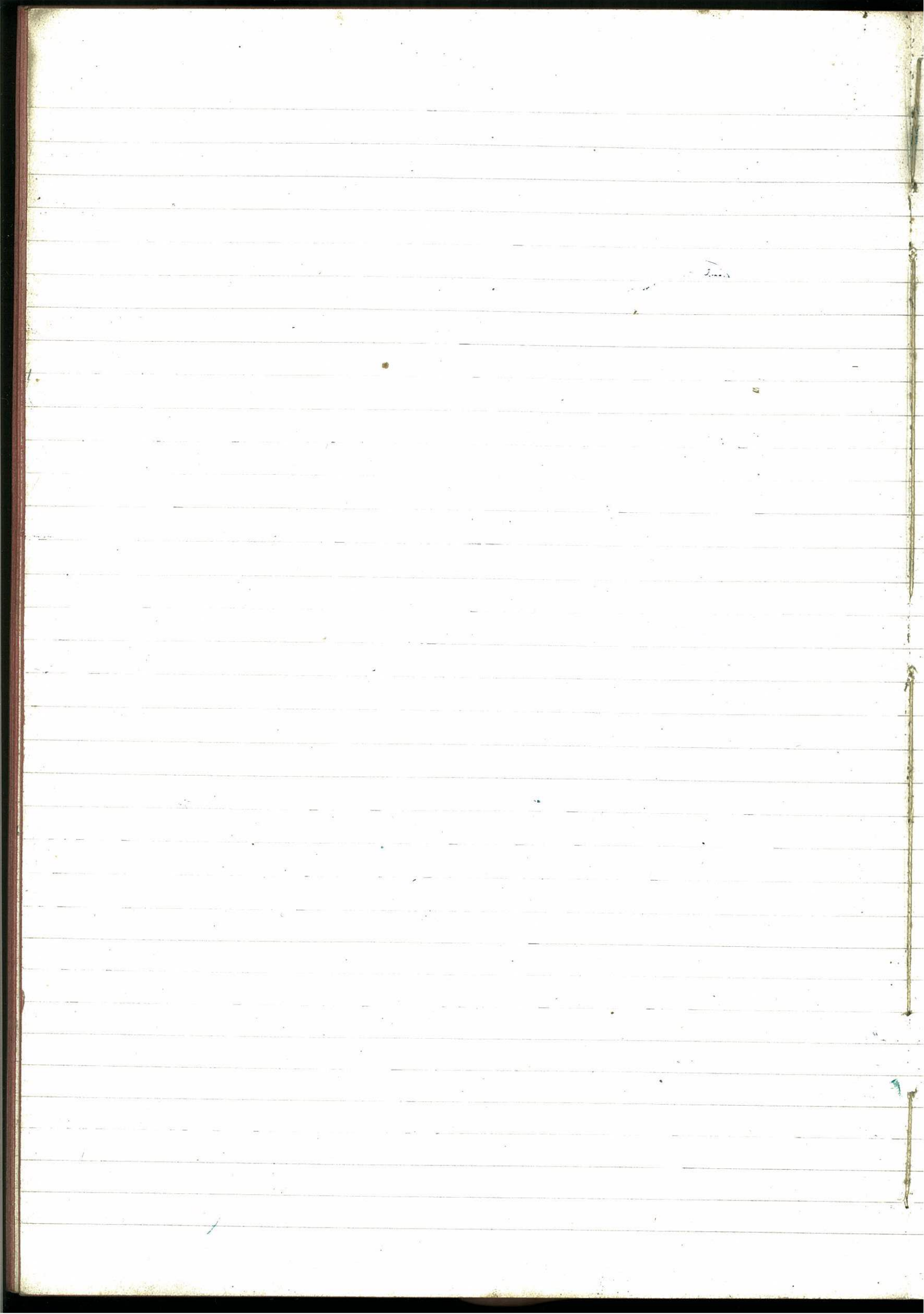
Pedro Luera

César Meandones



Recibidos en el día catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos por este comillas no vale  
la Junta de facturas y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D.  
Vicente Gamba y





En la ciudad de Castro Urdiales a ocho de octubre de mil novecientos treinta y tres.  
reunidos en el local de la renta en Junta General extraordinaria a las diez de la ma-  
ñana la mayoría de socios que componen la misma, bajo la presidencia de D. Vicente  
Gansa Roublo pueria convocatoria al efecto y con asistencia del Sr. Jefe de la Guar-  
dia Municipal, como delegado de la autoridad se declaró abierta la sesión.

En vista de las divergencias surgidas entre los pescadores y armadores, de-  
bido a la ley de accidentes del trabajo se acuerda pagar el 1% de la soldada a  
los tripulantes que cayeren lesionados o enfermos del monton de la pesca, ahora en  
cambio desean de los Sr. armadores les concedan los mismos derechos que otros  
pescadores de este puerto, tales como cenas chamisquis etc., estas bases serán  
hechas saber a los Sr. armadores para ver la manera de solucionar estas cuestiones

nombrando acto continuo una comisión compuesta por los Sr. Basilio Gimeno  
Francisco Vitoria, Nicolás Gimeno, Adolfo Perez, Andrés Hormaechea y José Velaz  
para que hagan saber estas bases a los Sr. armadores y de conformidad las acepten.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secre-  
tario.

En lugar de la soldada pagada como se dice del monton de la pesca  
a los tripulantes enfermos o heridos leves durante la coteria sera pagada por la  
tripulacion solamente.

Manuel Lopez

Remancio Aparicio

David Torres

V. Guiney

José de la Cruz

Eliseo Bragueron

Angel Ferrer

Diego Breda

Rafael Gonzalez

Juan Gomez

Rafael Perez

Nicolás Ruiz

León Romarín

Claudio Velaz

José Pinto

Francisco Gomez

Macario Liendo

Antonio Villanueva  
Manuel Wray  
Calisto Campana  
Jesus Pascual

Manuel Collins  
Alejandro Marta  
Mateo Pivas  
Galvez Campana  
Carmelo Triguillo

Jose Salazar  
E. Enriquez Calle  
Marcelino Portillo  
Miguel Castro  
Antonio Espinoza

Eliseo Ventura  
Policiano Ventura  
Filiberto Abuteche

Luis Padilla  
Hilario M. Pan  
P.O. Angel Aquino  
Hilario M. Pan  
Federico Garay  
Nicolas Jimenez

Alexandro M. Ruiz  
Diego Fernandez  
Juan Antonio Laiseo

Jose Garcia  
Jose Trilleri  
Delfin Montinero

Hilario Pivas  
Francisco Chaves  
Salvador Guay

A.R. Juan Vega  
Juan Bobenhera  
Luis Hainley

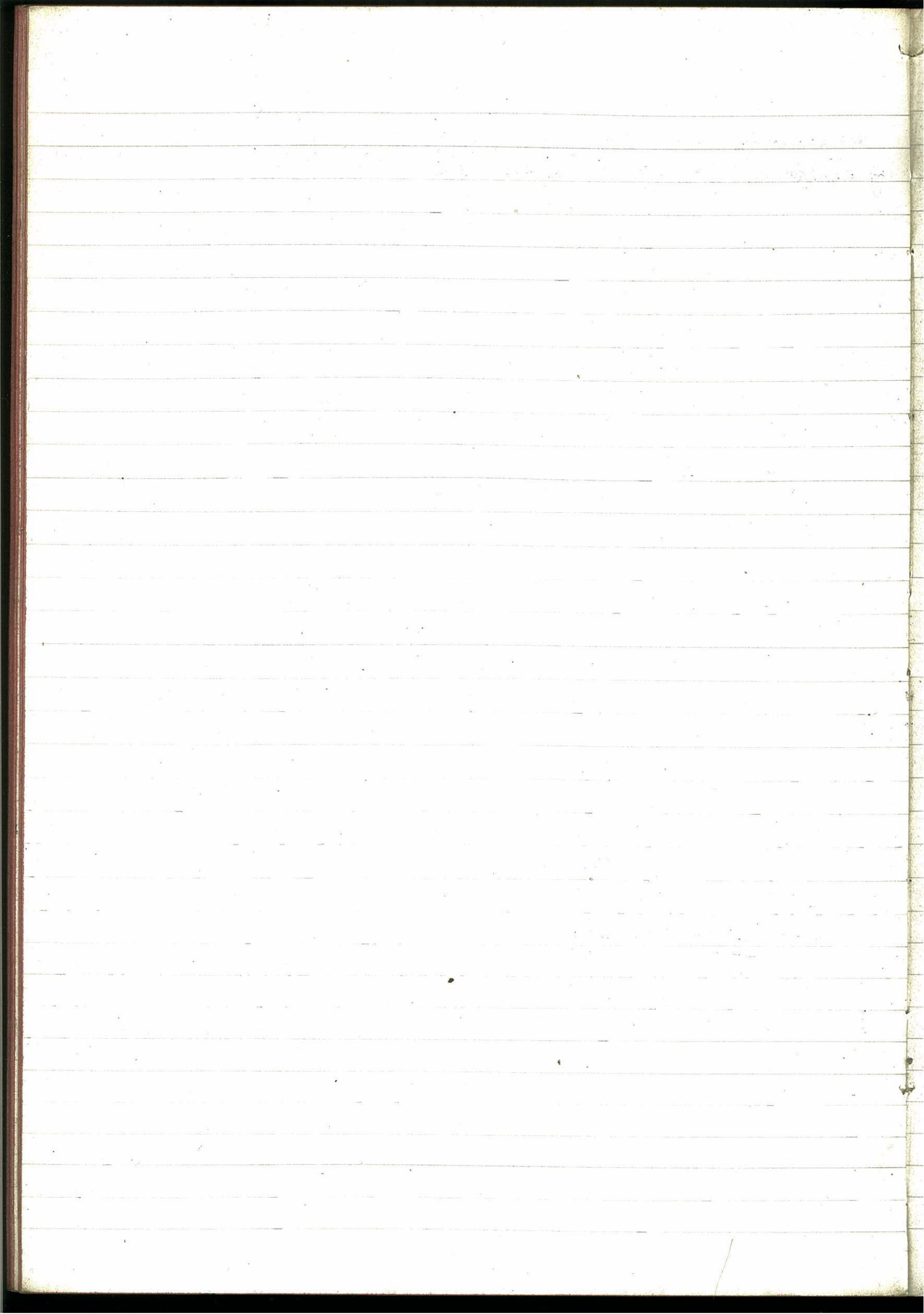
Mariano Gabancha  
Jesus Perules  
Miguel Lopez  
Agustin Tubillaga

Federico Ganga  
Juanito Perales

Anselmo <sup>II</sup> Cincera  
Jacinto Rodriguez  
Jose Delar  
Vicente De Diego  
Matias Zabala  
Ean siow Panda

Esteban Ruas  
Antonio Venfoso  
Francisco Viterio  
Jose Olavarrietan  
Nicasio Jimenez  
Andres Hornacche





En la ciudad de Castro-Urdiales a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres reunidos en el local de la venta a las cinco de la tarde la Junta General de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gansa Roillo previa convocatoria al efecto, y abierta la sesión se acuerda

Dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, y careciendo de recursos los asociados, se verifique el día cuatro un reparto de quince pesetas a cada uno de los mismos, y no existiendo fondos en la actualidad se solicita y obtiene un préstamo de tres mil pesetas del Banco de Bilbao en una letra de cambio, firmando como libradora la Sociedad, y con la garantía de D. Salvador Romá, pagadera en un plazo de tres meses, y a un interés de un 6 %.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

V. Gansa

Nicario Jimeno

Mateo Zabala  
García de Pando

Paco Garg Antonio Torre

Pedro Carreras

José M<sup>e</sup> Velazquez

José Antuano

Salvador Romá

José Allo

Felipe Rego

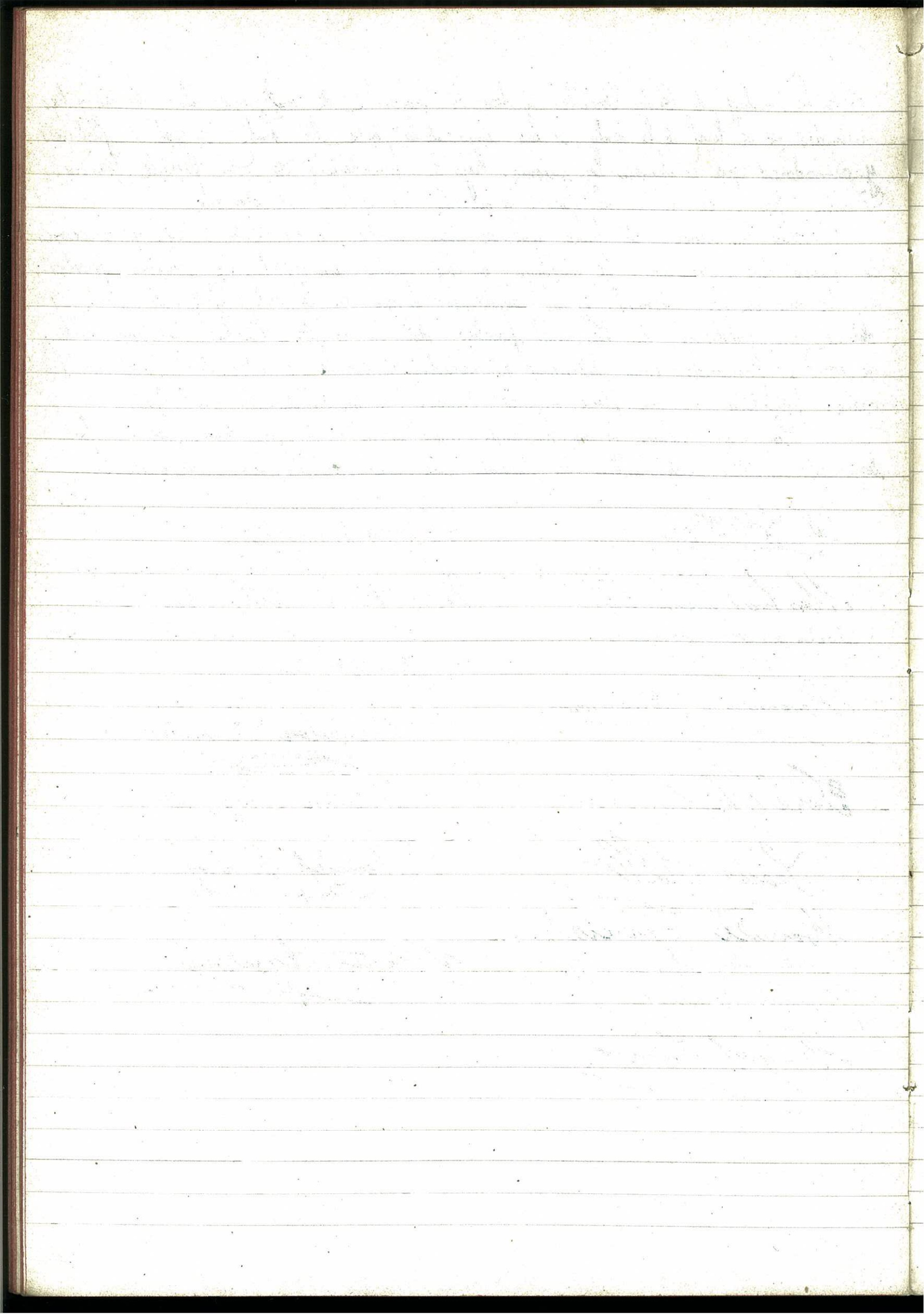
Manuel Garcia

José Suarez

José Oando

Vicente Ayarra

Angel Suarez



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y seis de ~~Noviembre~~ de mil novecientos treinta y tres reunidos en el local de la venta a las once de la mañana la Junta de patronos y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Vicente Gamra Rocillo previa convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que existe una comunicacion del Sr. Felix Perez, comerciante de esta ciudad en la cual manifiesta dicho Sr. que dona la cantidad de once piezas de vestir para repartir entre los pescadores mas necesitados acordando ya que no llegar para todos los socios sortearlas entre los mismos; al mismo tiempo se da cuenta de las certificaciones de los socios Ds. Abelino ~~de~~ ~~la~~ ~~comunidad~~ y Enrique de la Torre firmadas por los mediodos Ds. Juan Menguera y Arsenio Goicoechea para que ingresen en lo sucesivo y desde el ocho de Diciembre con ellas no vale, el principio de costera a disputar de los derechos de ancianidad.

Y por ultimo manifiesta tambien el Sr. Presidente que se le ha presentado una comision de varios pescadores de la sociedad a fin de ver la manera de verificar un reparto entre los asociados, por lo cual y careciendo de recursos se le autoriza al mismo para adquirir un prestamo del Banco de Bilbao para verificar dicho reparto por cuyo motivo se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como Secretario <sup>de</sup> prestamo por importe de cuatro mil pesetas.

José M. Muiñano

Ramon Gorriaran

~~Cesar Madoz~~

Pedro Garza

Angel Suarez

Pedro Gomez

Felipe Rego

Juan Suarez

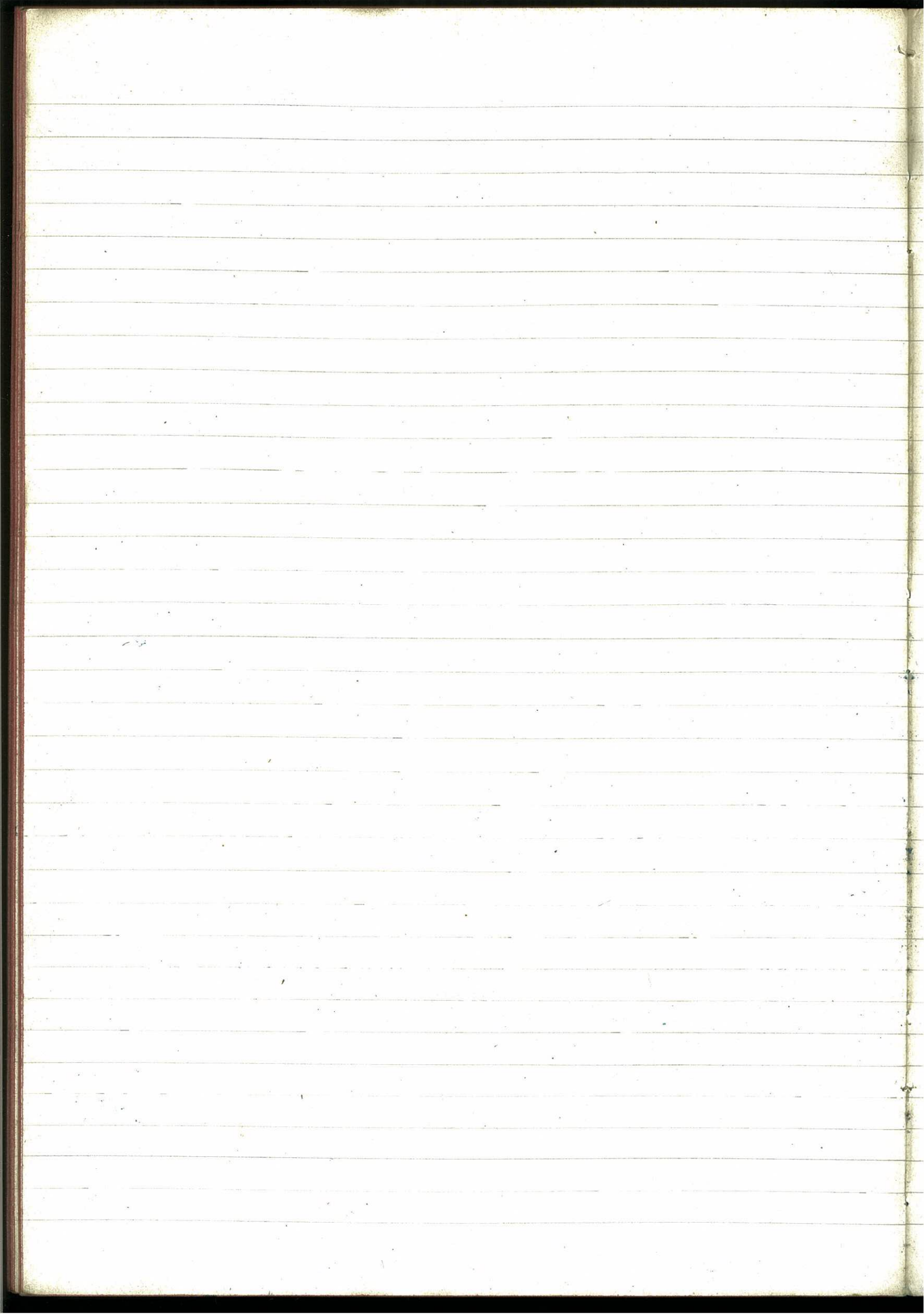
Pedro Suarez

Juan Ordo

Andrés Torre

~~Canchoa Sanz~~

Jesus Alfo



En la ciudad de Castro-Urdiales a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la Sociedad a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de D. Vicente Gansa y Roillo previa convocatoria al efecto y despues de declarada abierta la sesion se toman los acuerdos siguientes:

Verificar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios el dia treinta del actual en vista de la escasez de pesca que existe en la actualidad a cuyo fin y no existiendo fondos suficientes en la Sociedad se admite un préstamo de D<sup>o</sup> Pedro Ruiz por la cantidad de mil quinientas pesetas pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable a un año y a un interes de un siete por ciento.

A continuacion tambien se acuerda que a partir de esta fecha dado el presupuesto tan elevado que supone para la Sociedad el abono a los ancianos jubilados de 1,50 ptas diarias cobren en lo sucesivo la media soldada de ancianidad cada uno, que por sus derechos y segun los articulos 98 y 99 de los Estatutos de la Sociedad les pertenece.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario

V. Gansa

Pedro Ruiz

Nicario Jimenez Martin Zaballa

Andrés Torre

Emiliano Pardo

Jesus Allo

Ramon Gorriaran

Vicente Ayarza

Cesar Mendizabal

Felipe Rego

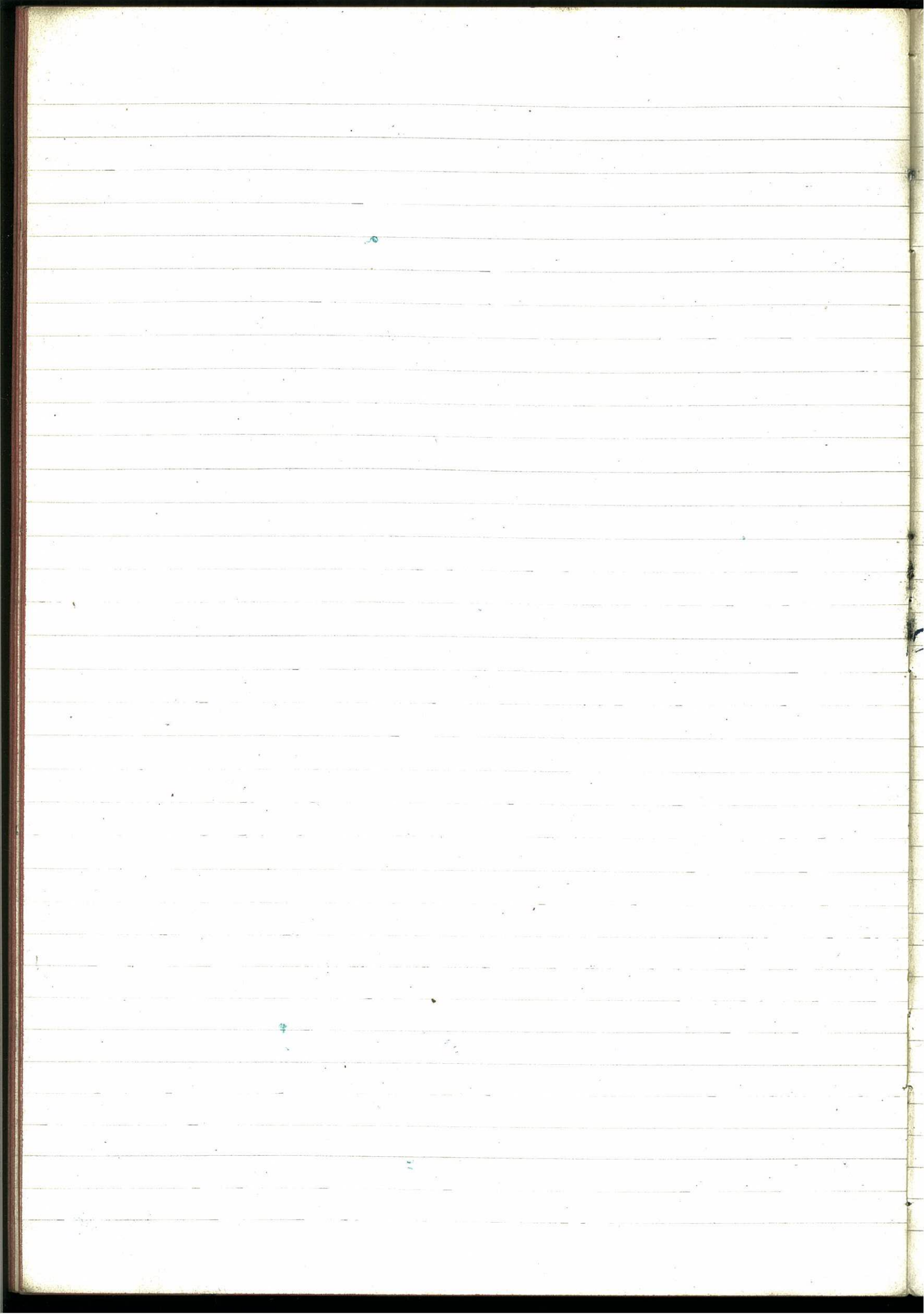
Jose M<sup>e</sup> Halguera

Salvador Romano

Manuel Garcia

Jose Mariano

Andrés Sancho



En la ciudad de Centro Unidos a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Revillo y de los demás Srs. componentes de la Junta Directiva de la misma no habiendo podido reunirse antes por no haber habido ocasión propia por estar dedicados a las faenas de la pesca y con el fin de cumplir con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad se declara abierta la sesión

Empieza el h. Cesero de la misma D. Julio Oberty dando cuenta de la memoria de la Sociedad, en la cual se detalla detenidamente todos los gastos e ingresos habidos en la misma durante el año mil novecientos treinta y tres:

A continuación se acuerda nombrar a los Srs. socios Venancio Navaridas, Miguel Jorner, Federico Garay, Jaime Vinals, Manuel Urbulo y Joe Velar para la revisión de las mismas y no habiendo mas asuntos de que tratar se termina el acto firmando la presente que certifico como secretario

Juan Chagatzi Francisco S. Ousterio

Ricardo Ruiz Venancio Navaridas

Allegros Manuel Urbulo Andrés Hernandez

Manuel Castro León Romana Enrique Colbo

Francisco Terellos Juan José Uibarri José Sanz

Juanjo Ramona

José Arizabide Luis Portillo Agustín Zubillaga  
Jaime Vinals

Francisco Jorner  
Federico Garay

Calisto Campa  
Nicolas Gimeno

Francisco Jorner  
Miguel Jorner

José Pascual  
Felipe Jorner

Luis Jorner

José Sanz



Manuel Ureña Julian Paravia José Liendo

En la ciudad de Castro. Unidos a tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la Sociedad a las diez de su mañana la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Vicente Gaimza Roillo, y con asistencia de los señores Ds. Venancio Navaridas y José Chagartay que componen la mesa constituida al efecto, se procedió a la elección para la constitución de la Directiva de la misma que se ha de celebrar el día primero de enero de cada dos años, pero como no se ha podido verificar en dicha fecha por estar ocupados los penadores en sus faenas, se verificó hoy cuando comencé a las diez de la mañana y terminando a las tres de la tarde, hecho el recuento de las papeletas existentes en la urna arrojaron un total de ciento diez y nueve, habiendo obtenido mayoría y quedando por lo tanto reelegidos los Ds. siguientes con los votos ochenta y tres D. Vicente Gaimza para presidente, con cincuenta y nueve D. Pedro Garay para vicepresidente, con ochenta y seis, setenta y ocho, y sesenta y ocho respectivamente los asociados respectivamente Ds. Nicasio Gimeno, Matías Zaballa Cándido Gando y Andrés Torre.

Por cuyo motivo se da por terminado el acto sin protesta por parte de ninguno de los socios que se hallan presentes en el acto del escrutinio, y se levanta la presente acta que firman y certifico como secretario.

encargado Pedro V. Gaimza

Nicasio Gimeno

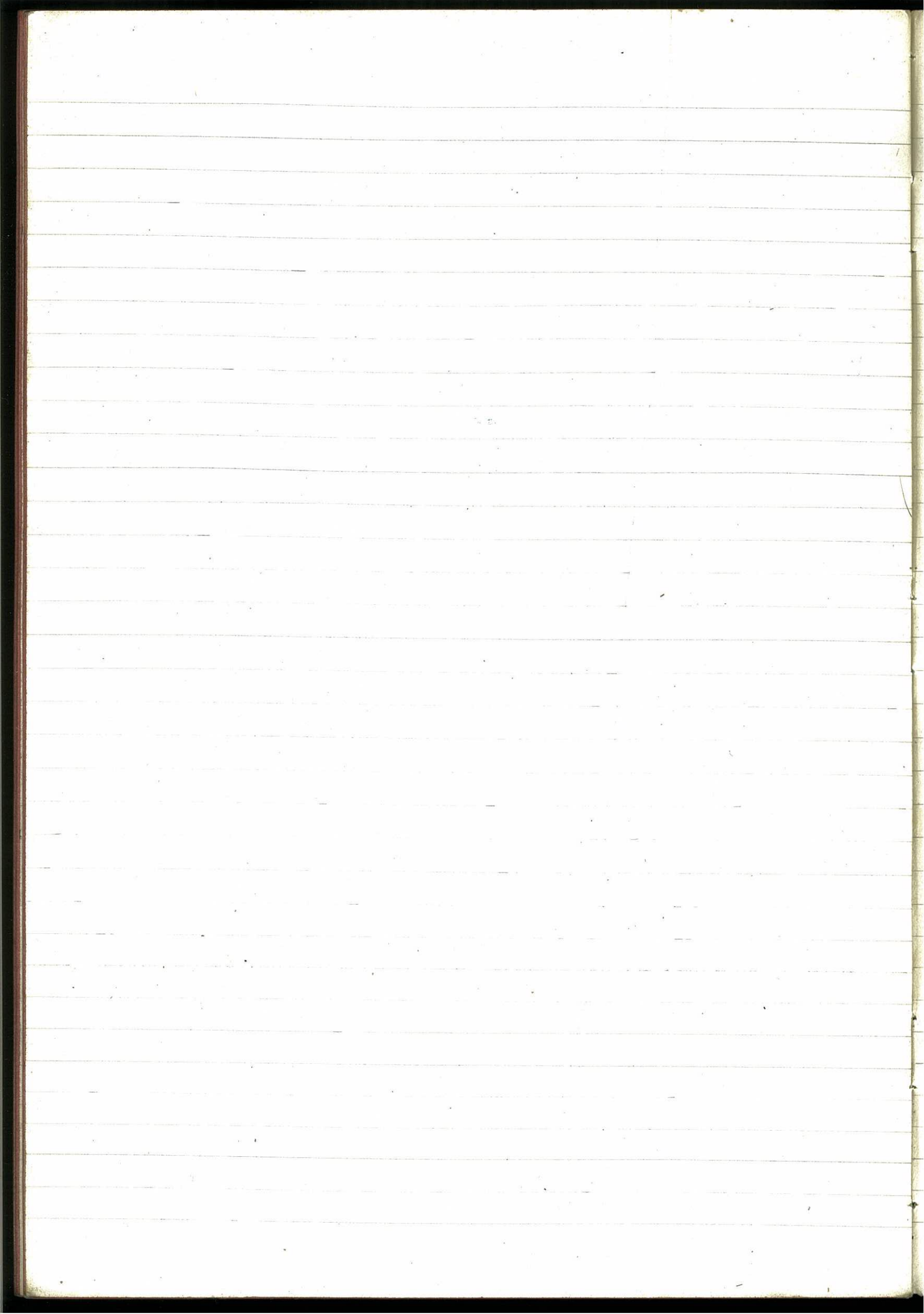
Pedro Garay

José Chagartay

Andrés Torre

Venancio Navaridas

Andrés Sanchoyarto

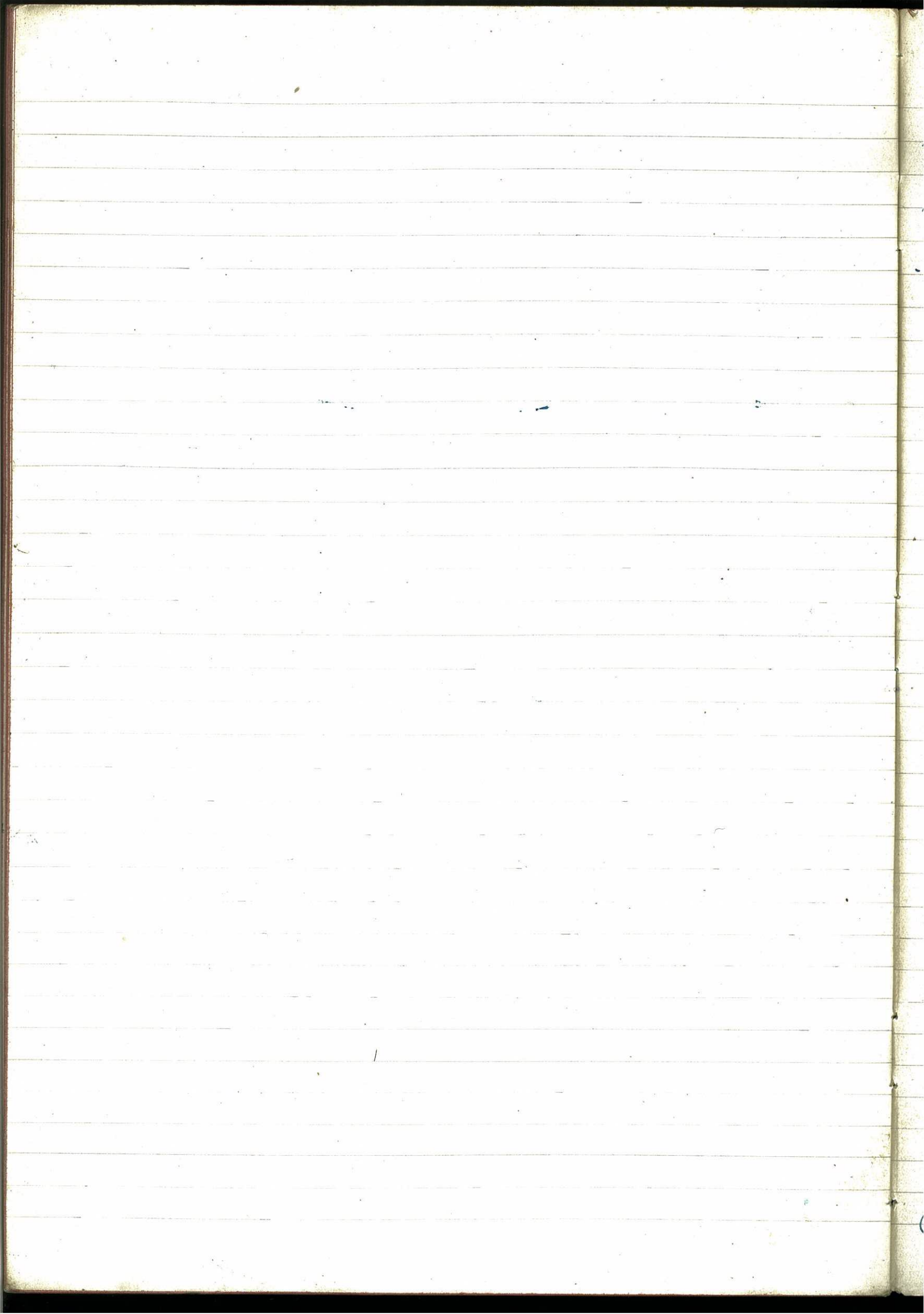


En la ciudad de Castro. Urdiales a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con los Srs. siguientes pescadores de esta entidad nombrados al efecto para la revision de cuentas de la misma; Venancio Navaridas, Miguel Ibáñez, Federico Garay, Jaime Vinals Manuel Urculo y Jose Velaz.

Manifiestan que habiendo estado los dias veintisiete y veintiocho del actual revisando las cuentas de esta Sociedad de Pescadores; las han hallado en perfecto estado; por cuyo motivo dan su conformidad. firmando la presente acta en el local de la misma; que certifico como secretario

*de Gaiñosa*  
Andrés Correo      Pedro Garay      Cándida Pardo  
Miguel Ibáñez      Federico Garay      Manuel Urculo  
Venancio Navaridas      Jaime Vinals  
Jose Velaz

Andrés Sanchoyarte



En la ciudad de Castro. Undiales a dos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro  
reunidos en el local de la venta la Junta de patronos y armadores que componen la misma  
bajo la presidencia de D. Vicente Gamañal Rocillo previa convocatoria al efecto se da cuenta  
del motivo de la misma la cual obedece a que dada la necesidad existente entre los  
asociados se acuerda que en el día de mañana se verifique un reparto de quince  
pesetas a cada uno de los socios, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico co-  
mo secretario

Cándido Pando V. Gamañal

Nicolas Jimenez  
Jose M<sup>o</sup> Holguera

Pedro Gamañal . Abelardo Corrales  
Pedro Puente

Tomás Pando

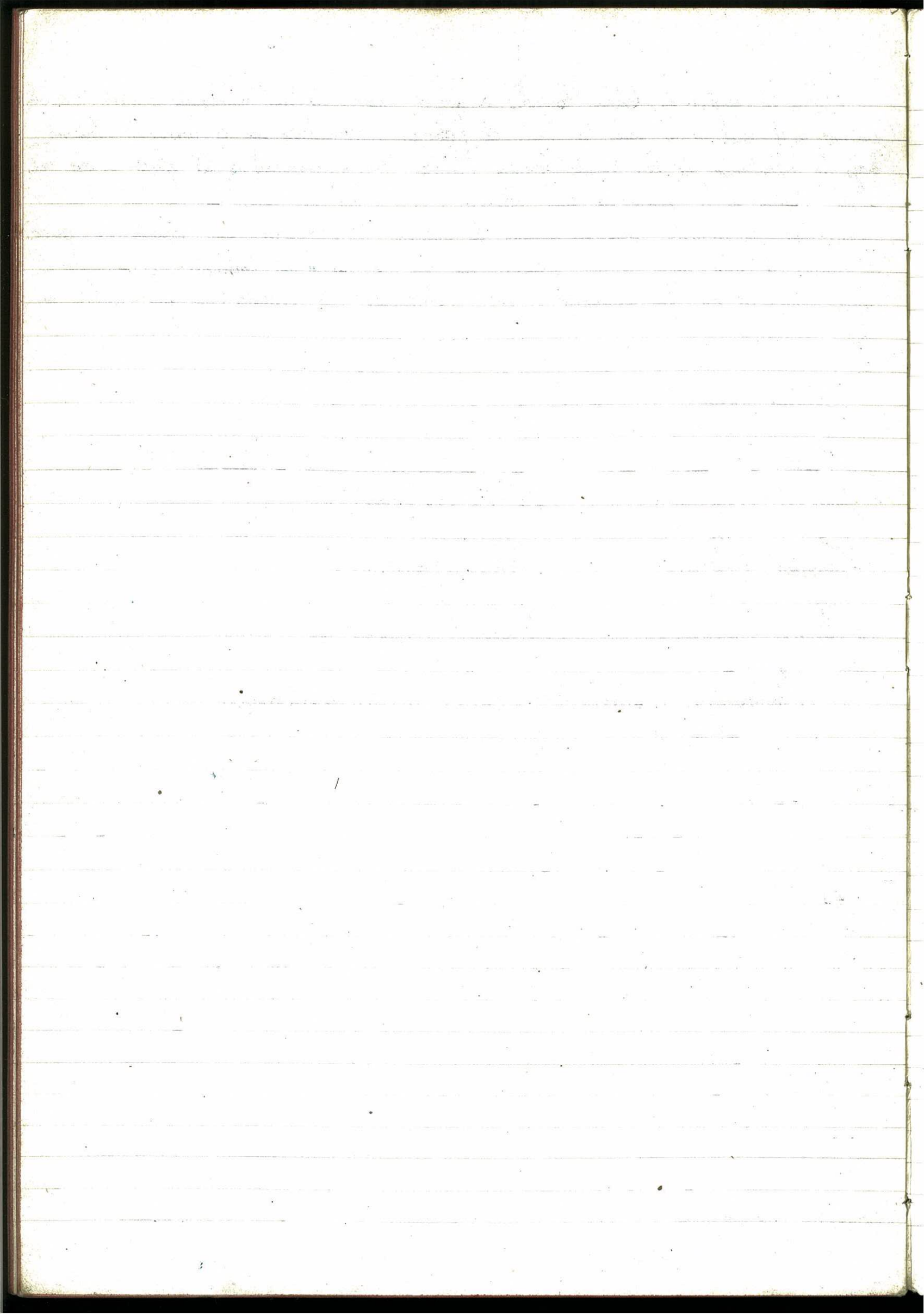
César Mendocinos

Pedro Gomez

Felipe Acgo

Salvador Romoño Jose Antunari

Andrés Sanchezarte



En la ciudad de Castro Urdiales a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la venta la Junta de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gama Rocillo previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes:

A partir del día diez y siete del actual se subastarán las pescas de las embarcaciones en el local de la Sociedad, vendiéndose en lugar del precio por fracción por tubos, lo mismo que en dicha fecha hacia el Posito de San Andrés.

Verificar entre los asociados un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios el día diez y siete del actual, a cuyo fin y no existiendo fondos en la Sociedad se obtiene un préstamo de D. Pedro Madanaga Fernández por la cantidad de tres mil pesetas, pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable a un año y a un interés de un siete por ciento.

Reformar el estatuto existente en la Sociedad, por ser extremadamente reducido, para lo cual se avisará a varios ss. carpinteros, que presumenten la obra, quedándose con la misma el que mejores condiciones ponga; y por último hacer saber a los ss. compradores que a fin de evitar errores que pudieran darse al pesar las pescas en sus establecimientos limpien y pongan en condiciones las respectivas basculas.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Ganga  
Cancion Pando

Pedro Varay  
Asociado Corve

José Anturano

Jose M. Velguera

Felipe Rego

Jesus Albo

Manuel Garcia

Cesar Madanaga

Pedro Gomez

Andrés Sanchez

Ramon Gorriaran



